

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ORGANIZATIVA EN LA ACCIÓN COMUNAL:
DELEGADOS MUNICIPALES Y DISTRITALES TRABAJANDO A FAVOR DEL
DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL**



AUTOR

JESÚS ANTONIO RUIZ SAA

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

FABIO NURY OREJUELA BARBERY

MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

TÍTULO QUE SE OTORRGA.

MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CALI.

2025.

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ORGANIZATIVA EN LA ACCIÓN COMUNAL:
DELEGADOS MUNICIPALES Y DISTRITALES TRABAJANDO A FAVOR DEL
DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL**

JESÚS ANTONIO RUIZ SAA

**DIRECTOR DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
FABIO NURY OREJUELA BARBERY**

**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
MAESTRIA EN GESTIÓN PUBLICA
CALI, COLOMBIA**

2025

DEDICATORIA.

Con lágrimas en mis Ojos dedico este trabajo a quienes hoy no están, pero estuvieron antes que mí, a aquellos que migraron de del rio Saija departamento del Cauca en busca del tan anhelado progreso, a mi madre Sara Saa Hurtado y a mi padre Juan Ángel Ruiz Rojas. porque en ellos encuentro ese poder que no se ve como habla Roberto Roena en su disco “El poder que no se ve” interpretado por Luisito Carrión.

A mis tres Hijas Nayrobi. Kenya e Isis Chabeli, a mi Hijo Malcolm Malinke Ruiz Hurtado, aunque ellos lo tienen claro. Quiero Decirles en especial a Nayrobi como lo plantea el gran combo de puerto rico en su disco prosigue “Hay que proseguir Él que no anda, No llega, parar seria ceder”.

A mi Esposa Teodosia Hurtado Riascos, gracias por tenerme mucha paciencia, ayudarme a avanzar.

Finalmente, a mi único Hermano José Marino Ruiz Saa, por esperar, creer tanto en mí y tenerme mucha confianza.

AGRADECIMIENTOS

Al Dios todo poderoso que me fue guiando y me mostro que los tiempos de Él son perfectos.

A la Universidad Santiago de Cali en la formación y los contenidos de los temas de la Maestría en gestión Pública y sus docentes especializados en la materia.

A mi asesor de trabajo de grado por sus aportes FABIO NURY BARBERI OREJUELA,

A MARLIN MURILLO, por su, animo, orientación y motivación permanente para alcanzar el objetivo trazado.

RESUMEN

La participación política y organizativa de líderes quinees también funcionan como delegados en la Federación de Juntas de Acción Comunal en el Valle del Cauca, es un acto voluntario realizado en el contexto de la acción comunal dada en los municipios y distritos que conforman el departamento, pero a su vez, se constituye en ese elemento propulsor del desarrollo a nivel nacional. El objetivo de la presente investigación fue *Analizar la participación social y comunitaria de los delegados de las Juntas de Acción Comunal en el marco de la Federación del Valle del Cauca en beneficio del Desarrollo departamental*. Para su progreso, el investigador consideró pertinente aplicar el enfoque de investigación mixto mediante el cual, diseñó y empleó instrumentos cualitativos y cuantitativos para indagar a comunales de diferentes municipios del Valle del Cauca, que forman parte de la Federación Comunal en el departamento. Tanto la aplicación de la encuesta como de la entrevista, se hizo con la participación de un grupo focal compuesto por 23 delegados quienes, participaron, aportando elementos informativos de gran significado para establecer resultados y análisis del estudio adelantado. Desde ese contexto, se precisa que uno de los resultados cuantitativos importantes, consistió en que la acción comunal cuenta con número limitado de participación de jóvenes profesionales quienes, en su vinculación con la organización comunal pueden aportar conocimientos y acciones fundamentales para contribuir con el fortalecimiento territorial pero también, en el diseño e implementación de Planes de Desarrollo. Desde el punto de vista cualitativo, fue posible ver la disposición política y social de los delegados para trabajar constantemente por sus territorios y su compromiso continuado por el avance del Valle del Cauca. Finalmente, se precisa que, una de las conclusiones expresas es la necesidad de la motivación para que jóvenes se vinculen a la organización comunitaria en la ocupación de cargos representativos mediante los cuales, puedan seguir aportando en la construcción territorial desde el nivel municipal hasta el departamental y por ende con esta contribución, avanzar hacia el desarrollo el territorio nacional.

Palabras clave: Participación social, participación política, participación comunitaria, Junta de Acción Comunal, Desarrollo Territorial.

ABSTRACT

The political and organizational participation of Quinees leaders who also function as delegates in the Federation of Communal Action Boards in Valle del Cauca is a voluntary act carried out in the context of communal action given in the municipalities and districts that make up the department, but at the same time, it constitutes that driving element of development at the national level. The objective of this research was to analyze the social and community participation of the delegates of the Communal Action Boards within the framework of the Federation of Valle del Cauca for the benefit of departmental development. For its progress, the researcher considered it pertinent to apply the mixed research approach through which he designed and used qualitative and quantitative instruments to investigate communal members of different municipalities of Valle del Cauca, which are part of the Communal Federation in the department. Both the survey and the interview were carried out with the participation of a focus group made up of 23 delegates who participated, providing informative elements of great significance to establish results and analysis of the study carried out. From this context, it is noted that one of the important quantitative results was that the community action has a limited number of young professionals who, in their connection with the community organization, can contribute knowledge and fundamental actions to contribute to territorial strengthening but also in the design and implementation of Development Plans. From a qualitative point of view, it was possible to see the political and social disposition of the delegates to work constantly for their territories and their continued commitment to the advancement of the Cauca Valley. Finally, it is noted that one of the express conclusions is the need for motivation for young people to join the community organization in the occupation of representative positions through which they can continue to contribute to territorial construction from the municipal to the departmental level and therefore with this contribution, advance towards the development of the national territory.

Keywords: Social participation, political participation, community participation, Community Action Board, Territorial Development.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
1. ANTECEDENTES	14
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	28
2.1. FORMULACIÓN.....	31
2.2. OBJETIVOS.....	31
2.2.1. OBJETIVO GENERAL:.....	31
2.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:	31
2.3. JUSTIFICACIÓN	32
3. MARCO DE REFERENCIAL	34
4. MARCO LEGAL.....	50
5. MARCO CONTEXTUAL	54
6, DISEÑO METODOLÓGICO.....	59
Enfoque de investigación.....	59
Tipo de investigación.....	59
Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	61
Criterio de Selección de los Participantes.....	61

Hipótesis		de
Partida.....,,,,,	.61	
Población y		
Muestra.....	.61	
Paradigma		De
Investigación.....	.62	
Fases de la		
Investigación.....	.62	
Definición de Variables y		
Categorías.....	.63	
Alcances	de	la
Investigación.....	.67	
Pertinencia	y	la
Investigación.....	.68	
Riesgos	del	Población
Indagada.....	.68.	
7.	ANÁLISI	DE
RESULTADOS.....	.69	
8.		
DISCUSIÓN.....		
....	.112	
9.		
CONCLUSIONES.....		
....	.114	
BIBLIOGRAFÍA		116

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Crecimiento de la acción comunal en Colombia		86
Gráfica 2. La JAC es favorable para el desarrollo territorial.....		92
Gráfica 3. Desarrollos significativos en el territorio mediante la JAC		92
Gráfica 4. Importancia del Plan de Desarrollo Estratégico		93
Gráfico 5. Interés por el desarrollo social del territorio.....		94
Gráfico 6. El Plan estratégico comunal.....		95

Gráfica 7. Las instituciones públicas locales favorecen a la acción comunal	95
Gráfica 8. Acciones sociales locales para mejorar las condiciones territoriales	96
Gráfico 9. Vinculación de los sectores socio-económicos, ambiental e institucional con el plan estratégico	97
Gráfico 10. El plan estratégico comunal y la participación comunitaria	97
Gráfica 11. Participación de delgados en el Plan estratégico comunal	98
Gráfico 12. Participación de jóvenes profesionales en la acción comunal	99

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ideas clave de la participación social	16
Figura 2. Historia de la JAC en Colombia.....	23
Figura 3. Participación ciudadana.....	30
Figura 4. Niveles de participación	38
Figura 5. Importancia del Plan de Desarrollo Territorial - PDT.....	47
Figura 6. Principales Características del PDT	48
Figura 7. Departamento del Valle del Cauca.....	56

Figura 8. Asamblea Departamental de la Federación de JAC del Valle del Cauca.....	59
Figura 9. Objetivos específicos de la Federación de las JAC del Valle del Cauca	61
Figura 10. Formas de organización comunal precolombinas	74
Figura 11. Noticia sobre construcción de escuela en Saucio - Cundinamarca.	77
Figura 12. Funciones de los delegados de la Federación de las JAC	90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Condiciones para la participación comunitaria.....	39
Tabla 2. Niveles de la participación ciudadana.....	42
Tabla 3. Matriz normativa del PDT	51
Tabla 4. Listado de municipios del Valle del Cauca.....	58
Tabla 5. Variables	67
Tabla 6. Categorias de Análisis.....	70
Tabla 7. Gobiernos Centrales y la acción comunal en Colombia	82

Tabla 8. Características generales de los delegados encuestados 101
Tabla 9. Propuesta de intervención social..... 114

INTRODUCCIÓN

La participación en sus diferentes presentaciones; ciudadana, social, comunitaria, política, etc.; es una categoría importante en el desarrollo de los colectivos humanos por medio de esta, las personas unen sus voluntades, esfuerzos, capacidades, habilidades y recursos de distintas índoles en aras de contribuir con el avance territorial, respondiendo a la superación de necesidades colectivas. Por ello, se considera que esta es una forma indispensable que las comunidades encuentran para desarrollarse y es por eso que, en ese contexto ideológico, se presenta a la acción

comunal en calidad de escenario propicio para el desarrollo social integral, de manera que los territorios cuenten con las condiciones expresas de construir su propio avance y de esa manera, consigan las condiciones apropiadas desenvolver efectivamente su territorialidad.

La investigación desarrollada en este contexto, tiene por nombre *Participación política y organizativa en la acción comunal: delegados municipales y distritales trabajando a favor del desarrollo sostenible territorial*. Se adelantó con el objetivo de *Analizar la participación social y comunitaria de los delegados de las Juntas de Acción Comunal en el marco de la Federación del Valle del Cauca en beneficio del Desarrollo departamental*, y para dar cuenta del propósito general planteado, el investigador diseñó contiguamente una serie de objetivos específicos consistentes en: 1). Indagar acerca de la importancia histórica de la Junta de Acción Comunal en el desarrollo del territorio colombiano. Este fue un punto importante al favorecer la investigación con el uso de la técnica documental a través de la cual, se realizó exhausta consulta bibliográfica y documental sobre la génesis de la acción comunal en Colombia así como también, permitió presentar antecedentes investigativos que desde la mirada internacional hasta la perspectiva local, mostraron la importancia de la participación social y comunitaria en diferentes contextos territoriales, sociales y temporales, estudiados por distintos investigadores, dando cuenta que la participación en el sentido comunitario, es una acción esencial en la constitución y fortalecimiento de los pueblos a nivel mundial.

Así mismo, el desarrollo del objetivo específico dio cuenta de la importancia de la historia de la acción comunal en el contexto colombiano, mostrando su inicio tan particular en la vereda Saucio del municipio de Chocontá, en el departamento de Cundinamarca, con la acción voluntaria de los lugareños en la construcción de lo que se puede denominar la primera escuela comunitaria de Colombia, en la década de 1950; resultando este hecho la experiencia base para implementar la acción comunal en el país y, ser legalmente reglamentada mediante la Ley 19 de 1958, bajo el mandato presidencial de Alberto Lleras Camargo.

Seguidamente, se planteó el segundo objetivo específico que buscó 2). Identificar la participación social de los delegados de la Federación en el diseño e implementación del Plan de Desarrollo Departamental durante el período 2020 - 2023. Para su ejecución, se aplicó una encuesta a 23 delegados comunales palpitantes en la Federación de Juntas de Acción Comunal del Valle del Cauca quienes, colaboraron con el avance de la actual investigación. En su desarrollo, se evidenció

aspectos como; la participación de los comunales en el diseño del Plan de Desarrollo Departamental del período 2020 – 2023, fue posible medir el interés de los dignatarios por la mejora de sus territorios, se halló información referente a la vinculación de instituciones públicas a favor del avance de las comunidades y el nivel participativo de jóvenes profesionales en el contexto de la acción comunal.

Consecuentemente, se presentó un tercer objetivo específico consistente en 3). Describir las características de la participación social y comunitaria de los delegados de las Juntas de Acción Comunal de la Federación del Valle del Cauca, a favor del avance territorial departamental. Para su desenvolvimiento investigativo en el campo de estudio, el investigador empleó la entrevista semi-estructurada, observando a través de las respuestas suministradas por los delegados participantes, las diferentes gestiones y acciones participativas adelantadoras en pro del avance comunitario, local y departamental.

Finalmente, se planteó un último objetivo específico, 4). Diseñar una propuesta de intervención social como forma de contribuir con el ejercicio de gestión y participación de los delegados de las Juntas de la Comunal de la Federación del Valle del Cauca, en el diseño e implementación del Plan de Desarrollo Departamental para el período gubernamental 2024 - 2027. Dio paso a la construcción de una propuesta de intervención social, para ser abordada en el contexto de la acción comunal, referente a motivar la participación de las juventudes en la ocupación de cargos representativos en la acción comunal en aras de, combinar los saberes tradicionales de los dignatarios con larga experiencia en la organización y los conocimientos actuales de los jóvenes, con la finalidad de responder a los avances exigidos por las dinámicas de la sociedad global actual.

Metodológicamente, la indagación se llevó a cabo con el uso del enfoque mixto, hecho facilitador de la aplicación de encuestas, entrevistas, pero también, de la observación y la revisión documental. Así mismo, se planteó un apartado teórico donde se desarrollaron las distintas categorías y subcategorías analísticas integradoras del documento científico las cuales son; participación social, participación ciudadana, participación comunitaria, participación política Junta de Acción Comunal y Desarrollo territorial todas, abordadas mediante discusiones teóricas basadas en posturas bibliográficas de diferentes autores, caracterizados por tratar desde diferentes perspectivas, los conceptos clave descritos anteriormente.

Por último, se presentan las conclusiones dentro de lo cual, se hace énfasis en aspectos como; la importancia de la acción comunal en el desarrollo social y territorial y la necesidad de vincular a jóvenes profesionales en aspectos comunales, con la finalidad de procurar mejores avances y empoderamientos en los territorios, desde el contexto municipal para propiciar el avance departamental.

1. ANTECEDENTES

En este apartado, se consigna estudios a nivel internacional, nacional y local que dan cuenta de la importancia de la participación social para el desarrollo comunitario, especialmente, aquel modo participativo en el contexto de las organizaciones comunitarias, como eje para el desarrollo territorial, destacando la importancia de la ciudadanía y su cooperación mediada por acciones positivas, para el efectivo avance en las diferentes comunidades y por ende, para el logro efectivo de la participación en los diferentes ámbitos competentes de la ciudadanía.

Investigaciones desde la perspectiva internacional: participación social y desarrollo comunitario

Pérez y Méndez (2022) en España, hablan sobre la participación social y el desarrollo local en Europa. Acudiendo a su postura, es preciso señalar que uno de los grandes avances logrados en el continente europeo es la implementación de políticas públicas que se han enfocado en vincular la participación social del ciudadano y la ciudadana para el desarrollo integral de los territorios. Esto, aunque no se vislumbraba en tiempos anteriores, desde hace aproximadamente dos décadas, según los señalamientos investigativos de los autores citados, muestran los significativos avances en términos de la participación social en pro del desarrollo comunitario.

La participación social en Europa, ha permitido que las comunidades logren mejores condiciones existenciales, no solo desde los aspectos humanos sino también locativos; es decir, el mejoramiento de los lugares se ha dado en gran parte, por la intervención de la ciudadanía siendo esta, la principal vinculada bien esa en los beneficios o en las situaciones poco favorecedoras. Esta participación ha sido impulsada en el marco de los planes regionales de desarrollo. Así, la garantía de vislumbrar las necesidades concretas y buscar conjuntamente las soluciones en aprovechamiento del mejor estar poblacional, ha generado grandes avances en diferentes territorios.

El propósito de los autores en este caso, consistió en realizar un estudio a las diferentes políticas del Europa y España, con la finalidad de identificar las potencialidades de la participación social en los documentos analizados y desde esa indagación, poder determinar tanto la participación de las comunidades como también, el aumento de la democracia participativa, como elementos fundamentales en el campo del desarrollo territorial en los tiempos actuales.

Algo observado en este caso, es que el modelo de inserción de políticas públicas promotoras de la vinculación de la ciudadanía en los asuntos sociales de los territorios no es un caso específico de Latinoamérica y mucho menos de Colombia, es una cuestión internacionalizada, que puede ser interpretada como modelo de gestión pública, basada en la necesidad de los pueblos no solamente por avanzar sino también, por delegar las funciones públicas, administrativas, ampliando la capacidad democrática de manera que desde los pueblos o territorios, las comunidades, como actores directos en términos de las necesidades sociales pero también, del aprovechamiento de sus derechos, sean partícipes en la construcción de sociedades más justas,

donde la equidad social prepondere, como resultado de la vinculación efectiva de los interesados directos.

Pérez y Méndez (2022), dejan entrever la importancia de la participación, la necesidad de vinculación de las comunidades como también, la incidencia de la inclusión social para el desarrollo y sostenibilidad territorial. Ver la siguiente figura.

Figura 1. Ideas clave de la participación social

<ol style="list-style-type: none"> 1. La participación social debe involucrar a la sociedad, en la construcción del desarrollo local sostenible. 2. La participación constituye una vía para que los ciudadanos compartan las decisiones que les afectan. 3. Los presupuestos participativos son una herramienta clave para la participación y la gestión del municipio. 4. Los presupuestos participativos suponen una oportunidad de cambio para el desarrollo estratégico de los municipios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Social participation must involve society in the construction of sustainable local development. 2. Participation is a way for citizens to share in the decisions that affect them. 3. Participatory budgets are a key tool for the participation and management of the municipality. 4. Participatory budgeting is an opportunity for change for the strategic development of municipalities. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La participació social ha d'involucrar a la societat, en la construcció del desenvolupament local sostenible. 2. La participació constitueix una via perquè els ciutadans compartisquen les decisions que els afecten. 3. Els pressupostos participatius són una eina clau per a la participació i la gestió del municipi. 4. Els pressupostos participatius suposen una oportunitat de canvi per al desenvolupament estratègic dels municipis.
---	---	---

Fuente: Pérez y Méndez (2022)

Por medio de las ideas presentadas en la figura anterior, es posible indicar la postura de los autores relacionados en torno a la relevancia participativa de la sociedad. De manera sintética, es posible evidenciar que la participación de la sociedad en las cuestiones que le atañen para su efectivo desenvolvimiento, suponen un cúmulo de aspectos entrelazados, pero también, vinculantes para la promoción de acciones significativas a favor de la misma comunidad. De ahí, se resalta que la participación y la comunidad se pueden observar como dos elementos integrados para el desarrollo territorial y a su vez, se puede ver según Pérez y Méndez (2022), como aquellos elementos integradores de capacidades, estrategias, opiniones, acciones y por supuesto, del establecimiento de políticas públicas acordes, que respondan a la resolución de las necesidades subjetivas de cada comunidad y grupo poblacional allí inmerso como también, de aquellos

requerimientos subjetivos, propiamente hablando de la generalidad de los territorios, en cuanto a desarrollo local se refiere.

Los autores asienten que en la contemporaneidad en que se encuentra la sociedad, los gobiernos en sí mismos necesitan de la participación comunitaria para el avance en los diferentes territorios que a su vez, conforman el amplio abanico de logros nacionales, destacando a la democracia participativa, como el eje para tal avance.

Consecuentemente, los investigadores relacionados en el actual antecedente sobre la participación social en Europa y España, dan a comprender que la transferencia de la sostenibilidad local, sugiere en sí misma, la aportación de la ciudadanía a través de controles sociales continuos y constantes donde, la misma comunidad que requiere del cumplimiento de sus derechos, debe ser participante directa en la identificación, planeación y búsqueda de resolución de esas necesidades, destacando la importancia de las decisiones ciudadanas en los aspectos territoriales, que, democráticamente les atañe.

Acudiendo a otra mirada del concepto de participación ciudadana, se menciona a Díaz (2015) quien en México, logró adelantar el estudio relacionado con la participación de la ciudadanía en la gestión de políticas públicas, destacando que, desde la incorporación de la participación de la ciudadanía en los asuntos político-públicos de las localidades, los colectivos comunitarios han potenciado sus capacidades en torno al desarrollo territorial, dejando ver acciones impresas de equidad, justicia y eficacia, legitimadas en el contexto participativo, brindando no solamente opiniones sino, actuando a favor de todos los involucrados en el espacio comunitario, sugiriendo a la vez, avances locales y regionales.

En la concepción investigativa de Díaz (2017), la participación ciudadanía tiene unos costos que no siempre se entre tejen con igualdades para los colectivos, esto, también expuesto en las realidades de las comunidades donde es posible señalar la evidencia de encuentros pero también, de notorios desencuentros, percibiéndose no solamente acciones manifestadoras de justicia y equidad sino también, de desigualdades sociales pese, a la oportuna participación de la ciudadanía en los asuntos que le convergen. En consecuencia, podría decirse que la autora mencionada expresa contrariedad en torno a la equidad y la desigualada; en este caso, no se interpreta como contrariedad en la participación sino, la investigación citada muestra las realidades sociales en torno a la participación comunitaria.

De la manera en que pueden evidenciarse acciones positivas, contrapuestas a los reflejos de la corrupción y las desigualdades, es posible también ver, como en contextos comunitarios, se presentan hechos demostradores de falta de concreción y responsabilidad social con el contexto. Es decir, Díaz (2015), da a comprender que, a pesar de que la participación social llegó para establecerse en las acciones político – públicas de los territorios, no siempre en los contextos ciudadanos y de menor envergadura, comunitarios, las acciones de los involucrados sin importar que pertenezcan o no, al mismo colectivo, son justas. No se trata de presentar aseveraciones sino, de interpretar la idea de la autora citada puesto que, los conflictos de intereses también están impresos en la representación ciudadana, participante en acciones donde se pretende trabajar a favor del surgimiento, desarrollo y sostenibilidad comunitaria.

Continuando con Díaz (2015), la participación ciudadana tiene la visible característica de ser voluntaria y constante en el escenario político; esta, no requiere de vinculación contractual en los organismos gubernamentales, esto por tratarse de la acción decidida de los actores comunitarios en ella integrada por eso, la investigación citada redundante en la incidencia de la ciudadanía a favor del efectivo desarrollo colectivo.

Desde otro punto de vista investigativo, se cita a Ayala y Shishido (2021) quienes en Perú, abarcaron el concepto de la participación ciudadana desde las percepciones, indicando en este escenario de ideas que el concepto en sí mismo, acoge la disponibilidad del tiempo de los agentes comunitarios decididos por la participación para desarrollar acciones conducentes a mejorar las condiciones existenciales de la comunidad y por lo tanto, se debe tener en cuenta que el trabajo comunitario no es ajeno a los intereses de quienes participan en este por ende, está netamente ajustado al avance social de su propia comunidad. Es por ello que, en este caso, según los autores citados, en el concepto de participación ciudadana, la percepción juega un papel preponderante en vista que, interpretando, puede describir cómo aquello que parece o no parece adecuado a favor del apoyo de la comunidad.

En este caso, los investigadores Ayala y Shishido (2021), resaltaron que la participación ciudadana no alcanza su máxima importancia, si la misma comunidad beneficiaria, no legitima el trabajo social adelantado por sus vecinos. En tanto, se puede significar que las percepciones no van solo desde la idea de participar para la mejora de las condiciones territoriales, también tiene

significativo sentido en esta, la aceptación o, la legitimación del colectivo afectado o beneficiado por dicha acción comunitaria.

Algo a destacar manifestado por los investigadores citados, es la percepción de la comunidad del Callao, Perú, en relación a la incidencia de las instituciones públicas como actores garantes para viabilizar la participación comunitaria, siendo así que, las políticas públicas diseñadas y promulgadas, deben ser implementadas por los entes gubernamentales específicos, con la finalidad de generar la debida inserción de los representantes comunitarios en las acciones concernientes al desarrollo comunitario. Lo anterior da a comprender según la investigación relacionada que, para la existencia de la efectiva participación ciudadana, es importante contar con la garantía gubernamental, para contar con las herramientas necesarias; bien sea políticas, económicas o normativas, constitutivas de las orientaciones apropiadas para el mejoramiento territorial.

Para finalizar la referencia desde la visión investigativa internacional relacionada con la participación ciudadana, se hace mención de Sol (2012) desde Costa Rica, explicita que la participación ciudadana en un Estado de Derecho, exige intrínsecamente el fortalecimiento social y político en los territorios. Esto da a comprender que la participación ciudadana es más que opinar, es introducirse en acciones que comprenden la resolución de situaciones bien sea infraestructurales, políticas, comunicativas o sociales; es decir, incide en los diferentes ámbitos componedores de la comunidad, destacando así, la iniciativa del Estado en la implementación de estrategias promotoras de la participación en los territorios.

Es importante señalar según Sol (2012) que la participación comunitaria deja ver las características tanto subjetivas como objetivas de los actores vinculados en la misma por ende, la observancia de fortalezas y debilidades como también, la existencia de conflictos son parte del dinamismo participativo en las comunidades haciendo evidente no solamente, la emergencia de nuevas estrategias para su resolución sino también, favoreciendo la observancia de las garantías estatales mediadas por herramientas político – públicas, diseñadas e implementadas para la debida orientación participativa en los contextos comunitarios. Consecuentemente, la investigación hace mención de la diversidad expresada en la participación, esto sugiere la idea que, la participación comunitaria es innegablemente versátil, haciendo de la participación, el resultado de fuerzas unidas en un mismo propósito a favor del desarrollo territorial.

Indagación documental sobre la acción comunal en Colombia: Características, perspectivas y desafíos

La acción comunal en Colombia es diversa en cuanto a las formas de actuar de cada una de las organizaciones dentro del territorio nacional, a pesar de contar con una legislación general promotora de las motivaciones para el ejercicio efectivo de las acciones comunitarias en torno al trabajo comunitario para el desarrollo en las diversas localidades, cabe mencionar que, la cultura territorial y a su vez, las necesidades locativas, determinan la forma de accionar de los representantes comunales, en cada una de estas por ello, en este apartado se presentan documentos investigativos donde es posible identificar características, perspectivas y desafíos de algunas Juntas de Acción Comunal en adelante (JAC), en su dinámica contextual.

Para dar inicio con este ápice, se consideró preciso señalar que en el marco de la investigación desarrollada por la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos - MAPP/OEA (s.f.), una de las características fundamentales encontradas por la organización con referencia de las JAC en Colombia, consiste en que estas formas organizativas comunales, se constituye como la organización civil más grande del país y por medio de esta, de acuerdo con información suministrada por el Ministerio del Interior a la MAPP/OEA, es que el 30% de las obras infraestructurales en el país, se han desarrollado gracias a las acciones significativas de los comunales.

De acuerdo con la información antes registrada, se señala la gran importancia de la acción comunal para el desarrollo del país y esto, que en las líneas anteriores solo se habla de la incidencia en el desarrollo infraestructural. Ahora, si se hace mención de las diferentes actividades sociales adelantadas en este escenario, también se puede indicar la efectiva participación de la JAC para la propuesta, diseño e implementación de políticas públicas, especialmente en la gestión de los derechos humanos y de paz, en un país históricamente violentado por el conflicto armado interno como también, por acciones gubernamentales contra los derechos del ciudadano y la ciudadana.

En teste marco de ideas, la MAPP/OEA resalta la importante gestión de las JAC ante instituciones oficiales y privadas, en la búsqueda de soluciones para la superación de las necesidades comunitarias; hecho que según la organización investigadora, ha dejado ver la capacidad de agencia y liderazgo de los representante comunales quienes, con su contribución comunitaria y voluntaria, son actores encargado de fundamentar, desde el año 1958, el crecimiento

territorial en las diferentes regiones colombianas. En esta línea de ideas, la investigación mencionada indica que, a través de la JAC, en muchos territorios se ha podido impulsar la economía local, hecho mediado por estrategias de economía social, estableciendo empresas comunitarias y mejorando las condiciones de acceso a diferentes derechos como; seguridad alimentaria, salud, vivienda, producción de la tierra, educación, etc.; aspectos fundamentales por los cuales se trabajaba en la acción comunal; tanto en los espacios rurales como urbanos.

Pese a la importante labor de los comunales, una de las características que posiblemente muchos no reconocen claramente, pero se encuentra ahí, inmersa en la dinámica oscila del país, consiste en el riesgo. Sí, ese riesgo del cual muy poco se habla, en este caso, la MAPP/OEA como organismo encargado para el apoyo de los procesos de paz en Colombia, señaló que los líderes comunales colombianos en conjunto, se convirtieron en blanco de los grupos al margen de la Ley, como consecuencias de sus constantes luchas a favor de la defensa de los derechos humanos de sus coterráneos, evento que ha llevado a la muerte, desaparición forzosa y al destierro a líderes comunales en diferentes regiones, hecho demostrativo de la amenaza implícita en una acción representativa favorecedora para el colectivo comunitario.

Por su parte, la Guía de la Acción Comunal del Departamento del Meta (2020), describe las etapas de la organización comunal. Es un documento orientador basado en el Conpes 3661 del 10 de mayo del año 2010, por medio del cual se puede observar la incidencia democrática en el escenario. Para dar inicio con el derrotero histórico demostrativo de las facetas que comprende la gestión comunal, se precisa el período de autogestión comprendido en el período de 1958 a 1970. En este se da el surgimiento de las primeras JAC. Fue un hecho legitimado y accionado por el Estado, con la finalidad de permitir a la ciudadanía, mayor participación en los asuntos territoriales y para ello, se posibilitó la integración de actores comunitarios en instituciones civiles, para promover la organización y gestión comunitaria.

En su etapa inicial, la gestión comunal tenía básicamente la prioridad de contribuir con las soluciones viales y prestación de servicios públicos en comunidades urbanas y rurales, para el mejoramiento de las condiciones de los habitantes en sus diferentes sectores.

De acuerdo con la línea histórica mencionada en la guía citada, la acción comunal nació en el período que comprendió la guerra entre liberales y conservadores logrando mostrar fuerte incidencia en el desarrollo de actividades pacificadoras, en la mediación de conflictos políticos de

la época. También indica el documento mencionado que, para aquel período, se crearon aproximadamente 14 mil JAC en todo el territorio colombiano.

La etapa de la clientelización de la JAC, identificada entre el período de 1970 a 1991, posterior a la desaparición del discurso y el debate en torno a cuestiones políticas debido a la emergencia del Frente Nacional; es decir, de los acuerdos bipartidistas, se difuminó la gestión de los gestores comunitarios, como efecto de la aparición del paternalismo político y, por ende, la clientelización de la acción comunal.

Este fue un espacio de tiempo donde el escenario de las JAC mostró cambios admirables en torno a la posición de la acción comunal; ya, desaparecida la necesidad de contribuir en la mediación de conflictos bipartidistas, surge la peatonalización representada en la búsqueda y pagos de favores entre políticos e la época y gestores comunitarios. En esta etapa, más que observarse la democracia y participación, se impuso la participación ciudadana motivada por los favores, ubicaciones y auxilios sociales o particulares procedentes de los partidos políticos hacia representantes comunitarios, como canje para su posicionamiento en el poder.

Otra fase importante en el marco de la existencia de la acción comunal en Colombia, está comprendida entre el período 1991 – 2002. Está denominada como Fortalecimiento Institucional y Declive financiero, se caracteriza por ser una fase diciente, debido a que en esta se da la reforma constitucional.

Disminuye el clientelismo político representado en la oferta de auxilios y el marcado paternalismo de los partidos políticos hacia los representantes comunitarios y se da mayor fuerza a la participación ciudadana. Así, también se fortalecen los Organizamos de Acción Comunal - OAC, emergiendo hechos como; las veedurías ciudadanas y de control social sobre la gestión pública, la Constitución Política de 1991, establece la participación ciudadana, las acciones populares y la tutela. Todo esto, fomenta la Acción Comunal como una estrategia participativa institucionalizada por la norma Superior que rige al Estado, de manera que en este caso; dando vida a conceptos como derechos territoriales abarcados por las defensas colectivas en los diferentes territorios, haciendo de las comunidades bien sea urbanas o rurales, escenarios de recuperación de la autogestión, como consecuencias de la fuerte relación fundamentada entre la institucionalidad y las comunidades.

Ya la etapa final, según la guía citada, es comprendida entre el período 2002 – 2009, donde se da la reivindicación de la Acción Comunal a través de sus Juntas. Todo el derrotero presentado fue considerado pertinente de manera que el lector vea la historia enmarcada en la acción comunal desarrollada en el contexto colombiano y se encuentre con las características de los diferentes periodos de tiempo, viendo claramente la fuerte incidencia de las dinámicas políticas y sociales, en la definición de la Acción Comunal.

Figura 2. Historia de la JAC en Colombia



Fuente: Elaboración propia basada en Guía Comunal del Meta (s.f.)

La acción comunal desde sus inicios ha jugado un papel fundamental en el desarrollo del Estado, su intervención en el progreso infraestructural de los territorios, en los procesos pacificadores en el marco de las guerras entre partidos políticos, su acción pasiva en el marco del periodo bipartidista o Frente Nacional y su institucionalización y fortalecimiento por medio de la Constitución Política de Colombia de 1991, hacen de la Acción Comunal, un escenario importante para el Estado, de manera que desde este, se gestionan acciones sociales para el beneficio territorial y por ende, para el desarrollo local, garantizando a su vez, el avance del Estado.

Lo anterior, se describe partiendo de las fases de la JAC descritas por la Guía citada, dando a comprender que Acción Comunal es un ente organizativo fundamental para desarrollar el territorio desde la mirada micro- hacia lo marco. Es decir, sociológicamente se puede aportar que la JAC es la organización comunitaria encargada de generar gestiones y acciones conducentes a

mejorar las capacidades territoriales y de esa manera, poder lograr el desarrollo integral en los municipios, según la incidencia de la participación comunitaria en los Organismos Comunales.

Para continuar en el desarrollo del presente marco de antecedentes, se cita a Camacho (2022) quien hace todo un abordaje de los desafíos y oportunidades presentes en la Acción Comunal en el departamento de Caquetá Colombia. Esta, reconocida por el autor citado como la organización civil más grande de Colombia, es conformada para exigir a los gobiernos de turno, el cumplimiento de los derechos sociales de las comunidades.

Hihuita (2020) desarrolló una investigación referente a la participación de las JAC en el municipio de Apartadó Antioquia por medio del cual, mostró la efectividad de la intervención de la Organización Comunal en la resolución de conflictos manifestados por las variadas formas de violencia que se hacían presentes en la década de los noventa en el territorio municipal descrito.

Destaca la investigadora que, la Acción Comunal en Apartadó ha jugado un papel relevante a la hora de mediar con la utilización de estrategias de concertación comunitaria para disminuir la presencia de actores violentos en la época. Las constantes intervenciones de las JAC en los asuntos de conflictos comunitarios, logró mejorar la convivencia en diferentes sectores barriales del territorio, hecho reflejado en la toma de conciencia.

La investigación adelantada por Camacho (2022) en el municipio de Doncello/Caquetá, muestra que esta localidad, pese a la fuerte incidencia de grupos al margen de la Ley y el notable abandono estatal, cuenta con amplia participación civil representada en la Acción Comunal, evidenciando la existencia de 86 JAC divididas en 64 rurales y 22 urbanas, mostrando amplia y constante participación de la población a favor del desarrollo local.

En el territorio mencionado, la JAC ha contado con la oportunidad de hacer aportes positivos en el desarrollo tanto rural como urbano, favoreciendo su avance, pese a la desatención del Gobierno Central. Desde este punto de vista, se indica que la creación de diferentes oficinas para la atención de la participación civil, es uno de los hechos favorecedores por parte de la alcaldía local que, a través de estrategias de atención como son los casos de la Oficina de Coordinación de Juntas, el apoyo a la Asociación de Juntas de Acción Comunal y la Asociación de Campesinos Unidos por la Acción Comunal, el Medio Ambiente y los Derechos Humanos – ACUAMADHU,

han logrado gestionar y desarrollar importantes proyectos a favor de los colectivos comunitarios, en el municipio mencionado.

Por medio de las estrategias organizativas aludidas anteriormente, indica la investigación citada que, en el municipio de Doncello / Caquetá, construcciones de acueductos comunitarios, construcción y mantenimiento de vías importantes para el territorio, especialmente aquellas de denominación terciaria, gestión de edificaciones de puestos de salud e infraestructuras escolares todo esto, dado en un escenario de participación voluntaria en comunidades rurales y urbanas, brindando la comprensión que, en este territorio, gran parte del avance ha sido gestionado por la Acción Comunal, evento que legitima su efectividad en el desarrollo y mantenimiento territorial.

Aunada a la intervención civil para el desarrollo infraestructural, la Acción Comunal en el departamento del Caquetá ha logrado llevar a cabo trabajos importantes a favor del bienestar ambiental y social de las comunidades campesinas y barriales, destacando hechos significativos desde la década de los años setenta en los cuales se resaltan acciones como; manifestaciones cívicas que permitieron la electrificación del municipio de Doncello, expresiones contra fuerzas armadas del Estado, contra operaciones de erradicación de cultivos ilícitos con el uso de glifosato, expresando las afectaciones negativas del químico contra el ambiente y los recursos naturales del territorio; además, la Acción Comunal de ese territorio también se ha enfrentado con actores particulares contra la explotación de hidrocarburos, causando así mismo, la muerte de comunales, como resultado de las represiones contra su activa participación en defensa del territorio.

En este último párrafo es posible ver la mezcla entre las oportunidades y los desafíos a los cuales se ha enfrentado la Acción Comunal del sector mencionado, dando a comprender que, a pesar de tratarse de un escenario participativo de carácter voluntario, la realidad del asunto es que esa acción, ha resultado en el enlutamiento colectivo, como consecuencias de atropellos cometidos contra líderes comunales que, en defensa por su territorio, se ha violado su derecho a la vida.

En la historia de la participación comunitaria en la OAC, la población civil que voluntariamente se ha dedicado a esa tarea, lo hace por convicción y apego a su territorio como también, en muchos casos, como forma de aprovechar tanto relacionamientos como acceso a las instancias gubernamentales locales, con la finalidad de incidir en el desarrollo territorial sin embargo, no siempre acontecen los mejores resultados debido que, también aflora la lucha contra particulares que, legitimados por organismos estatales; bien sea de carácter nacional,

departamental o local, superponen los intereses de particulares, subvalorando los beneficios de las comunidades para el avance y sostenibilidad municipal.

Continuando con el relacionamiento de investigaciones en materia de la Acción Comunal, a continuación se presentan estudios adelantados en el Departamento del Valle del Cauca / Colombia, siendo posible encontrar la investigación de Arbeláez y Possu (2019), quienes al indagar acerca de los procesos de desarrollo local a través de las JAC en los municipios de Palmira, Pradera, El Cerrito y la Florida, todos pertenecientes al Sur del departamento, expusieron que esta modalidad de organización comunitaria tiene la facultad de hacer control y vigilancia, en la prestación de servicios públicos como también, en el desarrollo de obras para el beneficio comunitario.

Una de las características evidenciadas por la investigación citada, es que las JAC tienen la capacidad de establecer alianzas con entidades públicas o privadas, para impulsar el desarrollo territorial, a través de proyectos sociales implementados según las necesidades locales. A lo largo del relacionamiento de las diferentes investigaciones abordadas que hablan de la Acción Comunal, asientan las importantes obras de gestión y logros alcanzados por las Organizaciones Comunitarias para el beneficio colectivo, haciéndose evidentes avances en términos infraestructurales y sociales en sus diferentes ámbitos; educativos, culturales, deportivos, ambientales, etc.

No obstante, ante esos significativos avances, se destaca que una de las debilidades expresas en la JAC consiste en su poca o nada facultad de contratación o gestión en entidades del Gobierno Nacional, siendo su principal y casi que única instancia gubernamental, las alcaldías locales quienes actúan como las instituciones públicas garantes de las gestiones desarrolladas por los comunales, a favor de los barrios o zonas rurales, según corresponda.

Otra debilidad implícita en la Acción Comunal, radica en el hecho que en muchos de los casos sus líderes no son profesionales en áreas específicas, las gestiones que logran adelantar, se realizan desde la empiria, basados en las intenciones de trabajar para beneficiar a sus comunidades como también, con los aprendizajes adquiridos en la praxis durante la gestión de soluciones a las necesidades comunitarias. Continuando con la exposición de las debilidades halladas por Arbeláez y Possú (2019), se indica que la falta de efectividad comunicativa en los líderes de la acción comunal de los municipios mencionados, se presenta como otra de las debilidades limitantes de mejores acciones en el marco de la gestión comunitaria por lo cual, se considera pertinente que los

líderes comunitarios de la manera que trabajan objetivamente para el desarrollo comunitario, gestionando procesos de avance social, también consideren la importancia de trabajar desde el enfoque subjetivo, a través de la preparación académica con la finalidad de mejorar sus competencias cognitivas para optimizar el liderazgo dentro de sus comunidades.

Interpretando a los autores, es pertinente observar el valor resaltado con respecto a las gestiones de la Acción Comunal en los municipios del sur del departamento del Valle del Cauca pero también, es importante indicar la necesidad de la cualificación de los líderes comunitarios a través del avance académico, destacando que el conocimiento no solamente resulta favorable para el manejo comunicativo sino también, para contar con herramientas necesarias facilitadoras de la gestión comunitaria en pro del logro de mejores resultados, no solamente desde las acciones y el discurso sino también, con el conocimiento de las normas y políticas públicas diseñadas para el mejoramiento social comunitario.

Desde la visión periodística, se cita a Ana Milena García Domínguez quien el 06 de marzo del 2024 publicó un artículo en el portal web ACORD CNP Colombia en el cual manifestó los importantes adelantos para la Acción Comunal del Valle del Cauca, previstos para este periodo de gobierno departamental, donde se pretende avanzar con estrategias de articulación entre líderes comunales y la Gobernación, a través de proyectos de modo que, los presidentes de las JAC en cada uno de los municipios de la entidad territorial, logren establecer articulaciones con instituciones públicas en los diferentes niveles; nacional, departamental y local, para contribuir con el mejoramiento y desarrollo en los municipios de la jurisdicción.

Una de las premisas resaltadas en esta estrategia, consiste en que la articulación entre las instituciones públicas y las JAC, se consolidan como mecanismos favorables para el fortalecimiento de la Acción Comunal, en aras de avanzar en la construcción y sostenibilidad territorial, garantizando así, el avance no solo a nivel municipal, sino departamental.

Para finalizar este apartado, se cita la investigación de Rivas, Rosero y Rivas (2018) quienes enfocaron su mirada investigativa en las JAC del Distrito de Buenaventura, indagando acerca de las posibilidades de acción y participación efectiva de la Acción Comunal en un territorio penetrado por el conflicto armado interno y a la vez, con la existente limitación de una efectiva participación en las acciones de veeduría y control de los recursos públicos. A su vez, no tiene

total participación en la formulación e implementación de los planes y proyectos para la materialización del avance social y territorial del Distrito.

Cada uno de los antecedentes relacionados, desde el orden nacional hasta el local, muestran características, funciones, desafíos, logros y limitaciones como todo un conjunto de aspectos vinculados naturalmente en la Acción Comunal, así como también, aquellos presentes como resultado de las dinámicas político – públicas de los territorios.

No obstante, cabe mencionar que los liderazgos de comunales en el marco de la colaboración en este tipo de organizaciones; que pueden ser, en sectores urbanos y rurales, son la muestra del fortalecimiento de la participación ciudadana emitida en la CPC de 1991, favoreciendo el desarrollo territorial en sus ámbitos infraestructurales, políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos, etc., generando avances desde los territorios de menor capacidad geográfica como son los barrios y veredas, hasta observarse en los municipios, departamentos y por ende, todos estos avances, culminan en el progreso del territorio nacional.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La participación ciudadana a nivel global, es la forma en que los colectivos indistintamente de su ideología política, religiosa, cultural, etc., contribuyen con la propuesta de estrategias y acciones para mejorar el desarrollo territorial. Es posible señalar entonces que, gran parte del progreso dado en diferentes naciones, ha sido posible por la vinculación de la ciudadanía en los asuntos competentes del Estado y las localidades. Por ello, la integración de líderes comunitarios

en temas socio- políticos son más frecuentes de lo que se pueda creer y desde ese punto de vista, es posible señalar a partir de Haro y Tapia (2017) que la participación de la ciudadanía en asuntos políticos, no siempre se registra voluntariamente debido a que en algunos casos, como acontece en China, la cooperación ciudadana en los asuntos territoriales sucede de manera piramidal, dando a entender que el poder participativo es sesgado y poco visible para las comunidades siendo así que, se observa de acuerdo con las dinámicas socio-políticas del país, que es un mismo actor quien detenta los escenarios de poder representados en; mandatario nacional, de los fueros militares y del partido político predominante.

Esta forma legitimada por la población nacional, limita la existencia de posibilidades para la aparición objetiva de los pobladores, como consecuencias de la forma del gobierno chino. No obstante, esta legitimización apoyada por gran parte de la población no acoge a toda la ciudadanía, en vista que existe la participación política de sectores colectivos alternos al régimen comunista quienes, desde sus cosmovisiones de ciudad, aportan al desarrollo territorial.

En el caso de India, la participación ciudadana se visiona con mayor énfasis en la acción electoral de la ciudadanía. Desde la perspectiva académica, se reconoce como la democracia más grande del mundo. Esa denominación es la consecuencia de la masiva participación de la población hindú en suscripción electoral. Teniendo estas dos posiciones desde el caso asiático, se manifiesta que especialmente en el sur de Aisa, las representaciones de la participación ciudadana son altamente demostradas en el sufragio, no obstante, se perciben invisibles o poco existentes otras maneras de colaboración de la ciudadanía, representando limitaciones de la población en el desarrollo de proyectos sociales favorables para los territorios.

En el plano europeo, Ganuza (s.f.), expone los cambios de las dinámicas socio – políticas de Europa donde países como; Francia, Alemania, Holanda, Reino Unido y España, han evolucionado con respecto a la incidencia ciudadana en los asuntos de sus políticas, en primera medida, saltando de aquella participación meramente electoral, a la exigencia de concejos municipales más relacionados con los intereses de las comunidades que envueltos meramente en asuntos ejecutivos.

Así mismo, la ciudadanía europea está cada vez más participativa, hecho visionado en que ya no preponderan los grupos socio- políticos corporativos sino que, han emergido nuevas agrupaciones sociales no formales pero, con la capacidad de reclamación e inserción en asuntos

comunitarios, actuando con estrategias de intervención poco legitimadas donde alzan las voces de la ciudadanía que por largo período de tiempo en la historia de estos países, estuvo monopolizada por las corporaciones políticas legalmente constituidas.

Ahora bien, es evidente que el comportamiento de la participación ciudadana varía según los contextos, por ello, se hace mención en este caso de América Latina, la participación ciudadana se enfoca en diferentes cuestiones relacionadas con políticas públicas creadas y orientadas para responder a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales de la región. Lo anterior, argumentado según Guerrero, Baslsea y Guerrero (2021), explicando que, en la región latinoamericana, esta mirada se enfoca en la seguridad social de situaciones que afectan directamente a mujeres, niños y niñas, adolescentes como también, en la reducción de actos donde estas comunidades puedan ser víctimas o victimarias como consecuencias de los conflictos sociales recurrentes en las dinámicas colectivas en la región.

Sintetizando esta idea, los autores descritos dan a comprender que, debido a las sentidas vulneraciones observadas en América Latina contra la sociedad civil, la participación ciudadana en los últimos años se ha manifestado a favor de la seguridad humana ante ello, surgen postulados, políticas públicas y organizaciones visionadas en la creación e implementación de estrategias y proyectos tanto sociales como políticos desde los ámbitos gubernamentales y, exigidos por la ciudadanía, como forma de velar por el bienestar humano de los grupos poblacionales percibidos en calidad de objeto de vulneración, aumentando la brecha de pobreza y desigualdad socio-económica.

En el caso colombiano, la participación ciudadana no solamente se orienta desde la perspectiva generalizada como ocurre en países europeos y en la regularidad de Latino América. En este contexto, se hace énfasis en los diferentes organismos de participación ciudadana establecidos y legitimados por la CPC colombiana, considerando a la Acción Comunal que, entre otras cosas, puede describirse como un proceso genuino en Colombia, nacido en el año 1958 como necesidad de la intervención civil focalizada y localizada, para trabajar en la resolución de los conflictos sociales emergidos en la época. Ver figura de participación ciudadana.

Figura 3. *Participación ciudadana*



Fuente: SlideShare

Entonces, la Acción Comunal es un proceso que, en el contexto de Colombia, ha logrado favorecer el desarrollo y avance territorial en diferentes colectivos; barrios, veredas, comunas; causando beneficios para el desarrollo municipal. No obstante, se puede describir desde la observación empírica que la Acción Comunal en Colombia, aunque, apoyada y fortalecida desde el marco de la CPC, en la realidad, se requiere de acciones conjuntas entre los dignatarios de las JAC y el Estado, siendo así que, tanto la preminencia gubernamental como la gestión de líderes comunales, pueda verse con mayor sentido en acciones participativas a favor de las poblaciones.

Para Chasoy (2023), la Acción Comunal es utilizada por candidatos en momentos de campañas electorales, para el logro de sus intereses políticos, reconociendo la importancia de la organización en el manejo poblacional. En Colombia se perciben debilidades expresas en la participación de líderes comunitarios y en el caso del departamento del Valle del Cauca, en los delegados de la Federación de JAC, a la vez que se observan acciones conjuntas y particularizadas de intervenciones a favor de sus territorios pero, no descritas en ninguno de los modos manifiestos, hasta realizar la debida indagación en el campo, para hallar informaciones que permitan establecer análisis de la participación ciudadana de estos dignatarios en pro del crecimiento y sostenibilidad territorial del Valle del Cauca.

2.1. Formulación del Problema

Por lo dicho anteriormente, se formula el siguiente interrogante investigativo. ¿Cuál es el análisis que se puede hacer en relación a la participación social y comunitaria de los delegados de

las Juntas de Acción Comunal en el marco de la Federación del Valle del Cauca en beneficio del desarrollo departamental?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo general

Analizar la participación social y comunitaria de los delegados de las Juntas de Acción Comunal en el marco de la Federación del Valle del Cauca en beneficio del Desarrollo departamental.

2.2.2. Objetivos específicos

1. Indagar acerca de la importancia histórica de la Junta de Acción Comunal en el desarrollo del territorio colombiano.
2. Identificar la participación social de los delegados de la Federación en el diseño e implementación del Plan de Desarrollo Departamental durante el período 2020 - 2023.
3. Describir las características de la participación social y comunitaria de los delegados de las Juntas de Acción Comunal de la Federación del Valle del Cauca, a favor del avance territorial departamental.
4. Diseñar una propuesta de intervención social como forma de contribuir con el ejercicio de gestión y participación de los delegados de las Juntas de la Comunal de la Federación del Valle del Cauca, en el diseño e implementación del Plan de Desarrollo Departamental para el período gubernamental 2024 - 2027.

2.3. Justificación

La Junta de Acción Comunal en Colombia, desde su creación, se ha constituido como el escenario propicio para legitimar la participación comunitaria de manera que, la ciudadanía cuente con la posibilidad de involucrarse en los asuntos territoriales en los cientos de municipios que comprende la generalidad colombiana. De ahí surge la importancia de llevar a cabo acciones positivas a favor del desarrollo y sostenibilidad social de los barrios, veredas y corregimientos de todo el país, en aras de contribuir desde las comunidades, con el avance territorial en todos los

aspectos; infraestructural, ambiental, social, cultural, deportivo, etc., todo esto, con la finalidad de garantizar el desarrollo nacional, desde lo micro.

Es el espacio de la Junta de Acción Comunal, el foco de acción de los delegados que forman parte de la Federación en el Valle del Cauca; por ello, su participación es relevante para motivar y propulsar el avance territorial. Esto se argumenta desde el punto de vista de su pertinente participación en el diseño e implementación de políticas públicas para favorecer a los grupos poblacionales vulnerados y más allá, se puede indicar que los delegados de las JAC en el contexto de la Federación, tienen la capacidad de participar en la construcción del Plan de Desarrollo Departamental, debido que, desde los municipios se propende por el crecimiento departamental y en este sentido, las acciones comunitarias adelantadas en los territorios se consideran el motor comunitario para apuntar hacia ese crecimiento y sostenibilidad.

Explicado lo anterior, se sintetiza que el presente documento científico es necesario para observar la participación de los delegados de las JAC a nivel del departamento del Valle de Cauca, sosteniendo el argumento de la relevancia de las acciones adelantadas en las JAC para poder avanzar en el desarrollo municipal y en conjunto del departamento.

Es allí donde se centra el presente análisis; en este caso, se evoca la idea que son los delegados aquellos actores encargados de promover el cumplimiento de las exigencias de los derechos civiles en sus comunidades; acto que se realiza ante las autoridades municipales y departamentales por ello, su participación en la Federación es de suma importancia.

La investigación planteada se realizó por motivos específicos y en un primer lugar, tal como lo señala el objetivo general del estudio; es analizar la participación de los delegados en el marco de la Federación departamental. Esto es sustentado desde la preminencia de la participación de estos dignatarios como entes que, en el escenario indiciado, contribuyen con la ejecución de estrategias participativas en pro del establecimiento de mejores condiciones para el avance comunitario. En segundo lugar, está la necesidad de observar la incidencia de los delegados de las JAC en la Federación, con relación al diseño e implementación del Plan de Desarrollo Departamental durante el período 2020 – 2023, esto, con la finalidad de observar su participación, pero también, los avances que durante el periodo gubernamental se logró tener y que a la fecha son visibles en la entidad territorial.

Seguidamente, se precisa que la investigación es importante en el campo de la academia debido que presenta elementos significativos referentes al contexto de la Maestría en Gestión Pública, destacando que los asuntos comunitarios insertos en el campo de las JAC, son cuestiones públicas debido a la características principal de estos, referente a los derechos de los ciudadanos pero también, a la legitimidad participativa de la población civil en los asuntos político – públicos, como estrategia de desarrollo territorial; destacando que la necesaria incidencia investigativa y reflexiva de la academia en este contexto es esencial en la observación de aspectos competentes.

Por otro lado, la investigación representa importancia para la Federación de Juntas de Acción Comunal en el departamento del Valle del Cauca, esto se establece debido a que, se consideró necesario observar aquellas fortalezas y debilidades de la intervención participativa por parte de los delegados durante el periodo pasado, en el diseño e implementación del Plan de Acción Territorial. De esa observación, se pudo diseñar estrategias conducentes a mejorar la acción participativa de estos actores y por supuesto, seguir contribuyendo desde la academia con una temática que atañe a todo ciudadano, incluido el autor del estudio actualmente adelantado, mucho más, por formar parte de aquellos delegados de los cuales se indaga hoy, su participación civil.

3. MARCO DE REFERENCIA

Análisis de la Participación Ciudadana en Asuntos Político - Públicos

Introducir la reflexión sobre la intervención ciudadana en los asuntos político – públicos, sugiere explicitar al lector sobre aquello denominado como participación, entendiendo este concepto como el término clave que da partida a abordar cualquiera de las distintas formas colaborativas existentes en la esfera social. En esa medida hermenéutica, se señala a la

participación desde el postulado teórico de Sánchez (2009), como la vinculación directa del sujeto en ese algo de su interés. La apreciación de Sánchez puede considerarse acertada, concreta y explícita en pocas palabras, destacando que la cooperación del individuo en alguna cuestión, siempre está abarcada por los intereses que atañen al sujeto en ese campo preciso.

La explicación anterior es clave en la comprensión reflexiva sobre la cuestión de la participación en vista que, nadie se involucra en alguna cosa si de entrada no supone un interés que, puede ser individual o colectivo, propio u objetivo, pero, en fin, en la vislumbra de las movilizaciones sociales, la participación supone intrínsecamente la motivación para incluirse en ese hecho. Partiendo de la premisa del interés, se puede significar desde Sánchez (2009) que, la motivación es encargada de congrega a la población civil en aspectos competentes a la ciudadanía y, por ende, a temas públicos, dando sentido a la colaboración en diferentes escenarios; políticos, ambientales, religiosos, deportivos, científicos, académicos, etc., y en todos aquellos ámbitos de los cuales, en este apartado, se ocuparía gran espacio para describirlos uno a uno.

Merino (1997) incide en el hecho que la participación en su sentido más simple “es tomar parte” y esa toma de parte implica la incidencia plural; es decir, más de una persona y esto, para que se evidencie aquello de participar puesto que el mismo concepto en sí, sale de la subjetividad para introducirse naturalmente en la pluralidad destacando que formar parte de un algo, es involucrarse en la construcción de un todo; pensando en que ese todo; se soporta en la multiplicidad de la individualidad.

Entonces, para que haya participación, se debe visualizar la composición de cada una de las partes representadas en los sujetos intervinientes en una situación específica. Algo importante de resaltar desde la concepción de Merino (1997), consiste en que la participación implica organización. Es decir, para que haya efectividad conexas, las personas deben estar organizadas en un ámbito grupal; esto significa en un escenario de común interés.

Sin embargo, no siempre la participación conjunta supone en sí, la existencia de acuerdos totalitarios; para nada, es importante precisar que en las organizaciones civiles se presentan conflictos, emergentes en la naturalidad de la composición social. Merino (1997) señala que la participación no siempre se genera de manera muy bondadosa, en vista que en muchas ocasiones saltan a la vista aquellos defectos humanos característicos de los individuos y que en gran parte, han obstaculizado los procesos sociales, generando tensiones en los conflictos o en su defecto,

avanzado hacia la violencia, el cual puede describirse como el punto álgido de la incapacidad resolutoria de la disputa y por ende, el detenimiento en el cumplimiento del objetivo motivador de la organización.

Ahora bien, ya habiendo realizado el ejercicio hermenéutico sobre el término participación, se da inicio al argumento teórico, pero a su vez explicativo sobre aquel concepto de participación ciudadana, como categoría de análisis predominante en este estudio, destacando que es esa forma colaborativa, la que involucra a los delegados en el marco de la Federación Departamental de JAC en el Valle del Cauca.

Acudiendo a Soto y Ferrero (2021) mencionan con profundidad a la participación ciudadana, extrayéndola del mero planteamiento como un aspecto y visionándola como el “régimen mismo de la democracia” (p. 13). Destacando que no se trata de un mero elemento sino de una estructura civil organizada por la misma comunidad para involucrarse en los asuntos políticos y públicos concernientes al cumplimiento de los derechos de sus colectivos.

La participación ciudadana tiene la gran ventaja de ser amplia; puede compararse con una universalidad de asuntos donde, según los gustos, anhelos, percepciones, cosmovisiones y demás elementos que puedan aparecer, los individuos se insertan de manera voluntaria. Esto quiere decir que no existe un sesgo con relación a la participación de la ciudadanía. Claro está que hay acciones legitimadas, normadas y establecidas por el mismo Estado, pero a su vez, procedentes de la génesis de la participación de las gentes para mejorar las condiciones territoriales. Para explicar lo mencionado en líneas anteriores, se hace alusión al voto; esta es una forma de participación ciudadana que ha sido implementada por el Estado, en razón que la población civil de manera libre decida en el marco de las elecciones populares, a los ciudadanos y ciudadanas que consideren tienen las capacidades para representar, dirigir y administrar los recursos públicos como también, las decisiones competentes a favor de los derechos territoriales sin embargo, no es el voto la única manera de manifestar esa participación. Constitucionalmente, además del sufragio, se encuentra el plebiscito, el referendo, la consulta popular y el cabildo abierto; esas formas descritas e institucionalizadas en la Carta Magna colombiana de 1991 no obstante, esto no queda ahí; pues con las modificaciones en las dinámicas sociales del territorio; especialmente en el caso de Colombia y, con las emergentes necesidades por la valoración de los derechos humanos y sociales,

constantemente surgen movilizaciones por parte de la ciudadanía, expresadas en organizaciones civiles que reclaman diferentes derechos.

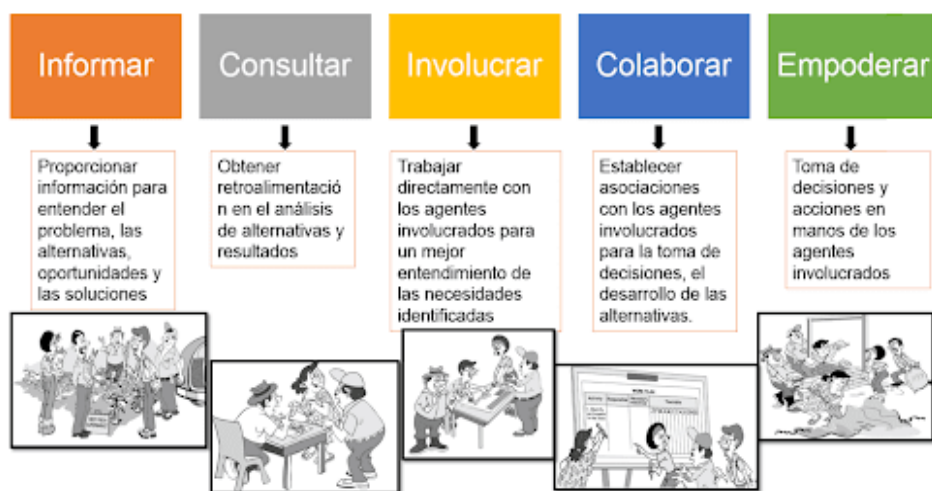
Por ello, la participación ciudadana se sale del sesgo normativo y se constituye en una amplia sábana de elementos constitutivos y emergentes donde en diferentes temporadas saltan a la vista diversas maneras de la gente integrarse en la participación ciudadana, dando sentido a aquello mencionado por Soto y Ferrero (2021) que aquel régimen constitutivo de la democracia; entendido en sentido rotatorio este concepto como la capacidad participativa de la ciudadanía. Entonces, es la participación ciudadana un concepto más allá que amplio; complejo y compuesto; en vista que los grandes avances en términos políticos y públicos en los territorios, se han gestado a partir de las voces alzadas y las manos de los ciudadanos y ciudadanas dispuestas a trabajar por sus territorios, causando en los mismos, transformaciones que, de acuerdo con la incidencia participativa pueden ser positivos o negativos.

Cabe mencionar según Soto y Ferrero (2021) que la democracia desde su nacimiento atiende, no simplifica la igualdad desde la particularidad de igualar a los ciudadanos en derechos sino, en su capacidad de participación dentro del territorio. De acuerdo con los autores mencionados, esa es la base del concepto igualada desde su génesis por ello, la participación ciudadana promueve esa igualdad de derechos; acentuando la inclusión civil libre en los asuntos político – públicos que atañe a sus comunidades.

Por su parte, Muñoz (2019) interpreta que la participación ciudadana fortalece el poder local territorial; en vista que, por medio de esta, se favorece la distribución de las acciones pertinentes para promover el desarrollo comunitario en sus diferentes ámbitos. Por ello, en el terreno local, la participación ciudadana fundamenta las dinámicas de la entidad territorial. De manera institucionalizada, se muestra la participación de ciudadanos en concejos municipales, distritales y en las Juntas de Acción Comunal, caracterizados por ser entidades político públicas donde es la comunidad que elige a sus representantes para delegar sobre estos, la reclamación de los derechos civiles. Peters (2010) señala que la participación ciudadana es un espacio para la generación de la gobernanza. Por ello, la capacidad de gobernar, pero también, la calidad con la cual esto se ejerce, es fundamental en aras de adelantar los procesos públicos – administrativos contribuyentes con el efectivo desarrollo territorial.

Medina (2008) ahonda más en su concepción sobre participación ciudadana, expresando sobre la misma que es competente a un “proceso intencionado” (p. 10) donde se vislumbran los intereses de los colectivos; bien se ha de manera particularizada o grupal pero que en últimas., soporta incidencia para la transformación del territorio en el campo específico de su requerimiento. Citando a Velásquez y Gutiérrez (2003), la participación ciudadana muestra también un enfoque jurídico apuntando a la igualdad del derecho para la colaboración del individuo en los asuntos políticos y públicos de su localidad. Esto, muy de acuerdo con lo expresado por Soto y Ferrero (2021), da a comprender que la participación es más que un elemento, es un sistema, un complejo de acciones, intereses, métodos, estrategias, actores y escenarios construidos desde el pragmatismo social; es decir, desde las ideas de la comunidad, materializándose en el logro de los resultados obtenidos y los objetivos logrados en la construcción participativa de la ciudadanía, a favor de sí misma.

Figura 4. Niveles de participación



Fuente. EVALDES

Reflexiones sobre la participación comunitaria

Dentro de la participación ciudadana se enmarca la denominada participación comunitaria, esta, otra forma de colaboración social de los vecinos o residentes de un territorio unidos en función de contribuir conjuntamente con las resoluciones de las situaciones que les afectan. Hernández, Caballero y Orozco (2019), expresan que, en la participación comunitaria, se da la identificación del problema por parte de los vecinos, para luego idear estrategias de solución ante

la problemática presentada, determinando inicialmente sus prioridades. No se puede hablar de participación en su sentido más amplio y, de esta, desde el ámbito comunitario desde un enfoque concreto sin prescribir la idea que la participación en sí misma implica acción y activación. Es decir, se requiere la actuación de las personas involucradas, pero también, la activación dentro de lo que se puede expresar el empoderamiento.

Según Hernández et al (2019), participar va más allá de meramente opinar, esta supone la acción conjunta y decidida de las personas unidas en pro de adelantar estrategias pertinentes en búsqueda de soluciones favorables para el desarrollo de actividades acordes para la resolución de los problemas o también puede ser, para la promoción del avance colectivo. De ahí que, Hernández et al (2019) siguieren la evidencia de cinco condiciones para la efectiva participación comunitaria. Ver la siguiente matriz.

Tabla 1. *Condiciones para la participación comunitaria*

Existencia de una autoesfera político-social adecuada.
Presencia de recursos técnicos y materiales.
Estrategia y voluntad política
Derecho a la información.
Incremento de las relaciones horizontales y reducción de las verticales

Fuente: Elaboración propia basada en Hernández et al (2019)

La tabla relacionada muestra la importancia de la participación comunitaria para el desarrollo local pero a su vez, da a comprender la incidencia política en términos de las voluntades predisuestas desde ese enfoque lo cual, es determinado en gran parte por los gobiernos locales que son quienes contribuyen con las disposiciones de las voluntades en ese respecto, para la disposición de materiales y recursos técnicos para el cumplimiento de los derechos ciudadanos, desde las diferentes comunidades que conforman a los municipios.

Otro aspecto importante de resaltar en el marco de la participación comunitaria según lo expresan Hernández et al (2019), es la capacidad de auto gestión de los involucrados. Esto es uno de los puntos más importantes en el campo de la democracia participativa; es decir, desde el contexto de la auto inclusión de los vecinos, su capacidad organizativa y discursiva para la

observación y búsqueda de soluciones ante los hechos que se perciben vulnerados en sus territorios. Es ahí; en ese asunto gestión donde se puede evidenciar con mayor claridad la colaboración vecinal y esta, no desde una visión pasiva sino activa; propositiva que trasciende a la opinión y se traslada hacia la indagación de los asuntos concretos, avanzando hacia la construcción de las ideas constitutivas de las posibles soluciones a favor del avance territorial.

Citando otro enfoque teórico para dar cuenta de la participación comunitaria, se menciona a Blandón y Jaramillo (2018) quienes hablan de esta categoría como un término dinámico constantemente redefinido de acuerdo con las actuaciones de los involucrados. Presentando total acuerdo con la postura de los autores mencionados, se resalta el carácter móvil de la participación comunitaria y este, significando las diversas maneras en que se puede dar la agrupación vecinal como también, las divergentes motivaciones conducentes a este hecho desembocando en el establecimiento de acciones unificadas para la auto gestión de métodos y recursos favorecedores de la solución de las problemáticas suscitadas al interior de la comunidad.

La organización y asociación vecinal en la participación comunitaria

Ahora bien, se habla de participación, participación ciudadana y comunitaria. Se ha mencionado la importancia de la organización vecinal o de actores, pero, no se ha enfocado aún en las identidades de esa organización por lo cual, en este apartado se consideró pertinente abordar los subconceptos de organización y asociación comunitaria como forma de explicitar su incidencia en el campo participativo.

Desde este punto de vista, Guzmán (2021) señala que la organización se relaciona con las funciones y composición social para llevar a cabo un propósito conjunto planificado donde se comparten y distribuyen roles de acuerdo con las capacidades o competencias de los actores involucrados en aras de asumir las responsabilidades signadas o adquiridas voluntariamente en el contexto colectivo. La participación comunitaria debe ser planificada y no improvisada; esta supone un plus de acciones previas que den cuenta de la debida organización y se vislumbre la programación de los actores como forma de evidenciar la existencia de la conformación de grupos específicos en un mismo sentir comunitario, orientado a la búsqueda de las soluciones pertinentes.

De ahí, se indica que la organización no es solamente agrupares; como lo da a entender Guzmán, esta se encuentra rodeada de la planificación. Organizar en el plano comunitario se refiere

según al autor citado, a la manera de agruparse vecinalmente para la debida programación de las actividades concernientes al desarrollo territorial.

Por ende, la evidencia de la organización, donde se muestra primeramente la agrupación de las personas, se asoma y no en menor escala, la asociación comunitaria. Para la ACNUR (2018), la asociación supone la agrupación democrática de personas para el desarrollo de una actividad colectiva. Seguidamente; Rodríguez, Montaña, Begoña y Encina (2012), la determinan como la capacidad de un colectivo, para agruparse en función de identificar situaciones que le atañe de manera conjunta en su cotidianidad, a fin de defender sus intereses propios. Cada una de las aportaciones teóricas manifestadas en el presente documento, son la muestra de que la asociación es la conjunción de las individualidades unidas con un propósito común para adelantar acciones significativas a favor de sus propios intereses colectivos, donde se evidencia la autogestión y la planificación estratégica comunitaria a fin de hacer frente a las necesidades de la población.

Finalmente, se indica que la participación ciudadana es un acto donde es vislumbrada la interacción, asociación y organización democrática de personas de un territorio y esta, además de observarse ampliamente, también se refleja en el campo de la participación comunitaria, consistente en la agrupación de vecinos organizados para la planificación de estrategias favorables en aras de dar resolución a las problemáticas suscitadas en sus contextos comunitarios, haciendo uso de sus capacidades de asunto gestión, en la reclamación de los derechos normativamente establecidos.

Incidencia de la Junta de Acción Comunal en el Desarrollo Territorial

En este caso, se hace referencia inicial al concepto incidencia desde la postura socio-política y propiamente, enfocada en la mirada de la acción comunal y su participación sobre el territorio. De ahí, se precisa que para Wola (2005), el concepto incidencia desde la perspectiva socio-política sugiere un conjunto de elementos o acciones acumulativas basadas en la planificación y ejecución de estrategias participativas, políticas y accionarias, sostenidas a través del tiempo. La incidencia participativa, desde el postulado de Wola (2005) implica también avance en políticas públicas sobre aquellas actuaciones dadas en el marco de la participación ciudadana y/o social, donde las comunidades participan activamente en el planteamiento, diseño y ejecución de políticas públicas, con la finalidad de mejorar las condiciones socio-económicas de grupos poblacionales específicos.

Este tipo de incidencia comúnmente es avizorada en lo local. Lo anterior, teniendo en cuenta que la participación ciudadana según el paradigma científico de De Sousa (2004), se gesta desde los colectivos comunitarios enmarcados en las gestiones comunitarias para el empoderamiento y avance local o regional, no, desde la mirada nacional. Por lo anterior, la comprensión del concepto incidencia en el presente apartado teórico, se enmarca en la acción comunal, basada en el empoderamiento de miembros de las comunidades, para el avance local.

Consecuentemente, hacer mención sobre la incidencia participativa de la ciudadanía, es referirse a aquellos niveles que, de acuerdo con la CEPAL (2020) existen en el marco de la participación en esta categoría. La siguiente matriz muestra los diferentes niveles de participación según la CEPAL.

Tabla 2. *Niveles de la participación ciudadana*

NIVELES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Nivel informativo	En este nivel, la ciudadanía tiene la capacidad de accesos a la información pública.
Nivel consultivo	Consiste en la toma de opiniones de la ciudadanía, con respecto de algún asunto público.
Nivel decisorio	Este nivel contempla los espacios dialógicos y se presenta en dos enfoques o características. <ul style="list-style-type: none"> • Donde la mayoría de la ciudadanía decide. Aquí opera el plebiscito. • Capacidad de decisión conjunta entre la el gobierno y la ciudadanía.
Nivel de co-gestión y empoderamiento	Este nivel, desde la visión del gobierno abierto, es determinado como incidencia.

Fuente: Elaboración propia basada en la CEPAL (2020)

Hablar de la incidencia de la Junta de Acción Comunal en el desarrollo territorial, es hacer mención primaria al concepto democracia participativa. De acuerdo con postulados de Saenz (2018), la participación social en América Latina, se ha configurado de manera diferente a lo acontecido en décadas anteriores a los años ochenta, promoviéndose la vinculación ciudadana y comunitaria, como formas actuales para la acción democrática a favor del desarrollo de los países. La modificación de la democracia representativa a aquella de índole participativa, ha generado la integración de la sociedad civil en los procesos sociopolíticos configurados para la generación de

resoluciones sociales, económicas, culturales, productivas, etc.; para el avance y sostenibilidad territorial.

Para De Sousa (2004), es claro que el modelo de la política Hegemónica y representativa no fue la mejor opción en el logro cambios estructurales y sociales en las comunidades por ello, retomar la democracia social sugirió en su contexto ideológico, la implementación de mecanismos de participación ciudadana por medio de lo cual, se propulse el desarrollo equitativo; haciendo mención del concepto equidad, desde la perspectiva de la vinculación ciudadana, como inicio para la demostración de las movilizaciones colectivas características del modelo democrático.

Ahora bien, ya comprendiendo la importancia de la democracia participativa en el modelo de desarrollo social a favor de los territorios, se precisa que las JAC se enmarcan en ese contexto debido a que, en concordancia con lo expresado por Saenz (2018), en América Latina y Colombia, el desarrollo local ha sido posible por la incidencia participativa de actores comunitarios en el progreso de los territorios; tanto urbanos como rurales.

La apreciación anterior se relaciona con el postulado crítico de De Sousa (2004) quien textualmente precisa “El modelo hegemónico de democracia ha sido hostil a la participación activa de los ciudadanos en la vida política y, si la han aceptado, la han confinado a nivel local” (p.8). Esto significa que la incidencia participativa de la ciudadanía, ha sido relegada al desarrollo local, como forma de limitar la relación entre Estado y sociedad, sin dejar que líderes sociales se vinculen directamente con las acciones correspondientes al ámbito de las políticas gubernamentales a nivel nacional.

Pese a la crítica de De Sousa, la acción comunal ha ganado espacios significativos desde las comunidades barriales, rurales y municipales, aportando al avance territorial. Se comprende desde la lógica de las dinámicas colectivas y sociológicas que, la participación ciudadana es esencial en la promoción del desarrollo local, hecho abonado a la incidencia de la JAC a partir de las gestiones de sus dignatarios. La incidencia de la acción comunal en el desarrollo local territorial, emerge de la participación ciudadana y social. Esto, argumentado desde la necesidad de empoderar a las comunidades locales en el progreso colectivo donde no solamente emergen aspectos relacionados con el conjunto de individuos sino también, enmarcados en los avances infraestructurales, apuestas culturales, económicas, productivas y educativas. La hegemonía política que ha predominado en Latinoamérica y Colombia, limitó por mucho tiempo la

participación ciudadana en los avances territoriales, sin embargo, es preciso señalar que, desde la apertura participativa especialmente en el caso de Colombia, se ha logrado visualizar progresos, aunque no siempre significativos, en términos del empoderamiento de las comunidades para su desarrollo local.

Un concepto implícito en la incidencia participativa de la JAC es la capacidad organizacional. Esta, visionada desde el tener y el hacer, es determinante a la hora de llevar a cabo acciones vinculadas con el quehacer comunal. Dávila (2012) plantea que la capacidad organizativa en un colectivo social, se vislumbra en el momento de ejercer acciones positivas para las comunidades, siendo apreciadas por muchos miembros de la población. el PNUD (s.f.) determina esta capacidad como “la habilidad de una organización para utilizar sus recursos en la realización de sus actividades” (p. 4). Visto como elemento importante para garantizar la gestión comunitaria, la capacidad organizacional no solamente resalta las gestiones en torno a las acciones positivas concurrentes en el desarrollo territorial sino también, en el fortalecimiento y sostenibilidad organizacional, reflejándose la inclusión social como elemento fundamental en la asociatividad comunitaria.

La incidencia de la JAC a favor del avance territorial se lleva a cabo con el denominado desarrollo comunitario que, puede entenderse desde diferentes perspectivas según los autores relacionados a continuación:

- Utria (1965). Dice que, “constituye esencialmente un método de trabajo destinado a facilitar la conjugación de los recursos de la población y del gobierno y a obtener un mayor rendimiento de éstos” (p. 70).
- Rodríguez, (2014). Precisa, es “un proceso destinado a crear condiciones de progreso económico y social para toda la comunidad, con la participación activa de ésta, y la mayor confianza posible en su iniciativa” (p. 30).
- Pérez, Ibarra y García (2017) la consideran esencial en “el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales y humanas de la colectividad realizando un trabajo desde la base [...] promoviendo actitudes especiales que favorecen dicho mejoramiento” (p. 161).

Retomando las diferentes posiciones teóricas se puede comprender entonces que en el desarrollo comunitario converge el trabajo conjunto de la comunidad, y su participación con la finalidad de conducir al mejoramiento de las condiciones territoriales de manera que, se pueda

evidenciar fortalecimiento en las áreas sociales, infraestructurales, económicas, culturales, deportivas y humanas, causando mediante la participación social, el desarrollo comunitario, caracterizado por favorecer a la población asociada.

Aproximaciones a la comprensión de la participación política en la gestión comunal

La literatura académica constantemente ha orientado el concepto de participación política hacia la comprensión de la vinculación de la ciudadanía en elecciones representativas; esto quiere decir, con frecuencia, la participación política se relaciona netamente con el voto. Cabe aclarar que no es esa la interpretación bibliográfica esperada para el siguiente apartado y mucho menos, para dar cuenta de la problemática planteada en este estudio pese, a que operativamente sostienen significativa integración.

La comprensión sobre el tema abordado en esta oportunidad se muestra de manera más ampliada pero antes, se precisa de acuerdo con Molina y Pérez (2002) que, el concepto de participación política supone variadas formas participativas en sí. Estas son; la participación mediante el voto, en campañas electorales, participación en actividades particulares con instituciones o actores político-públicos, ejercicios de cargos públicos y la participación en actividades comunitarias. Esta última del listado, es la que interesa abordar en el presente apartado por lo mismo, no se profundiza en las cuatro anteriormente descritas.

La participación política enmarcada en la realización de actividades comunitarias, “abarca el trabajo para solucionar algún problema de la comunidad o nacional, firmar peticiones, organizar o formar parte de grupos de trabajo o comités” (Molina y Pérez, 2002, p. 17). Estas, abarcan todas aquellas acciones vinculadas con las gestiones comunales, pero también, con acciones que no están directamente vinculadas con las JAC y, aun así, suponen en su consistencia, favorecimientos colectivos.

Esta es una forma de participación política poco visionada, comúnmente se vincula con la participación social, comunitaria y ciudadana netamente, pero, desde la perspectiva sociológica, se reconoce que la participación política también se trata de aquel trabajo voluntario para la resolución o superación de necesidades grupales en pro de mejorar condiciones tangibles e intangibles de las comunidades. De ahí, se precisa que la participación política es esencial en el marco de la acción comunal puesto que, cada gestión o ejercicio colectivo adelantado por los

comunales, permite el avance de los pueblos y acudiendo a las experiencias suscitadas en la cotidianidad de las personas, es posible ver, la innegable importancia de esta forma de participación política tanto en el contexto de las JAC en las distintas comunidades como, en las organizaciones comunales de grandes escalas campo son las federaciones departamentales, contextos en los cuales, los delegados aportan significativamente para el avance departamental mediante acciones diversas para la promoción del desarrollo y sostenibilidad territorial.

Plan de desarrollo: Una apuesta político – pública para el avance territorial

Este ápice se construye con la mirada del pan de desarrollo en el caso colombiano. Se aborda desde esta perspectiva destacando el interés del mismo en el presente documento científico mediante el cual, se toma en cuenta la JAC en el desarrollo territorial, por lo tanto, es indispensable abordar el tema de la planeación en sus niveles nacional, departamental y municipal, reconociendo su incidencia en el avance y sostenibilidad de los territorios.

Desde ese punto de vista, según lo expresado por Departamento Nacional de Planeación – DNP; el Plan de Desarrollo Territorial – PDT, es “es un instrumento de planeación mediante el cual las alcaldías y gobernaciones concretan las decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante un período de gobierno” (s.f.; p. 1). Esto significa que el PDT se configura como el punto de partida orientador y ejecutor del desarrollo de los territorios por lo cual, la incidencia política de las alcaldías y gobernaciones como también, la participación ciudadana juega un papel fundamental en la elaboración de este documento representado como, el contenedor de las gestiones de las decisiones en pro del desarrollo de los municipio y departamentos.

El DNP establece la importancia del PDT; en este caso, son algunos aspectos significativos destacando desde el Gobierno Nacional y tenidos en cuenta en la esfera de la administración pública debido a que, por medio de esta, se visualizan los elementos esenciales correspondientes no solo a las gestiones y ejecuciones de los planes de desarrollo territoriales sino también, a la importancia de los mismos en la consolidación y sostenibilidad de los territorios.

Una de las características esenciales del PDT es la promoción del desarrollo sostenible y equitativo de los territorios. Equidad representada no solamente desde el ámbito local sino también nacional. Eso quiere decir que, para observar el avance equitativo de un territorio, se establece relación entre todos los municipios del país según sus categorías, explicando de esta manera que

la equidad no es igualdad sino que, representa el crecimiento, progreso y sostenibilidad de acuerdo con los recursos asignados o, ingresados a las localidades, favorables en materia de inversión social, por medio de los cuales se gestan las decisiones y acciones para el avance tanto en espacios rurales como urbanos. Lo anterior, argumentado a partir de Zapata (2020) quien indica que el PDT se ajusta a las complejidades y necesidades de cada municipio como también, a su categoría.

Otra característica del PDT, es la capacidad implícita para la orientación de las políticas públicas, la asignación de recursos y, la toma de decisiones gubernamentales a favor de las entidades territoriales. Consecuentemente se tiene que guía la acción de la administración pública a la vez que, abre puertas a la participación ciudadana y comunitaria en las gestiones visionadas para el desarrollo territorial. Las competencias implícitas en los PDT no se quedan en las mencionadas anteriormente; además de las descritas, se precisa que este, debe responder a las necesidades contextuales, contribuye en acciones y gestiones administrativas bajo el principio de la transparencia en el marco de la gestión pública a la vez que, permite el fortalecimiento de la participación ciudadana y cívica e incorpora distintas perspectivas de desarrollo territorial, enfocado en la inclusión social con miradas pluralista y participativa. La siguiente figura describe la importancia del PDT.

Figura 5. *Importancia del Plan de Desarrollo Territorial - PDT*



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – Colombia. (s.f.).

Puede argumentar según la gráfica anterior que, el PDT es una base para el avance municipal. En ese sentido, se inscribe la ética administrativa pero también, aquella de índole comunitaria y ciudadana destacando como punto esencial la honestidad y transparencia con la cual, se adelanten las gestiones pertinentes a favor del desarrollo de los territorios, considerando la unión entre el sector político – público con la participación ciudadana, como aspectos encargados de favorecer o, en su defecto, desfavorecer el desarrollo integral de los territorios.

Una vez, habiendo esbozado la importancia del PDT, se hace mención sobre sus principales características según el DNP (s.f.). Ver la siguiente figura.

Figura 6. *Principles Características del PDT*



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – Colombia. (s.f.).

En concordancia con el DNP (s.f.) y Zapata (2020), una de las características relevantes del PDT es la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo – PND. Esto quiere decir que, el PDT de cada municipio y departamento en Colombia, debe estar completamente ajustado a los requerimientos de las políticas y direccionamientos nacionales. Para Zapata, esto significa actuar en vía contraria debido a que, desde el punto de vista sociológico se expresa que el desarrollo nacional, obedece a las gestiones y acciones emitidas desde los territorios micro, para dar respuesta al desarrollo macro. No obstante, en este aspecto, se precisa que el PDT debe ajustar sus lineamientos a lo contenido en el PND lo que no se ajusta al desarrollo desde los contextos municipales y departamentales, sino que, se suscitan en condicionamientos desde el Gobierno Nacional. Es ese sentido, se puede hablar de un choque estructural emergido en que, los PDT obedecen a las necesidades de las diferentes entidades territoriales, sin embargo, puede decirse que, en la orientación signada en La Ley 152 de 1994, son los municipios y departamentos que deben ajustar sus planes, según se determine el plan nacional.

Continuando con el listado de características de los PDT en Colombia, se precisa que otro aspecto de tener en cuenta es que este, se adelanta con la participación de los representantes legales

de las entidades territoriales estos son; alcaldes y gobernadores como también, con la participación de la ciudadanía y la vinculación comunitaria en el diseño y gestión de una acción de competencia territorial.

La importancia de la participación conjunta de administrativos públicos y la comunidad, radica en la orientación de los resultados que se pretenden alcanzar en cada territorio a partir de la definición de los indicadores y metas, evento gestado a partir de la priorización de las necesidades territoriales contemplando paralelamente, el establecimiento de las alternativas para la definición y logro de los objetivos propuestos todo aquello, bajo la dinámica de la promoción del uso eficiente de los recursos, en el contexto de la ejecución de gestiones y acciones pertinentes a favor de desarrollo local y departamental.

4. MARCO LEGAL

Los planes de Desarrollo territorial PDT; se constituyen como uno de los instrumentos públicos relevantes del país. Estos, elaborados cada cuatro años, según el inicio de cada periodo gubernamental en las entidades territoriales, de acuerdo con Zapata (2020), poseen la significativa característica de incidir en el desarrollo de los territorios constituyendo en la guía, pero también, en el medio para la intervención político – pública en el avance local. Para dar cuenta del presente marco legal, se cita la Ley 152 de 1994 mediante la cual, se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. La siguiente matriz, contiene aspectos normativos esenciales para el abordaje de esta investigación.

Tabla 3. *Matriz normativa del PDT*

Norma	Artículo	Especificación
Documento CONPES 3955	Objetivo General	Fortalecer el ejercicio de la acción comunal y las organizaciones que hacen parte de esta forma de participación ciudadana, para robustecer sus capacidades, de acuerdo con sus necesidades actuales.
Ley 152 de 1994	Art. 1. Propósito	La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
	Art. 2. Ámbito de aplicación	La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.
	Art. 3. Principios Generales	Los principios generales de la presente ley son los siguientes: autonomía, ordenación de competencias, coordinación consistencia, prioridad del gasto público oscila, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad, coherencia, conformación de los planes de desarrollo, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

		<p>Cada uno de los principios mencionados, son los determinantes en el diseño e implementación de los PDT en Colombia por lo cual, todas las entidades territoriales en sus diferentes niveles; nacional, departamental y municipal debe regirse a estos.</p>
Art. 6. Contenido del Plan de inversiones		<p>El PDT también contiene un plan de inversiones el cual debe estar descritos en los instrumentos públicos enunciado. Desde ese punto de vista, las características implícitas en el diseño del plan de inversiones son las siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyección de los recursos financieros. ➤ Descripción de los principales programas y subprogramas ➤ Determinación de presupuestos plurianuales ➤ Especificación de los mecanismos de ejecución.
Artículo 26. Ejecución del Plan		<p>Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción.</p> <p>En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.</p> <p>Los planes que ejecuten las entidades nacionales son asiento en las entidades territoriales deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades de planeación, de acuerdo con sus competencias.</p>
Art. 28. Armonización y sujeción de los presupuestos oficiales al plan.		<p>Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las</p>

		reglas previstas para el efecto por la Ley Orgánica del presupuesto.
	Art. 29. Evaluación.	De acuerdo con la organización del sistema las principales entidades ejecutoras desarrollarán sus propios sistemas de evaluación y el DNP podrá efectuar de manera selectiva directa o indirectamente la evaluación de programas y proyectos de cualquier entidad nacional, regional o territorial responsable. La organización del sistema de evaluación se establecerá mediante decreto.
	Art. 31. <i>Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.</i>	Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.
	Art. 32. <i>Alcance de la planeación en las entidades territoriales</i>	<p>Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley.</p> <p>Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo para garantizar la coherencia.</p>

	<p><i>Art. 33. Autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales.</i></p>	<p>Son autoridades de planeación en las entidades territoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Alcalde o gobernador, que será el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial. ➤ El Consejo de Gobierno Municipal, Departamental o Distrital, o aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autoricen su creación. ➤ La Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación, que desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Alcalde o Gobernador, dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del Plan con las Secretarías y Departamentos Administrativos, y las entidades descentralizadas departamentales o nacionales que operen en la jurisdicción. ➤ Las demás Secretarías, Departamentos Administrativos u Oficinas especializadas en su respectivo ámbito funcional, de acuerdo con las orientaciones de las autoridades precedentes.
	<p><i>Art. 34. Consejos Territoriales de Planeación.</i></p>	<p>Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso.</p> <p>Dichos Consejos, como mínimo, deberán estar integrados por representantes de su jurisdicción territorial de los sectores</p>

		económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.
	Art. 38. <i>Los planes de las entidades territoriales.</i>	Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación. Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.
	Art. 42. <i>Evaluación.</i>	Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción.

Fuente. Elaboración propia basada en Ley 152 de 1994 y Conpes 3955

La matriz anterior, contiene aspectos normativos basados en el documento Conpes 3955 y en la Ley 152 de 1994. En el primer caso, se hace mención del objetivo general del documento que, contiene los elementos necesarios para dar comprender su propósito al lector. Se precisa en ese sentido que, su empleo en la investigación adelantada fue precisamente en evidenciar que el documento público relacionado, busca desde su generalidad, el fortalecimiento de la acción comunal a favor del desarrollo de los territorios. Aunado a esto, entró en consideración la Ley 152

de 1994 que contiene elementos importantes para el diseño e implementación de los planes de desarrollo territorial.

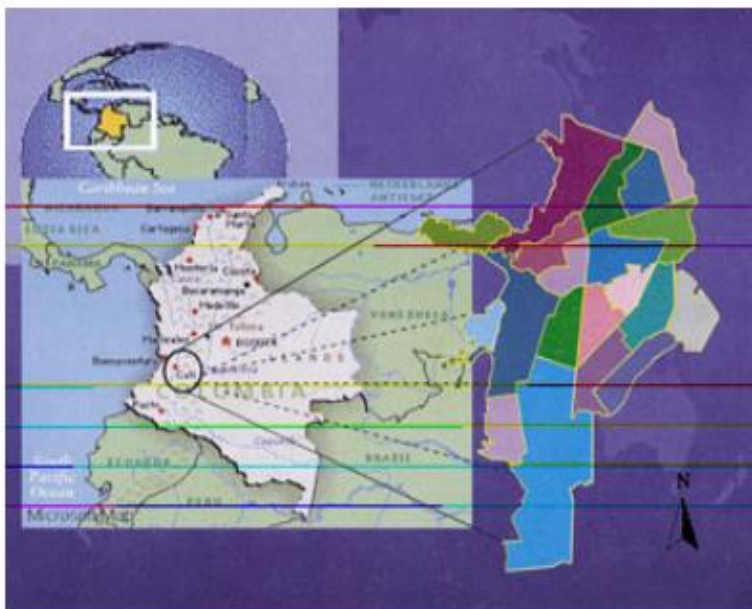
En este sentido, cabe reconocer que el estudio realizado en esta oportunidad no corresponde propiamente a los planes de desarrollo y, mucho menos, la elaboración de estos documentos de dirección administrativa pública le compete a las organización comunal sin embargo, la norma presentada se relacionó, destacando que la JAC tiene significativa participación en el desarrollo comunitario por lo cual, la planificación, diseño y ejecución de los Planes de Desarrollo a nivel municipal y departamental, está abarcada por la vinculación de la acción comunal, destacando que son los líderes de estas organizaciones, quienes desde los territorios contribuyen con al promoción del desarrollo. Seguidamente, se inscribe que la incidencia de nombrar la mencionada Ley, también consiste en que mediante la actual investigación, se buscó observar la participación de los delegados departamentales de la acción comunal a favor del desarrollo sostenible territorial a nivel del departamento del Valle del Cuaco y desde ahí, fue menester considerar la norma descrita, a favor de dar a comprender al lector, elementos esenciales implícitos en el diseño, ejecución y evaluación de planes de desarrollo territorial.

5. MARCO CONTEXTUAL

En este apartado se hace mención de las características del departamento del Valle del Cauca, como forma de dar a conocer al lector, el territorio de acción de la Federación Departamental de Juntas de Acción Comunal. En ese caso, se describirán aspectos como son; características geográficas, poblacionales, distribución política del departamento, economía, sectores económicos destacados, etc. Consecuentemente, se contextualiza la Federación de la Junta de Acción Comunal del departamento, con la finalidad de entablar amplia descripción del escenario de participación cívica en el cual se enfoca el actual estudio científico.

Acerca del territorio del Valle del Cauca

Figura 7. *Departamento del Valle del Cauca*



Fuente: DANE (2024)

Colombia es un país suramericano compuesto políticamente por 32 departamentos dentro de los cuales, hace parte el Valle del Cauca, situado al suroccidente del país. De acuerdo con el DANE (2024), este, se constituye como una de las regiones más productivas e importantes económicamente del país y con mayor desarrollo socio-económico del territorio nacional. Se encuentra compuesto por tres sub-regiones físicas, características para su desarrollo económico y social. Inicialmente está la región Costera, comprendida por el Distrito de Buenaventura con una extensión aproximada de 200 kilómetros. Sobre esta, está establecido el puerto mercantil más importante del País, por tanto, se mueve aproximadamente el 60% de las importaciones y exportaciones, significando esto que, el Valle del Cauca es esencial en el desarrollo económico de gran parte de Colombia.

Consecuentemente se menciona la sub-región montañosa o de cordillera occidental y la sub-región del Valle, donde se encuentran las planicies y praderas del departamento. En estas zonas, se dan la agricultura y ganadería características de la región. Especialmente en la zona plana o Valle, se sitúa la actividad industrial y empresarial del territorio, siendo esta importante para el avance departamental.

En términos de extensión, el departamento del Valle del Cauca tiene una superficie de 21.195 KM² que representa el 1.5% del territorio nacional. Con respecto al censo del 2018, la

densidad poblacional es de 3.789.874 habitantes, concentrados en los diferentes municipios. El Valle del Cauca está políticamente dividido en 42 localidades municipales, siendo Santiago de Cali su capital y, el centro urbano de mayor importancia.

Tabla 4. *Listado de municipios del Valle del Cauca*

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Cali	Alcalá	Andalucía	Ansermanuevo
Argelia	Bolívar	Buenaventura	Buga
Bugalagrande	Caicedonia	Calima (Darien)	Candelaria
Cartago	Dagua	El Aguila	El Cairo
El Cerrito	El Dovio	Florida	Ginebra
Guacari	Jamundí	La Cumbre	La Unión
La Victoria	Obando	Palmira	Pradera
Restrepo	Riofrío	Roldanillo	San Pedro
Sevilla	Toro	Trujillo	Tulúa
Ulloa	Versalles	Vijes	Yotoco
Yumbo	Zarzal		

Fuente: Manrique (s.f.).

El Valle del Cauca es un departamento con significativas características culturales donde, se resaltan elementos como; la diversidad étnica, festivales en todos sus municipios, conmemoraciones religiosas y festividades en torno a la música en sus diversos matices y presentaciones. Además, cuenta con amplia gama de escenarios donde sus moradores practican disímiles actividades relacionadas con el arte; música, bailes, artes plásticas, teatro, artesanías, etc.

Continuando con el entramado cultural característico del departamento del Valle del Cauca, se precisa su variedad en términos de instrumentos musicales donde replantan instrumentos como son; la marimba, el bombo, el cununo, el guasá; todos los anteriores, propios de la zona del litoral Pacífico, especialmente de Buenaventura; empleados en los bailes de currualo y abozao. También está la amplia gastronomía valluna, por cierto, bastante variada que da cuenta de la amplitud cultural registrada en el territorio. Es así como se pueden degustar platos típicos en la zona marítima como son; cazuelas de mariscos, pescado sudado, seviche de camarón, encocao de jaiba, etc. También es posible ver que platos típicos consistentes en; las marranitas, empanadas, el

pan de yuca, bebidas como el champús y la sopa de tortillas entre muchas presentaciones gastronómicas, forman parte de las riquezas culturales del territorio mencionado.

El Valle del Cauca a lo largo de su historia deportiva, ha mostrado su talento en diferentes disciplinas enmarcadas en el fútbol, atletismo, parapente, ciclismo de ruta y senderismos, como actividades deportivas aprovechadas por sus paisajes que, debido a la biodiversidad, permite el disfrute de ese tipo de actividades deportivas y recreativas, en algunos casos, enlazadas con la armonía del paisaje.

Acudiendo a las características socio-políticas del Valle, se tiene que es un departamento étnicamente diverso, donde se vivencian día a día las relaciones interculturales en todos sus escenarios. Este hecho muestra la riqueza en términos de la diversidad contenida en el territorio. La existencia de empresas, fábricas, comercio estacionario, ambulatorio y digital como forma de vincularse al uso eficiente de las nuevas tecnologías, demuestra la amplia gama económica del territorio departamental.

En torno a la educación, se vislumbran instituciones de formación; desde la educación inicial en el contexto de la primera infancia, pasando por la educación pre-escolar, básica, secundaria y media vocacional en instituciones públicas y privadas hasta educación superior en niveles; técnicos, tecnológicos, profesionales y posgrados. (especializaciones, maestrías, doctorados). Todo lo anterior, enmarcado en la riqueza educativa y de ofertas institucionales en todos los municipios que componen la territorialidad del Valle del Cauca.

Contextualización de la Federación de Juntas de Acción Comunal del Valle del Cauca

Se trata de una organización cívica, social y comunitaria con radico de acción el departamento del Valle del Cauca. Tiene la característica de estar representada por los dignatarios comunales que operan en todos los territorios comunitarios de cada municipio perteneciente a la entidad departamental, significando ese hecho que, es una organización amplia. Su naturaleza solidaria y sin ánimo de lucro, la hace una entidad conformada por vecinos de diferentes lugares quienes, actúan en concordancia para el desarrollo municipal, sin intereses que involucren el lucro o acciones contrarias al desarrollo y fortalecimiento social comunitario.

Figura 8. *Asamblea Departamental de la Federación de JAC del Valle del Cauca*



Fuente: Elaboración propia (2024)

El hecho de ser una organización cívica de nivel departamental, la evidencia como el organismo que reúne a todos los vecinos de los diferentes barrios que forman los territorios municipales en el departamento por lo cual, se puede argumentar que la Federación de Juntas de Acción Comunal del Valle del Cauca, es la muestra fehaciente de la capacidad organizativa de las comunidades desde la visión barrial hasta la observancia departamental donde, es posible la concurrencia de delegados comunitarios reunidos en un sentido común, a favor del avance territorial.

La federación posee su propia personería jurídica y patrimonio propio. Esta es una característica esencial debido a que, le proporciona capacidad de gestión a favor del avance departamental como también, le permite ser reconocida como tal, ante la Confederación de las JAC a nivel nacional. Seguidamente, se puede inscribir que una de sus fortalezas es su constitución voluntaria por los vecinos del lugar, que cada delegado representa.

La Federación, puede ser considerada como el escenario mediante el cual, es factible observar la capacidad de integración y acuerdos de la sociedad Vallecaucana en vista que, permite que los vecinos de diferentes municipios se congreguen periódicamente para abordar los temas relacionados con sus territorios y desde esta perspectiva de trabajo comunitario solidario, se avance en el fortalecimiento infraestructural, social, económico y cultural del departamento del Valle del Cauca. Tiene como objetivo primordial, *procurar el desarrollo integral, sostenible y sustentable del departamento*. Sin embargo, de este, se dependen otros objetivos sintetizados en la siguiente figura.

del Cauca
Figura 9. Objetivos específicos de la Federación de las JAC del Valle



Fuente: Elaboración propia

Se resulta que la Federación es una entidad sin ánimo de lucro por lo tanto, las acciones realizadas por sus dignatarios en las diferentes organizaciones vecinas de su composición, no soportan acciones vinculadas con estrategias de enriquecimiento particular por ello, su patrimonio está constituido por los bienes ingresados a cada organización comunal por concepto de donaciones, contribuciones, aportes vecinales y actividades sociales desarrolladas en cada contexto barrial, como forma de gestionar a favor del desarrollo territorial.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

En este apartado se consignan aspectos relacionados con todo el proceso metodológico para actuar en el campo de estudio, pero también, aquel determinado en la búsqueda bibliográfica mediante el cual fue posible hallar información bibliográfica en el campo de estudio para el posterior análisis de los resultados, espacio en el cual se desarrolló el tratamiento de cada objetivo específico determinado.

Enfoque de investigación: Con la finalidad de adelantar el efectivo avance de indagación en el campo de estudio, se planteó un estudio mixto, favorable para profundizar en el abordaje de

la temática propuesta. Desde la perspectiva de Hernández y Mendoza (2018), estos “métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias” (p. 612). La importancia de aplicar el enfoque descrito durante el desarrollo del estudio planteado con relación a la participación de delegados municipales y departamentales en la acción comunal del Valle del Cauca, correspondió específicamente en el hecho que, es esencial conocer los detalles cualitativos de la temática investigada, en aras de profundizar en aquellos elementos que dan cuenta de las características sociales, participativas, organizacionales y de gestión, directamente relacionadas con el problema abordado.

Desde el enfoque cuantitativo, fue pertinente medir la participación como también, el desarrollo que, a la fecha, se logra evidenciar en las comunidades, como forma de responder a las acciones y gestiones empleadas a favor de la consecución de beneficios tangibles en las distintas comunidades representadas por los delegados municipales y departamentales.

Tipo de investigación: Consistió en un estudio de corte analítico debido a que, mediante los resultados obtenidos con la aplicación de las diferentes técnicas e instrumentos de investigación mediado por el enfoque mixto, fue posible establecer el respectivo análisis con el propósito de abordar a profundidad el problema de investigación descrito.

En aras de dar a conocer al lector la pertinencia teórica de este tipo de investigación, se cita a Lopera, Ramírez, Zuluegara y Ortiz (2010) quienes dan a comprender que, la importancia del método analítico radica en la posibilidad de ofrecer un discurso, basado en el conocimiento de un tema específico. A su vez, este discurso abordado por la argumentación sistemática y coherente el cual, puede ser de manera inductiva o explicativa, pero al final, es la manifestación del conocimiento sobre ese algo que, se pretende dar a conocer al lector.

La escogencia del tipo de estudio analítico en este escenario investigativo permitió que, a partir de la implementación de los enfoques cualitativo y cuantitativo implícitos en la investigación mixta, resultó favorable para establecer análisis adecuado sobre las características de la participación de los delegados municipales y departamentales en el marco de la Federación Departamental de la Acción Comunal y por ende, hacer reflexión con respecto de su incidencia a favor del desarrollo de las entidades territoriales.

Técnicas e instrumentos de investigación: Las técnicas son elementos importantes en la gestión investigativa; por medio de estas, es posible aplicar instrumentos de recolección informativa en el campo de estudio. (Arias 2020) precisa; “las técnicas de investigación son procedimientos específicos utilizados dentro de un método para recopilar, analizar o interpretar datos de manera más detallada” (p. 9744). Esto quiere decir que las técnicas se constituyen en la forma como se lleva a cabo la indagación durante el avance del estudio. Estos procesos pueden ser directamente en el campo de estudio, con la población de interés investigativo como también, puede estar basadas en la recopilación de elementos documentales y bibliográficos, acudiendo en ese caso, a fuentes secundarias de información.

Por tratarse de una investigación mixta, el actual estudio se compuso por la implicación de técnicas cualitativas y cuantitativas con la finalidad de abordar la temática de forma holística y de esa manera, conducir la problemática a un análisis con mayor profundidad. Con el uso del enfoque cualitativo, se aplicó la entrevista, la observación participante y la revisión documental. Con respecto del enfoque cuantitativo, se aplicó la encuesta para recopilar información concreta, que permitiera establecer mediciones del problema abordado. Otra técnica propia del enfoque mixto, es el análisis de datos. Esta, más que tratarse de una forma para recolectar información, se constituyó en el proceso para el establecimiento de las reflexiones a partir de los resultados hallados en el campo de estudio. En este caso, se enfocó en analizar la información cualitativa y cuantitativa obtenida en la indagación con los delegados de las JAC, en el contexto de la Federación Departamental de la Acción Comunal en el Valle del Cauca.

En cuanto a instrumentos de investigación en el campo se trata, estos fueron aplicados según las técnicas determinadas. Con relación al enfoque cualitativo; se aplicó; entrevista semiestructurada a los delegados municipales y departamentales de la JAC. También se empleó la observación participante, acción metodológica favorecida por la directa incidencia del investigador en el campo de estudio lo cual, permitió el establecimiento de contactos directos y su involucramiento en la problemática, en aras de obtener información precisa. Seguidamente, en este caso se aplicó la bitácora como instrumento esencial para recopilar información observada en el campo de estudio como también, fue favorable para consignar elementos esenciales de las fuentes secundarias consultadas. Como técnica cuantitativa, se aplicó la encuesta tipo likert, a los delegados de federación.

Criterio de selección de los participantes: El criterio de selección de los participantes en la investigación, se llevó a cabo teniendo en cuenta algunos aspectos: En primer lugar, su participación como delegado municipal o, distrital en la Federación de la Acción Comunal en el Valle del Cauca. Este, se convirtió en el criterio rector para la aplicación de los instrumentos de investigación, teniendo en cuenta que se constituyen en la base de investigación del problema planteado.

En segundo lugar, se consideró aplicar los instrumentos de investigación (entrevistas y encuestas) a aquellos delegados con los cuales se considera, sería más factible adelantar el proceso debido a su carisma, interacción y cercanía con el investigador, de manera que la indagación en el campo de estudio, resultara factible de aplicar.

Hipótesis de partida: En este caso particular, la hipótesis de partida se constituye en la orientación para hallar respuestas tentativas o, en su defecto, derogar aquellos postulados previamente descritos. La hipótesis de partida propuso: *La participación social y comunitaria de los delegados de las JAC en el marco de la Federación del Valle del Cauca, ha promovido el desarrollo sostenible a nivel departamental.*

Población y muestra: La población total de los delegados departamentales corresponden a 154 De los cuales, se escogió una muestra poblacional para la aplicación de los instrumentos de investigación en el campo compuestos por 40 participantes correspondiente al 25,9% de la totalidad. Desglosados de la siguiente manera: 23 participantes en la aplicación de la encuesta y, 17 en la entrevista semiestructurada. Mediante la información suministrada por los informantes, fue posible establecer el respectivo análisis, a partir de los resultados obtenidos.

Paradigma de investigación: La importancia de establecer el paradigma de investigación en los estudios sociales, redundan en el hecho que este modelo o Patrón como lo denomina Martínez (2007), permite al investigador profundizar en la realidad de los hechos, basadas en interpretaciones o demostraciones concretas del problema indagado. Desde ese punto de vista, se precisa que el presente tema científico fue investigado con base en el paradigma sociocrítico, que, a la luz de Loza, Mamani, Mariaca y Yanqui (2020), favoreció para tener una cosmovisión de la realidad investigada, sin desconocer las características propias del contexto de indagación.

Por ello, la importancia del paradigma sociocrítico en este caso particular, estuvo centrado en observar detenidamente el problema investigado con el propósito de avanzar en la reflexión desde la mirada del investigador, pero, con la clara interpretación de los hechos dados en el campo de investigación determinado y por supuesto, partiendo de los elementos informativos suministrados por los participantes en la Federación Departamental de la Acción Comunal en el Valle del Cauca.

Fases de la investigación: La presente investigación se adelantó en diferentes fases compuestas por las acciones desarrolladas durante el proceso de indagación de la temática planteada. Se precisa entonces que, en este caso propio, estas, correspondieron tácitamente a la ejecución de cada uno de los procesos abordados en el contexto de realización del estudio.

- Fase I. Planteamiento del problema: Correspondiente a la fase donde se planteó el problema de investigación. Para su desarrollo, fue necesario realizar investigación documental con la finalidad de observar el tema desde otros contextos y perspectivas de indagación científica. Así mismo, se concreta que el planteamiento del problema de investigación presenta características contextuales describiendo integralmente el tema de abordaje como también, los actores y situación específica implícitos en la indagación.
- Fase II. Construcción del marco de referencia: Es un apartado compuesto por los siguientes elementos; marco teórico, marco contextual y marco legal. Para su construcción fue imperante aplicar la técnica documental debido a que, mediante esta, se posibilitó la búsqueda y hallazgo de información bibliográfica, normativa como también, del contexto de la investigación, a fin de mostrar al lector, las características territoriales y organizativas del escenario de indagación.

Cabe mencionar que, en este caso, el investigador se enfocó propiamente en buscar información pertinente, ajustada a la temática desarrollada en aras de conservar el hilo conductor y el sentido científico con el cual se adelantó el estudio. Esta fue considerada una fase esencial en el desarrollo del tema debido a que, permitió fundamentar con paradigmas científicos o, bibliográficos ya establecidos, el tema planteado, así como también, permitió la revisión consecuyente y sistemática de la norma existente, encargada de regir la acción comunal en Colombia.

- Fase III. Marco metodológico: Apartado relevante para el desarrollo de la investigación en el campo de estudio. La fase del marco metodológico se constituyó para orientar la acción investigativa en el contexto de estudio. En este caso, se posibilitó la definición del enfoque y tipo de investigación como también, se determinó los siguientes aspectos; las técnicas, instrumentos y paradigma. A su vez, permitió determinar la hipostasis de partida y establecer el criterio de selección de los participantes de la indagación. Finalmente se precisa en este apartado que, mediante la construcción metodológica, el investigador desglosó sistemáticamente las categorías de análisis y variables del estudio en aras de dar cuenta de su pertinencia en el planteamiento del problema abordado.
- Fase IV. resultados: Posterior a la aplicación investigativa en el campo de estudio y de la utilización de la técnica documental para la búsqueda y hallazgos de información en fuentes secundarias, se dio la construcción argumentativa de los resultados del estudio en el marco de lo cual, se evidenció reflexión sobre los hallazgos relacionados con el desarrollo territorial del departamento del Valle del Cauca, a partir de la incidencia participativa de los delegados de la Federación, en sus diferentes municipios de pertenencia.
- Fase V. Conclusiones y recomendaciones: Es el ápice final donde se concretan las reflexiones finales a partir del análisis de resultado. Además, se proponen recomendaciones de acuerdo con las necesidades observadas durante la revisión de resultados y construcción reflexiva de los mismos.

Definición de variables y categorías de análisis: Las variables y categorías de análisis son conceptos determinantes del estudio puesto que, están implícitos desde el título hasta los objetivos general y específicos del estudio. Cabe mencionar en este ápice que las variables corresponden a aquellos conceptos medibles que, en términos de indagación se encargaron de componer los interrogantes planteados en la encuesta aplicada a los participantes, por lo tanto, forman parte del enfoque cuantitativo de la investigación.

En el caso de las categorías de análisis, corresponden a aquellos conceptos cualitativos argumentados en el marco teórico como también, encargados de determinar tanto la pregunta de investigación como el objetivo general y sucesivamente, el análisis de los resultados plasmado posteriormente. La definición de las variables y categorías de análisis se llevó a cabo mediante el

diseño de dos matrices, correspondientes caracterizadas por desglosar cada uno de los elementos enunciados.

Tabla 5. Variables

Variable empleada	Pregunta en el instrumento cuantitativo (encuesta)	Indicadores de medición	Justificación de cada variable
Desarrollo comunitario	¿En el territorio se han dado desarrollos significativos a favor del avance comunitario?	Avances en termino de desarrollo comunitario a partir de las gestiones de los delegados comunales.	La importancia de la variable y el interrogante investigativo consistió en identificar aquellos avances que han sido posibles en las comunidades de pertenencia de los diferentes delegados comunales vinculados en la Federación de Juntas de Acción Comunal del Valle del Cauca.
Desarrollo territorial	<p>¿Para usted la Juna te Acción Comunal es una organización favorable para el desarrollo territorial?</p> <p>¿Usted se interesa por el pleno desarrollo social de su territorio?</p> <p>¿La organización comunal de su entidad territorial, responde con acciones sociales orientadas a mejorar</p>	Identificación de la importancia del desarrollo territorial a partir de la incidencia de la acción comunal.	Se resalta que el desarrollo territorial es la finalidad de la incidencia participativa de los delegados comunales en sus diferentes localidades como también, en el marco de la Federación departamental.

	las condiciones del territorio?		
Plan de desarrollo estratégico comunal	<p>¿Considera que el plan de desarrollo estratégico comunal, es importante para el desarrollo de su comunidad?</p> <p>¿El plan estratégico comunal se encuentra orientado a responder con lo plasmado en los planes de desarrollo territoriales del Valle del Cauca?</p> <p>Los sectores; social, económico, ambiental e institucional, ¿son pilares del plan estratégico comunal que responden a las necesidades comunitarias en su entidad territorial?</p> <p>¿Considera que el plan estratégico comunal favorece la participación abierta de la comunidad en los asuntos comunitarios de su territorio?</p> <p>¿El plan estratégico comunal privilegia la participación de los delegados de la federación de Juntas</p>	<p>Importancia del plan de desarrollo estratégico comunal a favor del avance local y departamental.</p> <p>Implicaciones del plan estratégico comunal en el desarrollo sectorial de los territorios.</p> <p>Participación voluntaria en asuntos comunitarios.</p> <p>Nivel de participación de los delegados a partir del plan estratégico.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el Plan Estratégico Comunal es el documento rector para la promoción y propulsión del desarrollo territorial en el Valle del Cauca, fue considerado esencial indagar sobre su incidencia en el marco de las gestiones y acciones adelantadas por los delegados de la federación de Juntas de Acciones Comunales en el departamento.</p>

	de Acción Comunal del Valle del Cauca?		
Participación comunal	<p>¿Su participación comunal ha sido efectiva para el desarrollo integral de su territorio?</p> <p>¿Los jóvenes profesionales tienen participación en la acción comunal de su territorio?</p>	<p>Efectividad de la participación comunal de los delegados a favor del desarrollo territorial.</p> <p>Participación juvenil en la acción comunal.</p>	<p>Se plasmó interrogantes sobre la participación destacando que, esta fundamental la acción comunal en los territorios.</p>
Incidencia de las instituciones públicas locales en el desarrollo comunitario	<p>¿Las instituciones públicas locales, favorece el desarrollo de acciones comunales en los territorios?</p>	<p>Aportes de instituciones públicas para el desarrollo comunitario.</p>	<p>La acción comunal es fortalecida siempre y cuando las instituciones político-públicas aporten significativamente en pro del desarrollo territorial de las localidades. Por lo tanto, se resalta que, es desde la institucionalidad donde emergen programas y proyectos habilitados para favorecer el avance socio-económico de las localidades.</p>

Fuente: Elaboración propia (2024)

Cada una de las variables presentadas se encargaron de favorecer la búsqueda y hallazgo de informaciones consideradas esenciales para el avance de la investigación y por supuesto, importantes en la consolidación analítica del estudio, permitiendo establecer mediciones concretas sobre la participación de los delegados en la acción comunal y, por ende, dejando ver la efectividad de su accionar y gestión en el marco del desarrollo comunitario, local y departamental.

Tabla 6. *Categories de Análisis.*

Categorías de análisis	Sub categorías	Indicadores cualitativos	Justificación de la categoría
Participación	-Participación ciudadana. -Mecanismos de participación ciudadana.	-Participación ciudadana en los asuntos político públicos. -Diferentes mecanismos promotores de la participación ciudadana en los territorios.	Se presenta como la categoría de análisis macro, constitutiva de significativa importancia del documento científico presentado debido a que es mediante la participación, que se promueven diferentes estrategias, programas, mecanismos y acciones a fin de lograr mejores condiciones territoriales.
Participación Político-pública	-Vinculación de las instituciones político públicas en el desarrollo comunitario.	Promoción del desarrollo territorial a partir de las instituciones político – públicas a nivel local y departamental.	Esta categoría de análisis compuesta se consideró pertinente destacando que, es precisamente desde las entidades gubernamentales que los comunales tienen la facilidad de gestionar proyectos que apunten al desarrollo y sostenibilidad territorial.
Junta de acción comunal	Participación comunitaria	Incidencia de la JAC en el desarrollo territorial.	Puede considerarse como categoría rectora de la investigación, teniendo en cuenta que se trata del escenario de acción de los delegados

			comunales por lo cual, plantear argumento teórico y analítico de la misma, es conducir al lector hacia la comprensión de su relevancia en el estudio adelantado.
Desarrollo territorial	Plan de desarrollo territorial.	Análisis teórico del Plan de Desarrollo Territorial.	
	Plan de desarrollo estratégico comunal.	Incidencia del Plan de desarrollo estratégico comunal en el avance comunitario.	

Fuente: Elaboración propia (2024)

Las categorías y sub categorías de análisis dispuestas fueron esenciales puesto que estas, se encargaron de direccionar la constitución teórica, metodológica y analítica de la investigación, generando en la misma el hilo conductor del estudio, con la finalidad de presentar al lector, argumentos y reflexiones basados en su tratamiento.

Alcance de la investigación: De acuerdo con las dinámicas tradicionales dadas en el contexto de la acción comunal a nivel nacional, departamental y local, es posible ver la importancia de la participación voluntaria de los vecinos de un sector con la finalidad de generar avances sociales en su territorio. Consecuentemente, se precisa en este apartado que, la gestión de los delegados comunales en la Federación de Juntas de Acción Comunal en el Valle del Cauca es esencial en pro de garantizar el fortalecimiento territorial desde la acción comunal. Por lo tanto, el alcance de la investigación consistió en conocer si, las acciones y gestiones dadas en el contexto de la participación de los delegados comunales ha promovido el desarrollo socio-económico en las diferentes entidades territoriales circunscriptas en el departamento del Valle del Cauca.

Consideraciones éticas: Escenarios y procedimientos para la búsqueda de participantes: teniendo como base la Federación departamental de Juntas de Acción Comunal del Valle del Cauca,

es escenario mediante el cual se llevó a cabo la búsqueda y selección de participantes durante la aplicación investigativa en el campo de estudio. Consecuentemente, se precisa que el procedimiento mediante el cual se obtuvo información de campo fue la aplicación de entrevistas semiestructuradas y encuestas tipo Likert a los participantes.

En esa misma línea de ideas se especifica que, desde el punto de vista de la ética pertinente para el desarrollo investigativo, se señaló la importancia de precisar a los encuestados y entrevistados la confidencialidad con la cual se manejaría la información suministrada por ellos, de manera que esta, solo tuvo uso exclusivo en el proceso científico adelantado.

Pertinencia y valor social de la investigación: La investigación adelantada en esta oportunidad sostiene significativa importancia desde el punto de vista de la participación comunitaria de los delegados en el marco de la acción comunal y secuencialmente, de su incidencia en el desarrollo territorial de las diferentes localidades que hacen parte de la jurisdicción departamental. Además, permite ver que desde décadas atrás, la integración participativa vecinal se ha constituido no solo en Colombia sino también en diferentes escenarios internacionales, una estrategia de avance y fortalecimiento social promotora del desarrollo, fortalecimiento y sostenibilidad de los territorios.

Riesgos del estudio para la población indagada: La investigación adelantada no soporta riesgos de ninguna índole; físico, material, biológico, etc. Lo anterior se especifica dado a que se trata de un estudio abordado desde la connotación netamente social en la cual, no se vinculan temas generadores de posibles conflictos y advertencias, por el contrario, busca reconocer la gestión voluntaria de los delegados comunales en el marco de la participación comunal, a favor del desarrollo en las diferentes entidades territoriales.

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El apartado plasmado a continuación, contiene los resultados y análisis de la información hallados durante la aplicación investigativa. En este, el lector puede encontrar el tratamiento sistemático y detallado de cada uno de los objetivos específicos dando cuenta, del cumplimiento del objetivo general diseñado y respondiendo ampliamente a la pregunta de investigación determinada.

Importancia Histórica de la Junta de Acción Comunal en Colombia

Formas de asociación comunal antes de 1958

La acción comunal es una actividad social voluntaria y organizada por vecinos de un sector en particular que tiene como propósito, trabajar por el bienestar común de aquellos territorios categóricamente denominados como barrios, veredas y corregimientos. El surgimiento de la misma en Colombia data del año 1958 donde comenzó a tener sentido social en el marco estatal, sin embargo, se puede especificar que la participación comunitaria a favor de la resolución de problemáticas concernientes a todos los involucrados en un contexto social, es un hecho naturalizado en el ser humano por ser este, un ente de naturaleza cooperativa.

Aunque jurídicamente se habla de la acción social como organización vecinal normativamente reconocida por el Estado colombiano, cabe destacar que, de acuerdo con la conformación del país y la existencia de diferentes formas culturales en el territorio colombiano, tradicionalmente han existido diversas maneras de integración comunitaria caracterizadas por coadyuvarse mutuamente, generando, vigorizando y manteniendo lazos sociales fuertes, entre los vecinos o miembros de un territorio colectivo específico.

Es importante hacer mención de estas formas sociales previas con la finalidad de presentar al lector, las distintas maneras de asociación comunitaria y voluntarias que existieron en el país, antes de la configuración y reconocimiento jurídico de la acción comunal como órgano vecinal legalmente constituido. En esa línea de ideas, se precisa según Cardona (2018) que, el carácter social del hombre desde su historia en comunidad le ha conllevado a realizar diferentes acciones fundamentadas en el bienestar común por ello, el desarrollo de divergentes estrategias de trabajo

en común, le han permitido adelantar grandes avances que pueden ser observados hasta la fecha, generando el diseño e implementación de sistemas políticos, sociales, económicos y culturales que han sido determinantes en la consolidación societal; es decir, grupos humanos conformados con sistemas organizativos propios.

Continuadamente, Cardona (2018) expone las diferentes formas previamente existentes al año 1958, mediante las cuales, los pobladores de la época lograron evidenciar efectivas formas de organización comunal. Ver la siguiente figura.

Figura 10. *Formas de organización comunal precolombinas*



Fuente: Elaboración propia basada en Cardona (2018)

Iniciando con las descripciones de las diferentes formas de trabajo comunitario en la época previa a 1958, se menciona el convite, en la época precolombina, expresado por Cardona (2018) como la “manifestación de civismo y progreso comunitario” (p. 608). Tan antiguo como la constitución de la sociedad, nació posterior a que el hombre dejó de ser nómada y se asoció con sus semejantes formando colectivos humanos con la finalidad de trabajar en conjunto y por supuesto, mejorar las condiciones existenciales, valorando la participación de cada uno de los involucrados en la construcción de comunidad. Algunas culturas exponentes de esta forma de acción comunitaria son los griegos, romanos, egipcios y, los más actuales, puede decirse de

acuerdo con el estudio realizado por Cardona (2018), son los Aztecas en México, Incas en Perú y en el contexto colombiano, los antiguos Quimbaya y Muisca.

Todos los grupos sociales antes mencionados, de manera práctica y vivencial construyeron el paradigma empírico de la acción comunal a pesar que, para las épocas respectivas, no existían avances conceptuales y mucho menos teóricos.

La minga se consolidó en forma de sistema de intervención comunitaria de aborígenes constituida como “una antigua tradición de trabajo comunitario o colectivo con fines de utilidad social” (Cardona, 2018, p. 606). Para los aborígenes significó la manera más productiva y mejor, para realizar labores agrícolas en lo cual, entre los pobladores de un determinado lugar se compartían las tareas, considerando que el apoyo se presentaba a manera de sostenibilidad y mantenimiento territorial.

Consecuentemente se hace mención de la organización comunitaria basada en la mano prestada o, mano cambiada que fue y continúa siendo en algunos sectores rurales, la forma de prestarme y devolución de mano de obra para actividades propiamente agrícolas: sembrado y cosecha de productos del campo.

Seguidamente se recuerda el nacimiento de las asociaciones mutuales de caridad en las ciudades de Manizales, Bogotá y Cúcuta para el año 1899 lo cual, fue una asociación creada empíricamente sin la intervención del Estado ni, con la regulación de normas o legislaciones, pero, con significativa responsabilidad y determinación comunitaria mediante la cual, fue posible adelantar acciones positivas de ayuda mutua, promoviendo la integración comunitaria de manera colaborativa. Un dato presentado por Cardona (2018) a partir de esta experiencia de cohabitación comunitaria en Colombia, consiste en que las denominadas asociaciones mutuales de la caridad, posteriormente avanzaron hasta aquello que, en la actualidad se denomina fondo de empleados. En ese sentido, resulta fascinante dar cuenta de que, la organización consecuente de la empiria social, en la actualidad se configura como uno de los aspectos esenciales para salvaguarda de derechos económicos de los trabajadores.

Las compras solidarias son otras formas de asociación comunitaria en épocas previas a 1958 que, pese a no encontrarse documentada con frecuencia, Cardona (2018) expuso en su texto investigativo que las mismas, formaron parte activa de economías vecinales consistentes en la

compra de mercados colectivos, con la finalidad de obtener bajos costos y mantener activa la economía de las familias pertenecientes a una comunidad. También se integra en este caso el establecimiento de huertas caseras comunitarias, mediante las cuales, los vecinos sembraban verduras y hortalizas para el consumo familiar.

Finalmente se hace mención de las cadenas de ahorro de dineros que, aunque novedosas para muchos, soportan cierta antihumedad. Estas, consistentes en una forma de trabajo comunitario basado en potenciar la economía vecinal, mediante lo cual, muchas familias resultaban beneficiadas equitativamente, para solventar posibles necesidades. De esa manera, durante un determinado tiempo, cada grupo familiar de la comunidad podía obtener beneficio económico según los acuerdos y normas implementadas para hacer efectiva la cadena de ahorro que, de acuerdo con la investigación de Cardona (2018), se llevaba a cabo de manera cooperativa.

Según lo expresado anteriormente, se puede ver que en la historia de la humanidad y, específicamente en el caso colombiano son disímiles las formas de organización social que han existido desde tiempos pre-colombinos hasta períodos contemporáneos de manera que dejan entre ver el importante significado de la organización comunitaria a través de la historia y, que ha sido desde esas distintas formas organizativas que, se han gestado avances en los territorios; significando esto que en Colombia, la acción comunal desde antes de su constitución y reconocimiento jurídico, se ha presentado empíricamente como el motor propulsor de avances y desarrollo locales.

De acuerdo con apuntes señalados por Fals (1961), en Colombia se dio inicio con la acción comunal de manera insipiente, favorecida por colectividades vecinales sin ninguna intervención ni reconocimiento jurídico, más allá, promovido por el empeño de vecinos de territorios rurales especialmente del departamento de Cundinamarca. Con la finalidad de concretar el nacimiento de la acción comunal en Colombia hacia el año 1958, se relaciona la historia de la vereda Saucio en Cundinamarca en la cual, se llevó a cabo la primera “Junta de Vecinos” así denominada por ellos, mediante la cual, fue posible congregarse las voluntades y empoderamiento de los moradores del territorio rural en aquella época, para construir la escuela, como escenario vital del sector, mediante el cual, niños, niñas y jóvenes podrían capacitarse, buscando mejores condiciones de vida futura.

Fue a partir de esa experiencia vecinal significativa que, en el año 1958, el Gobierno Nacional bajo la presidencia de Alberto Lleras Camargo, institucionalizó la acción comunal en Colombia mediante la Ley 19 de 1958 plasmando en su Artículo 22 los siguiente:

“Los concejos municipales, las asambleas departamentales y el gobierno nacional podrán encomendar a las juntas de acción comunal integradas por vecinos de cada distrito y que se organicen de acuerdo con las normas que expidan los respectivos concejos, y a otras entidades locales, funciones de control y vigilancia de determinados servicios públicos, o dar a esas juntas cierta intervención en el manejo de los mismos.”

Como en toda situación hay una génesis, puede decirse en este caso y de manera precisa acuñada por la investigación de Fals (1961), que la acción comunal en Colombia parte de las iniciativas materializadas por vecinos que, mientras el país se reponía de una época significativamente empobrecida por los constantes conflictos armados nacientes de los desacuerdos políticos de la época, desde otras miradas, vecinos de una comunidad rural se unían para comenzar un proyecto que a la fecha, ha permitido el avance a nivel nacional.

Figura 11. *Noticia sobre construcción de escuela en Saucio - Cundinamarca.*



Fuente: Espinosa (2022)

Cabe mencionar que no sólo en Colombia la participación social vecinal se ha constituido como eje para el desarrollo local y nacional. Desde la mirada internacional se recuerda la investigación de Pérez y Méndez (2022) quienes, hallaron que, hace aproximadamente dos décadas en el país vasco, se han venido promoviendo políticas públicas a favor de la vinculación ciudadana en el desarrollo local.

Se hace esta mención destacando la importancia de la participación civil en asuntos político-públicos orientados a mejorar las condiciones de vida colectivas y promover acciones significativas para la población. En ese sentido, la participación comunitaria se ha convertido en una acción importante para las naciones, subrayando la necesidad de la participación de mujeres y hombres comprometidos por el desarrollo comunitario.

Tal como sucede en España, en el caso colombiano la participación de la ciudadanía reunida en colectivos vecinales ha sido esencial en el desarrollo de los contextos barriales; destacando en este caso que, de la incidencia participativa de las comunidades, depende en gran sentido el avance municipal, departamental y por ende, nacional por ello, los planes de desarrollo territorial deben estar alineados a los intereses de avance propuestos por cada Gobierno Central de turno, en aras de avanzar hacia la consolidación de nuevos proyectos que desde las comunidades, demuestren el avance social en los territorios.

Algo importante de resaltar en este ápice consiste en el hecho que, en la acción comunal predominan los encuentros y desencuentros; esto quiere decir, acuerdos y desacuerdos entre participantes, en lo cual, según Sol (2012), es posible ver las subjetividades y objetividades de la participación comunitaria. Es así como se ha dado el crecimiento del trabajo comunal en Colombia, con las disposiciones de los vecinos reunidos a favor de sus contextos comunitarios, pero, reconociendo las diferencias existentes, no obstante, avanzando pese a estas, dando cuenta de la importancia de la democracia en la materialización participativa, en el marco de la acción comunal.

Influencia del Estado en la instauración y fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal

Desde su iniciación, las JAC han estado avaladas por el Estado a través de diferentes normas y Decretos encargados de favorecer no sólo su instauración sino también, el funcionamiento y fortalecimiento de las mismas. En aras de fundamentar lo anterior, se precisa que, en el año 1959, el Estado colombiano promulgó el Decreto 239 de 1959 en el marco de lo cual, la acción comunitaria fue delegada al Departamento Administrativo Nacional de Planeación y Servicios Técnicos con la finalidad de contribuir desde esta dependencia estatal, con el fortalecimiento de la cooperación comunitaria.

Posteriormente, en el año 1961, las Naciones Unidas recomendó al gobierno colombiano “acompañar la iniciativa de Acción Comunal dentro de un programa general de planificación nacional, por eso, en 1961 el presidente Alberto Lleras Camargo impulsó el Plan General de

Desarrollo de Colombia” (Monroy, 2019, p. 81). El desarrollo promovido mediante el plan determinado en el gobierno de Lleras Camargo, estuvo visionado en repotenciar las capacidades económicas y sociales de Colombia debido a que, se encontraban debilitadas como consecuencias de las afectaciones sobre derechos y libertades de los colombianos, debilitados, como consecuencias de la anterior guerra bipartidista en el país. El marco del Plan de Desarrollo Nacional, vinculó la acción comunal para adelantar ejercicios de progreso desde las comunidades urbanas y rurales, con el fuerte dinamismo de la acción popular. Desde ese punto de vista, se plasma lo manifestado en el Plan para la época, expresando tácitamente lo siguiente:

“El desarrollo de la comunidad constituye un programa de gobierno que reconoce no solamente la urgente necesidad de auxiliar a las comunidades para estimular sus acciones en la solución de sus propios problemas, sino también en la importancia de hacer consciente al pueblo de su dignidad y potencialidades, dentro de un marco de organización propicia para el ejercicio de los recursos humanos y para la expresión y confrontación de sus expectativas. En tal sentido, es eminentemente un medio de educación y capacitación social, aunque en la práctica hace énfasis en el trabajo colectivo de grupos vecinales, pero complementar las inversiones del Estado, concepción esta última que se ha orientado a la acción comunitaria principalmente hacia proyectos de infraestructura” (Presidencia de la República, 1969)

La mencionada vinculación de la acción comunal en el desarrollo socio-económico del país, desde finales de los años cincuenta, favoreció para que el país comenzara a gestar avance desde las comunidades, demostrando avances significativos en las construcciones de infraestructuras públicas (carreteras, escuelas, puestos de salud, parques, etc.), como también su intervención contribuyó con la implementación de proyectos agrícolas en sectores rurales, promoviendo el desarrollo agrario y la seguridad alimentaria en comunidades donde las acciones del Gobierno Central anteriormente no llegaban. Por medio de la siguiente figura, se relacionan ápicos implícitos en lo que se conoció como el primer Plan de Desarrollo Nacional vinculante de la participación comunal. Los siguiente, basado en el Ministerio de Gobierno. (1961).

- Ubicarse por sectores económicos y en áreas urbanas y rurales.
- incentivar el cumplimiento de metas y objetivos de producción, consumo, inversión, elevación de nivel de vida y mejoramiento de la condición social.
- Acelerar el cambio social y cultural.
- Es un canal de comunicación entre la comunidad, los órganos de planificación y el Gobierno.

- Es un factor propicio a la generación de una dinámica social y como elemento de apoyo popular a la realización de planes y programas de desarrollo económico y social.

A partir de los aspectos relacionados con las funciones de la JAC como parte esencial de su acción para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Nacional, cada una de las oficinas gubernamentales representativas de la función del Gobierno Central en los diferentes territorios, tuvo que alinearse con la acción comunal, para dar cumplimiento con las asignaciones determinadas por el Estado colombiano, en aras que desde las entidades comunales se promoviera el desarrollo del país.

Seguidamente se inscribe que, la acción adelantada por los vecinos de Saucio – Cundinamarca en el año (1958), fue la demostración que el cooperativismo vecinal podría posicionarse como elemento importante en el desarrollo de la nación. Desde ahí, la ciudadanía de un sector colombiano le demostró al país que, la gestión de estrategias promotoras de mejores condiciones territoriales no siempre proviene del Estado sino, del sentido de comunidad. La acción social representada en las JAC es la evidencia de la importancia de la organización y el cooperativismo de personas reunidas bajo un propósito común. Por su parte, Carvajalino (2017) dio a conocer la importante incidencia de las organizaciones comunales en la urbanización de Bogotá; evento demostrado en la siguiente cita.

Allí, las Juntas de Acción Comunal fueron fundamentales, pues permitieron un relacionamiento de la comunidad con la administración distrital, presionando para tramitar las demandas y lograr la construcción de acometidas residenciales, obras de infraestructura, equipamiento urbano, parques, entre otros. (Carvajalino, 2017, p. 2).

Además de las gestiones mencionadas en el contexto de la acción comunal en Colombia, estos organismos vecinales también fueron los promotores de legalizaciones de múltiples barrios y veredas en los diferentes municipios de Colombia, de manera que, en la actualidad, cuentan con personería jurídica como resultado de la acción decidida, persuasiva y constante de las JAC. De acuerdo con lo expresado por el autor anteriormente descrito, es factible decir que el avance que el país se ha gestado en gran parte, por la incidencia de las JAC. Secuencialmente se tiene que, el nacimiento de las madres comunitarias y comedores comunitarios, tuvieron sus inicios en la gestión y acción voluntaria de vecinos organizados para garantizar mejores condiciones en la comunidad. Este tipo de acciones comunitarias se prescriben como forma de auto gestión de las comunidades a favor de su propio desarrollo.

La Guía de la Acción Comunal del Departamento del Meta (2020), plasmada en los antecedentes del actual estudio, muestra con claridad la significativa incidencia del Estado en la conformación y fortalecimiento de la acción comunal desde su legitimación en el año 1958. El período comprendido entre finales de la década del 50 y el inicio del decenio del 70 fue un período importante en el cual, no solamente surgió la acción comunal a partir del trabajo mancomunado de los vecinos de Saucio –Cundinamarca en la construcción de la escuela sino también, se fortaleció la participación ciudadana desde éste ámbito, causando adelantos mayúsculos en el territorio colombiano que, para los años 1950, aún se consideraba un territorio nacional con visibles aspectos rurales y con marcados problemas socio-económicos emergidos por los resultados de la violencia política sucinta para la época.

Ahora bien, se menciona que no solamente la incidencia del Estado se reflejó en el favorecimiento a la participación ciudadana y comunitaria mediante la acción comunal sino también, esta influenció el decaimiento durante un importante espacio temporal de la acción comunal, básicamente comprendido entre el año 1970 y 1991 donde ya no se evidenciaban las guerras bipartidistas (entre liberales y conservadores) sino que, emergió el clientelismo político en el contexto del denominado Frente Nacional donde, presidentes de turno apostaban por el paternalismo político, promoviendo relaciones de interés electoral y político con los líderes comunales, debilitando significativamente el proceso comunal, limitando a su vez la autogestión y, enfocando esa simbiosis política en acciones representadas en los interés políticos de los candidatos y posteriormente, gobernantes de turno.

Lo anterior, relacionado en el estado del arte de la investigación, descrito según datos suministrados por la Guía de la Acción Comunal del Departamento del Meta (2020), dio a comprender la importancia de dinámicas estatales en tanto información y desarrollo de la acción comunal en Colombia. Ahora bien, una vez terminada la etapa bipartidista en Colombia, para el periodo comprendido entre 1991 y 2001, el resurgimiento de la autogestión en la acción comunal es promovida mediante la reforma constitucional. En ese contexto, la incidencia del Estado contempla mayor significado puesto que, es a partir de la Carta Magna donde se promueve la participación ciudadana sin limitaciones causadas por el anterior paternalismo y clientelismo político iniciado y fortalecido por el Frente Nacional.

Es este último período relacionado, donde se da la creación de los Organizamos de Acción Comunal – OAC, lo que, hasta la fecha, se detenta en la importante vinculación de vecinos en las cuestiones comunitarias, pero también, es posible evidenciar la conformación de Federaciones Departamentales de Acción Comunal, siendo estos, organismos reguladores de las dinámicas participativas de los dignatarios comunales en sus procesos de participación a favor del desarrollo local y departamental.

Gobiernos Centrales vinculados con le creación y desarrollo de la acción comunal en Colombia

La creación y fortalecimiento de la acción comunal en Colombia estuvo precedida por la incidencia de gobiernos centrales de turno quienes, movidos por intereses colectivos en unos casos, pero en otros, movilizados por necesidades particulares en el campo político, influenciaron significativamente en la acción comunal permitiendo tanto, la creación de la Ley que institucionalizaría la acción vecinal en el contexto comunal como también, permitiría el clientelismo o paternalidad política y más adelante la reforma y reconstrucción de la norma. Partiendo de lo descrito anteriormente, se presenta una matriz con nombres de los presidentes, periodos de tiempo y eventos específicos que marcaron avance o debilitamiento en la acción comunal en Colombia.

Tabla 7. *Gobiernos Centrales y la acción comunal en Colombia*

Período gubernamental	Presidente	Evento específico en la acción comunal
1.958	Alberto Lleras Camargo	Institucionalizó la acción comunal en Colombia, mediante Ley 19 de 1.958.
1.962	Alberto Lleras Camargo	Expansión de Juntas de Acción Comunal en Colombia, especialmente en el campo.
1968	Carlos Lleras Restrepo	Se dio la creación del Fondo de Desarrollo Común mediante Decreto 3159. Se estableció el Decreto 334 donde se establecieron los requisitos para Promotores de la Acción Comunal. Promoción de la modernización de Colombia y la reforma agraria, con la

		<p>participación de la acción comunal en zonas urbanas y rurales.</p> <p>Creación e institucionalización del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF por parte de la primera Dama Cecilia de la Fuente de Lleras. Mediante Ley 75 de 1968. Esta acción consolidó el trabajo de madres comunitarias voluntarias iniciado en el marco del cooperativismo comunal en comunidades pobres de Colombia.</p>
1987	Virgilio Barco Vargas	<p>Se instauró el Decreto 300 mediante el cual se dieron los siguientes avances en términos de la acción comunal en Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Definió la competencia de los organismos comunales de grados superiores dada por territorios. -Se conformaron la Federaciones comunales como segundas instancias de las decisiones de las asociaciones. -Determinó que el Ministerio de Gobierno actuaría como segunda instancia en la toma de decisiones de las federaciones. -Estableció que el Ministerio de Gobierno supliría la presencia de la acción comunal en aquellos territorios donde no existieran organismos comunitarios de esta categoría. -Estableció que el Ministerio de Gobierno determinara los requisitos para que las JAC de viviendas comunitarias pudieran tener su personería jurídica.
2002	Andrés Pastrana Borrero	<p>Sanción de la Ley 743 de 2002 encargada de regular la acción comunal en Colombia, por medio de la transformación y fortalecimiento de democrático y participativo. En este período se logró:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El establecimiento de un marco jurídico encargado de regular las relaciones entre

		<p>organismos comunales, el Estado y entidades particulares.</p> <p>-regulación de derechos y deberes de los afiliados, los mecanismos de elección de dignatarios comunales y el establecimiento de órganos de dirección, administración como también, del régimen económico y fiscal en el contexto de la acción comunal.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia basado en Cardona (2018) y (Monroy2019).

Normas históricas encargadas de regular la participación comunitaria en Colombia

Hablar de la historia de la acción comunal en el contexto colombiano, es también hacer referencia sobre las normas que desde la legitimación estatal de la acción comunal han regulado la práctica. De esta forma, Decretos, Leyes, Conpes, Políticas Públicas etc.; han configurado el fortalecimiento de la participación vecinal en las comunidades, bajo reconocimiento por parte del Estado que, es precisamente de esta manera, como se ha logrado avanzar en el desarrollo urbano y rural del país. Este apartado se construyó a partir de la investigación realizada por Cardona (2018) quien aportó significativa información secundaria para el desarrollo de la historia de la acción comunal en Colombia. Por lo tanto, este apartado hace énfasis sobre las normas comunales que a partir de la Ley 19 de 1958 comenzaron a promulgarse como forma de afianzar la acción comunal en Colombia.

- Decreto 2263 de 5 de septiembre de 1966: Una norma creada para promover la organización e integración popular basada a su vez, en la triangulación de acciones entre la comunidad, el Estado y la empresa privada, con la finalidad de favorecer el desarrollo socio-económico del país.
- Decreto Ley 3159 de 1968: Mediante el cual se creó la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad – DIGIDEC. En este mismo escenario normativo para la época, se creó el denominado Fondo Comunal y el Consejo nacional de Integración y Desarrollo de la Comunidad. El DIGIDEC creado en el marco del Ministerio de Gobierno de la época, se implementó con el propósito de permitir a la comunidad, capacitarse en torno a la acción comunal de manera que los líderes comunitarios contaran con las

competencias necesarias para aumentar la efectividad en las gestiones y, por ende, en los servicios de interés comunal.

- Decreto 2070 de 1969: Una norma esencial encargada de configurar la forma organizacional de la Junta de Acción Comunal en Colombia-JAC destacando la importancia de este organismo vecinal en el desarrollo de infraestructuras sociales dentro de las comunidades. Una de sus incidencias significativas para la materialización de proyectos, consistió en generar presiones en las administraciones públicas de los municipios y distritos en aras de conseguir las construcciones de infraestructuras sociales necesarias para el debido avance comunitario; es este sentido se precisan; carreteras, parques, escuelas, puestos de salud, casetas o casas comunales. El Decreto mencionado puede describirse como la norma rectora para la operatividad de la JAC, mediante la cual se legitimó no solamente su estructura organizativa sino también, se promovió la incidencia de la misma en las administraciones gubernamentales locales, mediante gestiones favorables para el bienestar comunitario.
- Resolución 504 de 1970: Para el año 1970, el entonces Ministerio de Gobierno Nacional mediante la resolución descrita, determinó que toda Junta de Acción Comunal que se constituyera en el territorio colombiano, debía adoptar los estatutos implementados en el marco de la resolución. Lo anterior, como forma de tecnificar y organizar la acción comunal. Fue un acto normativo realizado en el gobierno de Misael Pastrana Borrero y, se precisa que, para la fecha, existían aproximadamente 16.000 juntas de acción comunal en el territorio nacional por lo cual, el gobierno de turno consideró pertinente regular mediante normas estatutarias, la integración, participación y acción comunal.
- Decretos 835 y 836 de 1973: En este mismo período gubernamental del entonces mandatario Pastrana Borrero, se dictó la creación de los Decretos que dieron paso a la conformación de organismos comunales en segundo y tercer grado, constituyéndose de esa forma lo que a la fecha se distingue como Asociaciones y Federaciones Departamentales. Para finales del gobierno de Turbay Ayala, propiamente en el año 1982, según datos suministrados por Cardona (2018), en Colombia existían cerca de 30.000 Juntas de Acción Comunal financiadas por fondos gubernamentales y por auxilios parlamentarios o de concejales, para la realización de obras sociales lo que a su vez, generó la clientelización de la acción comunal en Colombia, desmejorando significativamente el origen de su

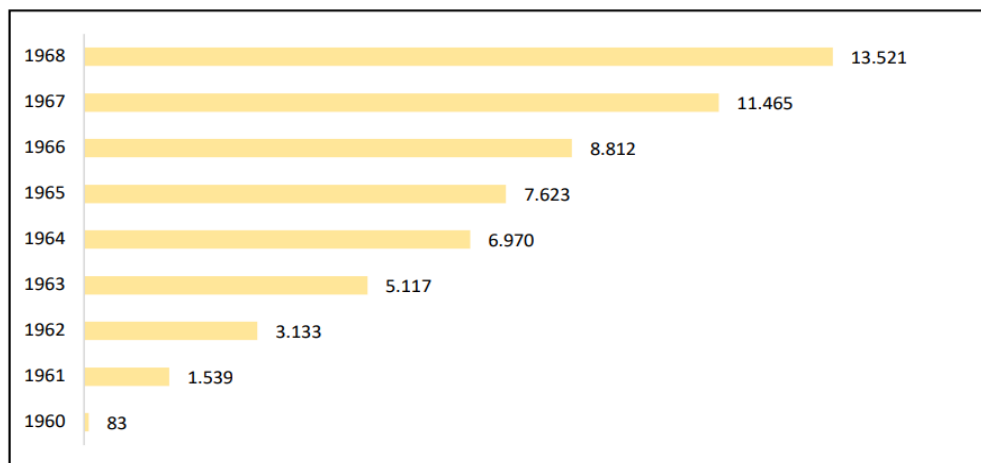
establecimiento como organización comunitaria para apostar desde las comunidades barriales y rurales, al desarrollo nacional.

- Decreto 300 de 1987: Implementado en el gobierno del expresidente Virgilio Barco en el año 1987, por medio de la cual se reformó la acción comunal, empleándose el término de “desarrollo de la comunidad” limitando la incidencia directa de la organización vecinal en el avance territorial, expresando que esta reforma que serían la comunidad y el Estado los encargados de unir esfuerzos para el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de los territorios.

Se destaca que esta fue una reforma sancionada como resultado del debilitamiento de la acción comunal en el período del Frente Nacional donde, fue notoria la fuerte presencia del clientelismo, representada en el paternalismo político suscitado entre mandatarios de turno y líderes de organizaciones comunales.

Continuando con las descripciones relacionadas en la historia de la acción comunal en Colombia, se precisa que el crecimiento de la acción comunal fue exponencialmente vertiginoso, en vista que, con la sanción de la Ley 19 de 1958 fue posible la conformación de disímiles juntas de acción comunal en el territorio colombiano, hecho demostrado en la siguiente gráfica porcentual.

Gráfica 1. *Crecimiento de la acción comunal en Colombia*



Fuente: Elaboración propia a partir del «Informe comisión nacional de la Alianza para el Progreso», Bogotá, AGN, Archivos Oficiales, Ministerio de Gobierno, Secretaria General, caja 14, carpeta 3, ff. 87 v.

Se menciona que para el año 1.995, se pensó en una Ley que se encargara de reconstruir y modernizar la acción comunal. Esta renombrada como Ley 743 de 2.002, fue creada y presentada en conjunto con la Federación de Bogotá, la Confederación Nacional de Acción Comunal y el Ministerio de Gobierno y la DIGIDEC. Esta Ley, diseñada y propuesta por los organismos antes descritos, se fundamentó en el hecho que para ese entonces, los Decretos reguladores de la acción comunal establecidos antes de la reforma constitucional de 1991, ya se encontraban en estado de obsolescencia por lo cual, se consideraba necesario que se adelantara una reconstrucción social y normativa de la organización debido a que, era menester responder a nuevas necesidades tanto de las comunidades como también, de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal.

Esta nueva propuesta de legislativa alegaba que, para aquella época, ya la Ley 19 de 1958 mediante la cual se creó la acción comunal en Colombia, se encontraba en proceso de extinción, además que, esta como tal, no correspondía a una Ley comunal sino, a una Ley de planeación, creada por el Departamento Nacional de Planeación donde se facultaba a las entidades municipales para la delegación de funciones específicas a las JAC, lo que permitió que estas fueran creadas legalmente. Sin embargo, justificaba el comité proponente de la nueva Ley 743 que, no se trataba, La Ley 19 de 1958, de acuerdo con los avances normativos y constitucionales, esta no correspondía como tal, a la mención de una legislación.

El nuevo proyecto de Ley fue presentado en el año 1996 por medio del Parlamentario Mauricio Jaramillo para ser debatido en el Congreso de la república, sin embargo, este cayó por vencimiento de términos en el año 1997 por causas de la falta de gestión por parte de Omar Flores y Gabriel Camargo, entonces senadores de la República.

Posteriormente, en el año 1998, se presentó nuevamente el proyecto de Ley de reconstrucción y modernización de la acción comunal en Colombia, pero, fue objetado por el entonces presidente Andrés Pastrana Arango quien, expresó tres puntos específicos: En primera medida, el mandatario de turno manifestó que se detallaban modificaciones importantes realizadas por la Cámara de Representantes que, a la fecha, no habían sido revisadas por el Senado. En segundo lugar, manifestó que la Ley presentada no era ordinaria, sino que, debía ser estatutaria y el último motivo de su objeción consistió en que Pastrana Arango expresó inconstitucionalidad en términos del establecimiento de un seguro preferencial para los dignatarios comunales.

Frente a los postulados del mandatario de turno, los proponentes del proyecto de Ley se dispusieron a pasar por el Senado de la República para su debida revisión, alegando posteriormente los puntos siguientes. En primera instancia, expresaron que la Ley no es estatutaria sino ordinaria esto, ajustado a las reformas constitucionales de 1991 ante lo cual, fue reconocido por el Senado y presidencia. Seguidamente, se entabló alegato sobre la inconstitucionalidad mencionada por pastrana acerca del seguro preferencial para los comunales ante lo cual, la comisión creadora del Proyecto de Ley, negó dicha inconstitucionalidad explicando que en el país ya había antecedentes sobre este tipo de seguros presenciales, como es el caso del SISBEN que, pese a ser para la población vulnerable del país, está abarcado por la característica preferencial.

La no aceptación de la segunda y tercera objeción del presidente, generó que el proyecto de Ley fuera llevado hasta la Corte Constitucional siendo así que, en sentencia dictada el 6 de junio del año 2001, estuvo de acuerdo en que la Ley es ordinaria y no, estatutaria, sin embargo, eliminó la creación del seguro preferencial para los dignatarios comunales. De ahí que, la Ley fue sancionada el 5 de junio del 2002, promoviendo desde entonces significativos avances en torno a la acción comunal en Colombia representados en; estabilidad jurídica de los organismos comunales, ha sido posible rescatar el principio de los recursos comunes y colectivos, además, la acción comunal ha sido proclamada como entidad de naturaleza solidaria y cooperativa esencial en la promoción del avance territorial.

Participación social y sus características: delegados comunales trabajando a favor del desarrollo del Valle del Cauca

Desde su instauración legal en Colombia en 1958, la acción comunal ha tomado fuerza en las diferentes entidades territoriales que componen al país, desde ese punto de vista, se resalta la importancia de esta para el avance del departamento del Valle del Cauca, aunque se ha gestado de manera individual, es decir, desde cada uno de los 42 municipios que conforman la entidad territorial, cabe manifestar en este aspecto que, las acciones comunales adelantadas por cada JAC en las localidades municipales, ha sido favorable para dar cuenta del avance social a nivel departamental.

Aunque, cada JAC tiene la responsabilidad de avanzar en sus unidades territoriales categorizada como barrios y veredas, es preciso anotar características de esos avances,

concernientes a todo un ejercicio adelantado por dignatarios e instituciones a nivel departamental. Es así como aparece en este capítulo la significativa participación de las entidades como son; la Federación de Junta de Acción Comunal del Valle del Cauca, la Mesa Institucional de Acción Comunal del Valle del Cauca, el Consejo Departamental de Participación Ciudadana, el Consejo Departamental de Juventudes, la Mesa Técnica Departamental de Las Persona Mayores, el Comité Departamental de Discapacidad y Mesa Departamental de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes. Todos los anteriores, organismos alineados para fortalecer la acción comunal en el departamento y, que, a la fecha, su intervención en los procesos comunales gestionados por los miles de dignatarios existentes en el departamento, ha generado importantes avances relacionados con el desarrollo comunitario al menos, en los 37 municipios del departamento, que hacen parte de la federación.

La participación social de los delegados de las JAC es versátil, no es para nada estática, por el contrario, es articulada con diferentes instituciones que, a nivel pública y privada, trabajan en conjunto para el avance departamental. Entonces, puede significarse que esta forma participativa no queda detenida en las gestiones y acciones realizadas dentro de sus comunidades o, en sus municipios de pertenencia; más allá, se integra todo un trabajo interinstitucional desde organismos diferentes como los mencionados en el párrafo anterior, destacando de ese modo, el amplio escenario con los cuales cuentan los delegados comunales, para favorecer el desarrollo comunitario, municipal y departamental.

Los delegados en la federación cumplen significativo papel debido a su participación como dignatarios comunales inscritos y reconocidos en los organismos comunales. Desde ese punto de vista, es posible significar que los delegados tienen especial importancia puesto que estos, participan con voz y voto a favor de los avances determinados en la organización comunal de tercer nivel- siendo en este caso la federación-, a favor de las gestiones y avances políticos, sociales y económicos determinados para el desarrollo de la entidad territorial. Desde ese eje, es factible señalar que, la figura de delegados en la Federación de la Acción Comunal, fue entablada en el Decreto 2350 de 2003 en su capítulo IV y en sus Artículos 8 y 9 en los cuales, se establece tanto los requisitos para ser delegado comunal seguidamente del número de delegados comunales.

Una de las apuestas socio-políticas implícita de forma general en el funcionamiento organizacional y participativo de los delegados en el marco de la acción comunal, es que deben

velar para que se cumpla cada uno de los requisitos legales propios del proceso electoral de la acción comunal. Descriptivamente, se precisan algunas de las funciones de los delegados departamentales en la siguiente figura.

Figura 12. *Funciones de los delegados de la Federación de las JAC*



Fuente: Gobernación del Valle del Cauca (2022)

La acción comunal es un ejercicio detalladamente organizado. Esto da cuenta de la importancia estatal para el avance del país por lo cual, desde la Federación de Acción Comunal del Valle del Cauca que es, el organismo de tercer grado de funcionamiento de la figura de delegados departamentales, se determinan funciones específicas relacionadas con los aspectos electorales de dignatarios de las organizaciones comunales.

Las funciones cumplidas por los delegados en la federación, se concretan a partir de las características implícitas de su labor comunal en el organismo. De esa manera se puede significar que su participación en el marco de la federación comunal, se concretan en aspectos como son:

- Las acciones desarrolladas por los delegados son naturalmente solidarias. Esto significa que no son para satisfacer necesidades particulares sino, colectivas.
- No soportan ningún grado de enriquecimiento, por lo tanto, cada gestión y actividad adelantada por los delegados en el contexto de la federación, es sin ánimo de lucro.

- Hacen parte de organizaciones comunales con personería jurídica, lo que representa su constitución legal.
- Los delegados comunales, son actores pertenecientes a un lugar, puede ser barrio, conjunto cerrado o vereda, en el marco de lo cual, se gesta la participación comunitaria a favor del desarrollo territorial.
- Son actores esenciales en la promoción y coadyuva en el desarrollo integral del departamento. Por lo tanto, su participación en el diseño e implementación de Planes de Desarrollo Departamental y Municipal ese fundamental.

Se explicita también en este apartado que, los delegados de la JAC en la Federación Comunal Departamental, son dignatarios comunales activos. Las JAC funcionan como organismos comunales de primer grado y dentro de estas, quienes actúan como tal en la federación, pero también, son vecinos activos en la acción comunal y cumplen funciones específicas según el rol que ocupen, también trabajan por el desarrollo de su comunidad. Por ello, la participación social de los delegados es versátil y dinámica. No sólo funcionan de esa manera, son también parte activa y básica en el crecimiento, desarrollo y sostenibilidad de sus comunidades. En el campo de su participación comunitaria, velan por el cumplimiento de los derechos humanos de los miembros de su comunidad, ante las instituciones públicas y privadas, operantes en su municipio de acción como también, trabajan en la promoción del sentido de pertenencia de las personas que conforman el colectivo comunitario, con el objetivo de que haya integración conjunta por conseguir y mantener el bienestar comunitario a la vez que, en muchos casos, promueven acciones formativas útiles para el progreso de la comunidad las cuales, se encuentran adscritas a capacitaciones en torno a aspectos democráticos, políticos, académicos y no menos importante, trabajan por conseguir articulaciones con instituciones caracterizadas por formar a personas en temas relacionados con educación para el trabajo; donde convergen distintas artes manuales.

Para observar con mayor cercanía las opiniones de los delegados, desde su posición como dignatarios de la acción comunal en sus localidades, se adelantó una encuesta tipo likert diseñada y aplicada para observar acciones directamente relacionadas con la acción comunal y el desarrollo territorial. Los siguientes gráficos son demostrativos de los resultados cuantitativos hallados en el campo de estudio.

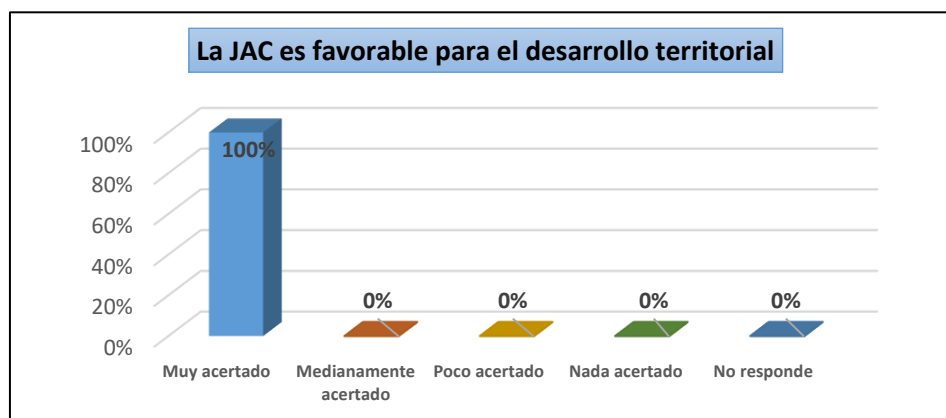
Resultados cuantitativos a partir de la encuesta tipo likert aplicada a los delegados de las JAC en el marco de la federación Comunal del Valle del Cauca.

Los resultados presentados a continuación, se elaboran según el orden de cada pregunta en el instrumento aplicado.

Pregunta No. 1.

1. *¿Para usted la Junta de Acción Comunal es una organización favorable para el desarrollo territorial?*

Gráfica 2. La JAC es favorable para el desarrollo territorial



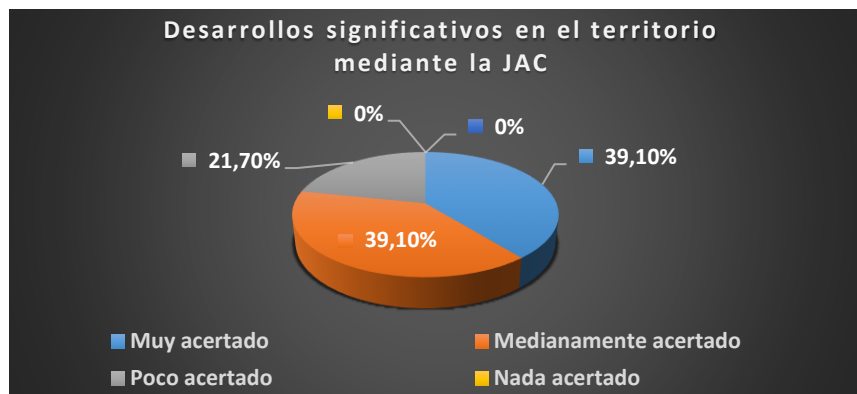
Fuente. Elaboración propia (2024)

De acuerdo con las respuestas suministradas por los 23 delegados encuestados el 100% considera que la JAC es una organización importante para el desarrollo territorial, destacando que, mediante las acciones adelantadas en el contexto organizacional, se puede avanzar con significativas gestiones a favor del desarrollo y sostenibilidad territorial.

Pregunta No. 2.

2. *¿En el territorio se han dado desarrollos significativos a favor del avance comunitario?*

Gráfica 3. Desarrollos significativos en el territorio mediante la JAC



Fuente. Elaboración propia (2024)

No se desconoce que la JAC es un escenario fundamental para el avance territorial, sin embargo, sólo un 74,20% integrados en las categorías muy acertado y medianamente acertado, asintieron en la existencia de avances territoriales significativos a partir de las gestiones adelantadas en el marco de la acción comunal en el Valle del Cauca. Mientras tanto, el 21,7% precisó que los avances han sido pocos. No obstante, es posible señalar que, ya sea en muy alto o mediano nivel, lo que se puede precisar es que la acción comunal se ha catalogado como organismo esencial en pro del avance de los territorios a nivel nacional, departamental y local.

Pregunta No. 3.

3. *¿Considera que el plan de desarrollo estratégico comunal, es importante para el desarrollo de su comunidad?*

Gráfica 4. Importancia del Plan de Desarrollo Estratégico



Fuente. Elaboración propia (2024)

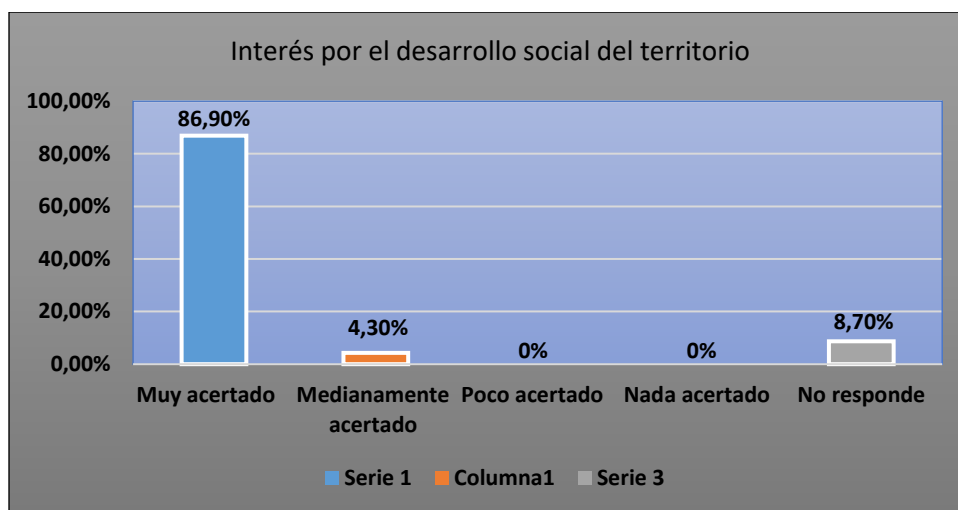
El Plan de Desarrollo Estratégico Departamental, es considerado una herramienta de gestión esencial, encargado de orientar la acción comunal en sus diferentes dimensiones y, por consiguiente, se encuentra alineado a los requerimientos estatales para el avance nacional. Por lo

tanto, el 100% de los encuestados, consideran la pertinencia e importancia del mismo a nivel organizacional.

Pregunta No. 4.

4. *¿Usted se interesa por el pleno desarrollo social de su territorio?*

Gráfico 5. *Interés por el desarrollo social del territorio*



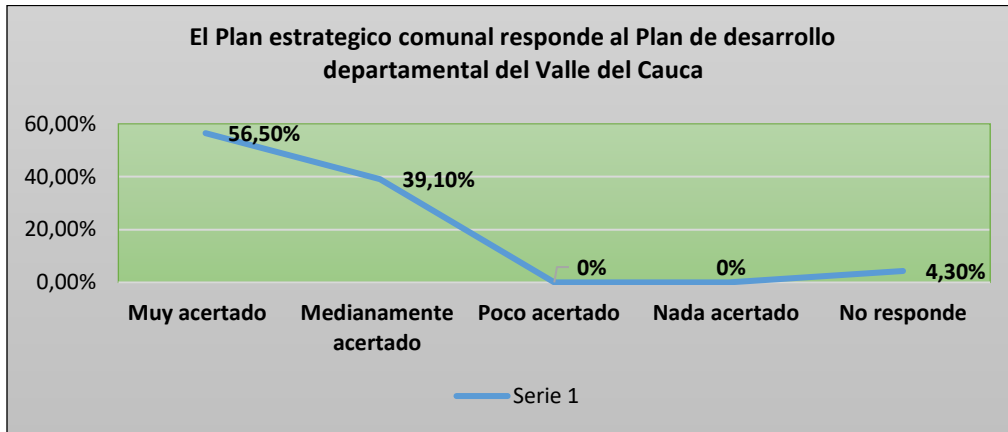
Fuente: Elaboración propia (2024)

En este punto específico, se esperaba obtener la respuesta del 100% en razón del interés de cada dignatario encuestado por el desarrollo de su territorio, no obstante, los resultados arrojaron de manera muy acertada, el 86,90% precisando tal interés, el 4,3% lo expresaron medianamente, para una totalidad del 91,20% expresaron asertividad en cuanto a su interés a favor del desarrollo del territorio inicialmente local y, seguidamente, departamental. Curiosamente, un 8,70% no respondió. Pese a no contar con el 100% en términos del interés, es posible decir que, en su gran mayoría, los dignatarios comunales congregados en la Federación Departamental de JAC del Valle del Cauca, vislumbran unicidad a favor del logro de beneficios sociales para el avance territorial, destacando que, por medio de las acciones comunales, se posibilita avance en diferentes aspectos.

Pregunta No. 5.

5. *¿El plan estratégico comunal se encuentra orientado a responder con lo plasmado en los planes de desarrollo territoriales del Valle del Cauca?*

Gráfico 6. *El Plan estratégico comunal*



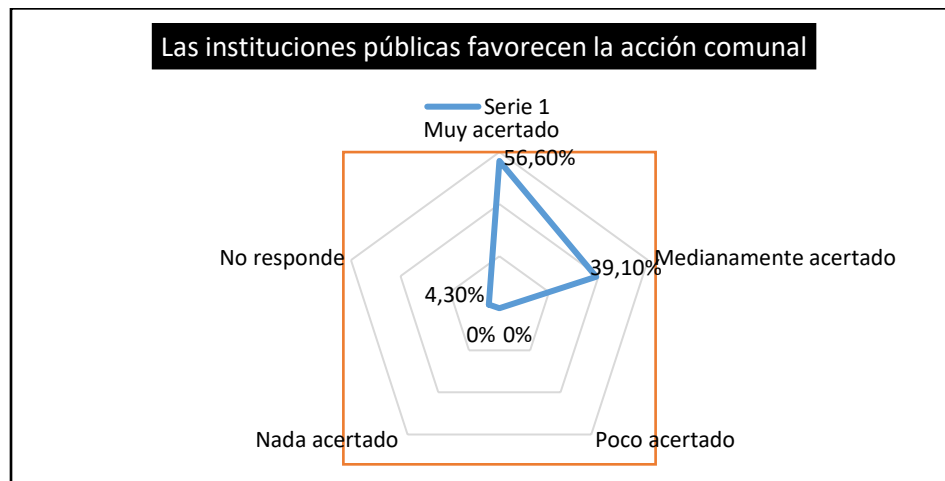
Fuente: Elaboración propia (2024)

Con respecto a las concordancias existentes entre el Plan Estratégico Comunal y el Plan de Desarrollo Departamental, los delegados respondieron en un 56,50% de manera muy acertada que sí. Mientras tanto, el 39,10 inquirió en que esa correspondencia se presenta a medias. El 4,0% se abstuvo de responder ante el interrogante planteado en el instrumento de investigación de campo.

Pregunta No. 6.

6. *¿Las instituciones públicas locales, favorece el desarrollo de acciones comunales en los territorios?*

Gráfica 7. *Las instituciones públicas locales favorecen a la acción comunal*



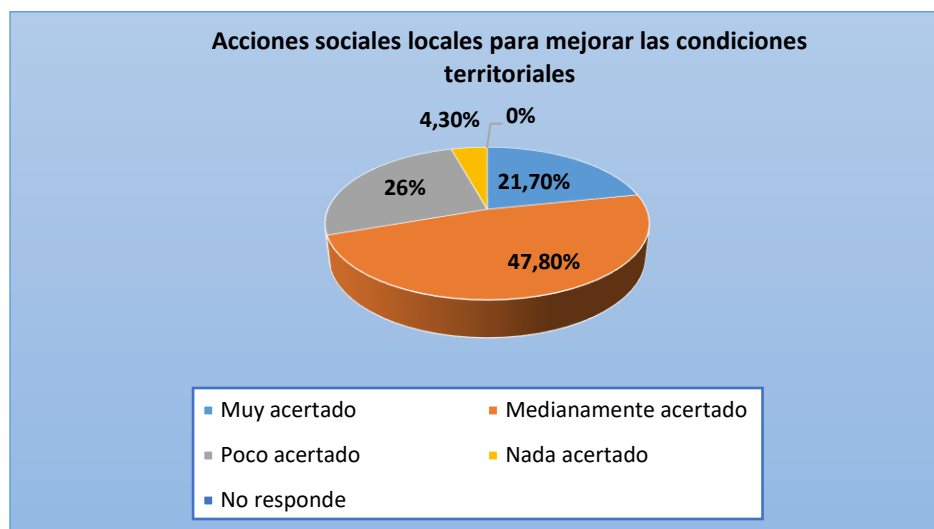
Fuente: Elaboración propia (2024)

En este aspecto se vislumbran dos opiniones concretas las cuales, en términos porcentuales dejan ver la incidencia positiva de las instituciones públicas en las gestiones comunales. Con un 56,50%, delegados comunales respondieron de manera muy asertiva el favorecimiento de las instituciones públicas locales, dispuestas para el crecimiento territorial enmarcado en la acción comunal. Aunque el 4,3% se abstuvo de responder, cabe destacar que, el reconocimiento de las entidades gubernamentales en pro del desarrollo social comunitario, es dilucidado en las respuestas de los comunales participantes de la encuesta aplicada.

Pregunta No. 7.

7. *¿La organización comunal de su entidad territorial, responde con acciones sociales orientadas a mejorar las condiciones del territorio?*

Gráfica 8. *Acciones sociales locales para mejorar las condiciones territoriales*



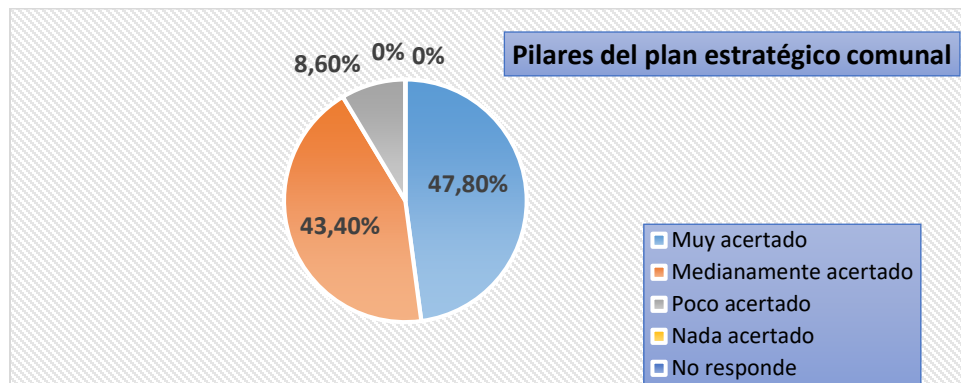
Fuente: Elaboración propia (2024)

De acuerdo con los resultados obtenidos en este aspecto, es posible ver que el 21, 70% de los participantes en la encuesta, asintieron de manera muy acertada que la acción comunal local orienta su gestión al mejoramiento territorial. Seguidamente, el 47,89% incidió en que esta respuesta no es del todo satisfactoria puesto que se da moderadamente. El 26% indicó que la acción comunal de su entidad territorial, responde muy poco a favor del desarrollo local y, en un 4,30%, manifestó que no hay correspondencia en esa parte.

Pregunta No. 8.

8. *Los sectores; social, económico, ambiental e institucional ¿Son pilares del plan estratégico comunal que responden a las necesidades comunitarias en su entidad territorial?*

Gráfico 9. *Vinculación de los sectores socio-económicos, ambiental e institucional con el plan estratégico*



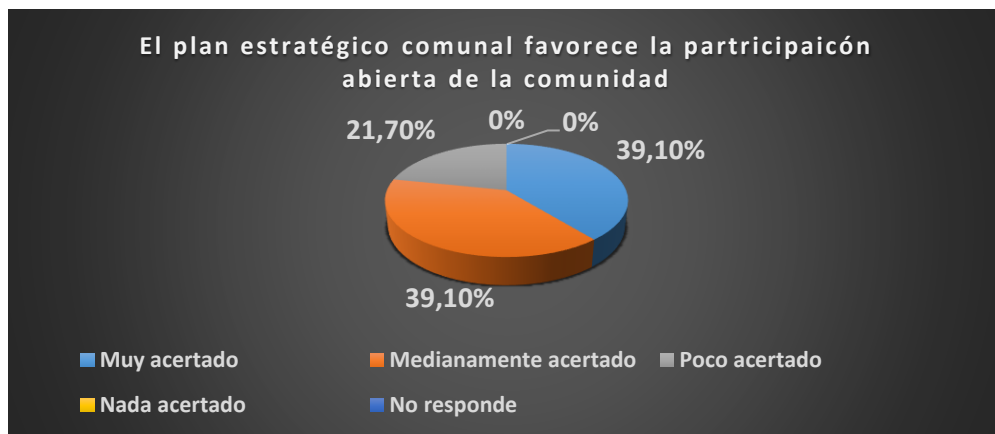
Fuente: Elaboración propia (2024)

En torno al interrogante planteado, el 47, 80% de los participantes, indicaron que los sectores sociales, económico, ambiental e infraestructura, están plenamente vinculados como pilares del Plan Estratégico Comunal, respondiendo a las necesidades comunitarias del departamento. Por otra parte, el 43,40% indicó que esta vinculación sectorial se da de forma moderada. El 8,60% señaló que responden muy poco.

Pregunta No. 9.

9. *¿Considera que el plan estratégico comunal favorece la participación abierta de la comunidad en los asuntos comunitarios de su territorio?*

Gráfico 10. *El plan estratégico comunal y la participación comunitaria*



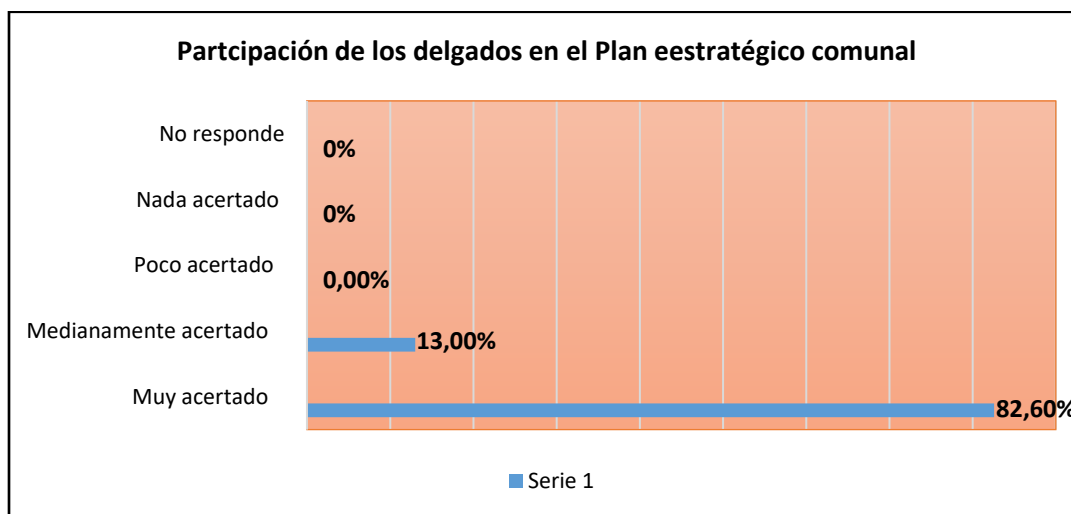
Fuente: Elaboración propia (2024)

De manera compartida, los encuestados consideraron en un 39,10% que el Plan Estratégico Comunal, favorece abiertamente la participación comunitaria en los asuntos territoriales. Sin embargo, un 21,70% indicó que esta participación es poco visionada en dicho plan. Finalmente, se puede precisar la importante vinculación participativa expresada en el contexto indagado, a fin de favorecer la participación de los miembros de las diferentes comunidades a nivel territorial.

Pregunta No. 10.

10. *¿El plan estratégico comunal privilegia la participación de los delegados de la federación de Juntas de Acción Comunal del Valle del Cauca?*

Gráfica 11. *Participación de delegados en el Plan estratégico comunal*



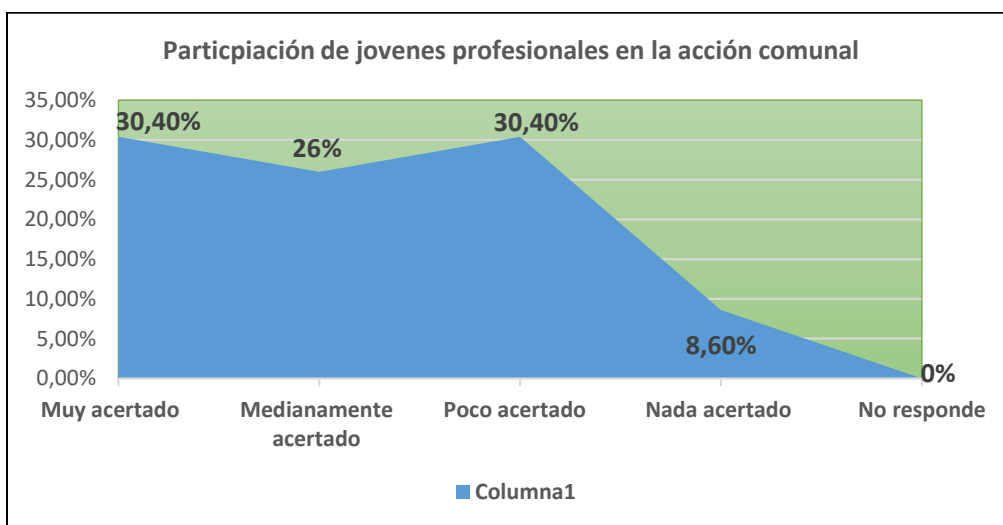
Fuente: Elaboración propia (2024)

En este caso se logró evidenciar un significativo 82,60%, en torno al privilegio participativo de los delegados en el plan estratégico comunal, dando a comprender las respuestas de los encuestados que, el diseño del documento y su aplicación está contenido de importante incidencia comunitaria en la representación de los delegados departamentales. Sólo el 13%, manifestó que esa participación es moderada.

Pregunta No. 11.

11. *¿Los jóvenes profesionales tienen participación en la acción comunal de su territorio?*

Gráfico 12. *Participación de jóvenes profesionales en la acción comunal*



Fuente: Elaboración propia (2024)

De acuerdo con datos obtenidos durante el desarrollo de la investigación en el campo de estudio, fue posible ver que, la participación de jóvenes profesionales en los diferentes territorios es variada. Esto, demostrado en el hecho que, de manera muy acertada, el 30,40% de los participantes expresaron efectividad de la intervención participativa por ese grupo poblacional.

Seguidamente, el 26% indicó moderación en términos del involucramiento de jóvenes profesionales en los asuntos comunales.

Análisis de los resultados cuantitativos obtenidos del estudio de campo aplicado

Un aspecto esencial en el desarrollo investigativo, es el abordaje analítico de los resultados hallados en el campo de estudio; en el presente caso, de aquellos obtenidos a partir de la aplicación de la encuesta tipo likert, efectuada con la participación de delegados en el marco de la federación comunal del Valle del Cauca. Algo importante de resaltar en este contexto, es la disposición de los 23 delegados participantes en la aplicación del instrumento quienes, basados en sus experiencias, contribuyeron aportando elementos concretos con la finalidad de observar objetivamente el tema relacionado con la participación política y organizativa de los delegados municipales y distritales en lo que actualmente se conoce como Federación Departamental de Juntas de Acciones Comunales del Valle del Cauca.

Es preciso dar a comprender al lector que, no se puede abordar el tema del desarrollo sostenible, sin incidir en las gestiones comunales realizadas por los dignatarios desde sus comunidades barriales y rurales, destacando en este apartado, la importancia del trabajo comunal desde los territorios micro, a fin de responder con el avance social integral a nivel macro. Esto quiere decir que, para establecer discusión o reflexión en torno a la participación organizativa y política de la acción comunal en el contexto departamental, se debe observar las opiniones de los delegados y por supuesto, dignatarios comunales de sus propios territorios, en aras de poder hablar abiertamente de cada uno de los temas concernientes al avance social del Valle del Cauca.

La participación de los delegados en la aplicación del instrumento cuantitativo fue versátil; esto, territorialmente hablando puesto que, en este ejercicio fue posible identificar delegados de municipios como; Buenaventura, Zarzal, Tuluá, Palmira, San Pedro, Yumbo, Jamundí, Florida, La Unión, Bolívar, Caicedonia, Argelia, Roldanillo, Bugalagrande y Guadalajara de Buga. Dejando ver la significativa intervención de los comunales en el avance investigativo del problema científico-social tratado. Continuando con las características generales de los involucrados, se comenta al lector la importante participación de mujeres en este escenario socio-político detentado en el 39,10% de los participantes. Esto, comparado con el 43,47% de hombres participantes. El resultado presentado, se ajusta con la identificación de los delegados que evidenciaron género. No obstante, 13%, no identificó su género, sin embargo, este porcentaje considerado mínimo, no logra

limitar la significativa participación mujeres en las gestiones de desarrollo territorial desde la JAC como también, en el campo de la Federación Comunal del Valle del Cauca.

A continuación, se relaciona una matriz con datos porcentuales destacando aspectos importantes de los encuestados en torno a su participación en la acción comunal a nivel municipal y departamental.

Tabla 8. *Características generales de los delegados encuestados*

Género	Femenino: 39,10%
	Masculino: 43,47%
Municipalidad	Argelia Bolívar Buenaventura Bugalagrande Caicedonia Guadalajara de Buga Florida Jamundí La Unión San Pedro Palmira Roldanillo Tuluá Yumbo Zarzal
Tiempo de participación en la JAC de su municipio	De 1 – 10 años está el 30,43%
	De 11 – 20 años está el 30,43%
	De 21 a 35 Años está el 34,78%
Tiempo de participación como delegado comunal en la Federación departamental de la acción comunal	De 1 – 10 años está el 60,86%
	De 11 – 20 años está el 17,39%

	De 21 – 35 años está el 13%
Cargo en la JAC	Presidente: 30,43%
	Delegado: 34,78%
	Coordinador Juventud: 4,3%
	Coordinador de negritudes: 4,3%
	Comité empresarial : 4,3%
	Secretario/a: 17, 39%

Fuente. Elaboración propia (2024)

La matriz anterior es un referente claro de las características generales de los participantes en la aplicación de la encuesta, como una de las técnicas escogidas para el desarrollo investigativo. Ya habiendo explicado el primer punto concerniente al género en la muestra poblacional de la investigación, se hace referencia sobre la municipalidad. Este aspecto, básicamente denota el origen o pertenencia de cada delegado comunal. Siendo evidente la participación variada de estos al representar distintos municipios a nivel del Valle del Cauca, notándose de esta manera, el sentido democrático en la Federación al no restringir la participación de los delegados, por el contrario, se logra ver la diversidad territorial en este escenario por lo cual, es posible comprender la variabilidad en las respuestas de la encuesta, suministrando resultados distintos, lo que obedece al comportamiento comunal en cada entidad municipal.

De esta manera, se puede ver la importante vinculación de comunales a nivel departamental, generando no solamente la visión diversa en torno a sus lugares de pertenencia sino también, se facilita la observación ampliada sobre las diferentes cuestiones interrogadas en el instrumento cuantitativo, dando a entender que no hay homogeneidad en las respuestas sino que estas, obedecieron a sus visiones y opiniones según las características de la acción comunal en sus contextos comunitarios como también, de sus miradas en torno a la participación en el ámbito de la Federación.

Continuadamente se habla sobre la experiencia al servicio comunal de cada uno de los delegados encuestados. Así las cosas, se identificó que, existe significativa trayectoria de los

dignatarios en cuanto a sus acciones y gestiones en la acción comunal se trata. - En un principio, se aclara que, estos están determinados según rangos o periodos de tiempo-. De esa manera, se especifica que, un primer 30,43% de los delegados, tienen de 1 a 10 años participando consecutivamente en la acción comunal de su localidad. De acuerdo con los resultados obtenidos, se visualiza un segundo 30,43% el cual deja ver la participación comunal continuada de dignatarios entre 11 y 20 años de antigüedad. Posteriormente se logró determinar que el 34,78% de los delegados, han participado secuencialmente en las JAC de sus territorios, en un periodo de tiempo estipulado entre 21 a 35 años.

La colaboración en la acción comunal de muchos líderes sobrepasan los 5 años de antigüedad, lo que de manera intrínseca muestra lo importante de las gestiones comunales para los dignatarios sin embargo, también se puede establecer un aspecto crítico desde la perspectiva organizacional y política puesto que, la participación prolongada en la acción comunal de un mismo actor, limita la vinculación de nuevos vecinos en estos procesos como también, coarta la participación juvenil, teniendo en cuenta las transformaciones sociales, tecnológicas, económicas y políticas por lo cual, es importante dar paso a nuevas miradas de mundo, a partir de la incidencia juvenil en el campo comunal.

En términos de su adscripción en la Federación, según la información adquirida mediante la encuesta, se halló que el 60,86% de los delegados municipales, tiene entre 1 a 10 años de participación en ese espacio. Mientras tanto, el 17,39% tiene de 11 a 20 años de pertenencia y sólo el 13% más de 20 años. En cuanto a los cargos representados, comúnmente es factible ver a aquellos que cumplen función de presidentes, delegados, secretarías/as, y coordinadores de distintas áreas sociales en la JAC. Lo anterior, es la clara evidencia de la diversidad en la Federación Comunal del Valle del Cauca, demostrando de esta manera la viabilidad participativa en ese campo y a su vez, manifestando el sentido democrático característico de Colombia.

Ahora bien, adentrando el análisis a las respuestas de los interrogantes implícitos en el instrumento de investigación cuantitativo, se pueden señalar aspectos fundamentales encontrados en esa indagación de campo la cual, permitió ver distinciones no solamente en cuanto a opiniones se trata sino también, en términos de las dinámicas de cada contexto territorial alrededor de las gestiones y acciones de la JAC.

Se recuerda al lector que, en este apartado, se identificó la participación social de los delegados de la Federación en el diseño e implementación del Plan de desarrollo departamental durante el período 2020 – 2023 sin embargo, para lograr la efectividad del análisis, fue necesario diseñar un instrumento con interrogantes objetivos, evento facilitador de hallazgos informativos y por supuesto, esenciales en la reflexión analítica del actual estudio socio-político.

Importancia de la Acción Comunal para el Desarrollo Social

No se puede hablar de Plan de Desarrollo Departamental sin hacer mención de la importancia o pertinencia de la acción comunal para el avance en los diferentes territorios. Por ello, el primer interrogante elevado a los encuestados fue orientado a conocer su opinión al respecto, ante ello, se observó una respuesta totalitaria en torno a este aspecto esencial de la organización vecinal, como forma de reconocer el avance social del territorio.

En el desarrollo del primer objetivo específico, propiamente hablando de la importancia de la acción comunal para el progreso del país, quedó visible la historia e importancia de esta organización desde su instauración. La organización comunal he permitido ver que, desde las gestiones desarrolladas en comunidad se ha visto el avance en diferentes aspectos; construcciones de escuelas, centros de salud, parques, carreteras, etc.; lo que ha favorecido que en Colombia las comunidades se empoderen de sus territorios, causando sobre ellos, nuevas versiones de sí mismos, con los cambios y modificaciones materializados a partir del empoderamiento comunitario donde la participación en sus diferentes presentaciones; social, comunitaria, política, económica, cívica y cultural, ha jugado un papel relevante a la hora de consolidar tanto la pertenencia de la comunidad a su contexto como también, el encuentro entre vecinos a favor del avance socio-geográfico.

Es así como, la acción comunal ha tomado fuerza en Colombia desde su nacimiento e instauración en el año 1958. Desde ahí, el país ha tenido un cambio en su forma de administrar su avance, puesto que ya no se han adelantado acciones de manera centralistas, sino que, la organización vecinal se ha encargado de hacer frente a las necesidades contextuales, integrando sus esfuerzos con el sector político-público, causando sobre sus territorios, mejoramientos a favor de la comunidad y, por lo tanto, del municipio o distrito.

Para los delegados de la Federación Comunal del Valle del Cauca, el trabajo comunal es esencial. Estos, durante años han dedicado sus esfuerzos en trabajar por el fortalecimiento

organizativo, pero también, territorial, considerando que más allá de ser una organización legalmente constituida, se perciben y actúan como el escenario vital para adelantar acciones significativas a favor del crecimiento municipal y departamental.

El plan de Desarrollo comunal y el desarrollo comunitario

El Plan de Desarrollo Comunal es un instrumento fundamental para beneficiar sostenibilidad en los territorios como también, útil para suministrar aportes a los Planes de desarrollo departamentales. En ese sentido, se tiene que, la opinión de los comunales al respecto es de suma importancia puesto que, a partir de sus consideraciones, fue posible ver la relevancia de este documento normativo, pero a su vez, de desarrollo socio – económico y participativo para los involucrados. Desde ese enfoque, se puede significar a partir de las consideraciones de los delegados que, este Plan, es esencial para lograr el avance territorial en el Valle del Cauca. Algo de resaltar en este contexto, es la apertura participativa de los delegados distritales y municipales en su diseño e implementación.

De acuerdo con las respuesta suministradas por los delegados, se observó notable participación de los comunales adscritos en la Federación, en el diseño e implementación del Plan, significando esto que, por tratarse de dignatarios de JAC en sus diferentes comunidades, los delegados departamentales de la Federación de la Acción Comunal en el Valle del Cauca, consideraron que esta se constituyó en una estrategia para causar diferentes acciones de desarrollo en sus comunidades donde, no solamente se potenció la participación sino también, se permitió avanzar con novedosas acciones fundamentadas en avances organizativos y políticos, consolidando tanto la participación en la estructura como también, adelantando importantes acciones tendientes a mejorar los territorios. Posiblemente, en unos se logre observar mayormente ese avance, en comparación a otros sin embargo, se puede significar que, la participación de los delegados tanto en el diseño como en la implementación del mismo, es una acción que debe continuar desarrollándose debido a que mediante esta, los delegados no solamente hacen visible las necesidades de sus territorios y proponen estrategias de mejoras en esta herramienta sino también, cuentan con la oportunidad para materializar aquellas acciones conducentes a potenciar el desarrollo sostenible en sus comunidades.

Algo de destacar en este caso, se articula con el tema de la correspondencia del Plan Estratégico Comunal, con el Plan de Desarrollo Departamental el cual, según las precisiones de

los delegados, el diseño del primero, no estuvo desligado de las exigencias del segundo puesto que este último, brindó las orientaciones para su elaboración. Esto quiere decir que, tanto el Plan Estratégico Comunal como el Plan de Desarrollo Departamental del periodo 2020 - 2023, estuvieron integrados el uno con el otro en vista que, en conjunto debieron avanzar según las normativas expresadas en el Plan de Desarrollo Nacional.

Ese es un punto interesante al tenerse que, la acción comunal fue legalizada en Colombia para que desde los territorios comunitarios; barriales y rurales, se adelanten acciones pertinentes que, en conjunto con las disposiciones del sector gubernamental pero también, privado, se avance en la identificación y superación de las necesidades territoriales. Por ello, asienten los delegados que ambos planes, es decir, el estratégico en el marco de la acción comunal diseñado al interior de la Federación y el Departamental, construido en el marco de la Gobernación del Valle, contaron con la importante tarea de plasmar asuntos correspondientes a las necesidades comunitarias, apostando a su resolución.

Algo de destacar del Plan Estratégico, es la posibilidad de que jóvenes profesionales y la comunidad en general participen en la elaboración e implementación de estos planes. Es un punto esencial considerando la diversidad habida en los territorios y que debe ser tomada en cuenta, para lograr el avance en las localidades. Sin embargo, se reconoce en este apartado la necesidad de que los actuales comunales den paso a nuevas ideas, promotoras de oportunidades para progresar de acuerdo con los adelantos sociales del momento, promoviendo nuevas iniciativas donde, la comunidad juvenil tenga la posibilidad de aportar al desarrollo territorial desde sus diferentes visiones. Claro es, lo antes mencionado se plasmó sin el ánimo de expresar que las visiones tradicionales de los comunales a quienes se les puede denominar vitalicios, es negada, por el contrario, la reflexión que se busca instaurar en este caso es, la articulación entre los conocimientos de los experimentados con nuevas miradas del mundo, insertadas en las juventudes.

Análisis de los resultados cualitativos hallados en el campo de estudio

Con respecto de la información obtenida en el campo de estudio a través de la entrevista semiestructurada aplicada a los 17 delegados participantes, de la investigación fue posible indicar las características de su participación en las gestiones comunales. Este apartado, corresponde al desarrollo del tercer objetivo específico determinado en la investigación adelantada. En este, se describen elementos característicos de la participación de los delegados tanto en el contexto de la

acción comunal como en la Federación y por supuesto, su incidencia en el Pla de Desarrollo Departamental, como forma de responder a las necesidades socio-económicas del Valle del Cauca.

En primera instancia, se precisa que los delegados en su rol de dignatarios de la acción comunal en cada uno de sus territorios, se han encargado de contribuir con gestiones y acciones determinantes para el avance social integral de sus respectivas comunidades como también, del departamento, dando cuenta de la participación política y organizacional como lo planteó el tema de indagación pero a su vez, concatenando esa participación con el avance departamental, desde la incidencia comunal en cada una de las entidades municipales y distritales.

Gestiones adelantadas en los territorios que dan cuenta del desarrollo socio-económico a nivel departamental

Son variadas las gestiones adelantadas por los dignatarios en sus distintos territorios comunitarios y locales. Desde ese punto de vista, se precisa que los comunales basados en su experiencia tal como se demuestra en los resultados cuantitativos, pero también, acudiendo a sus capacidades y habilidades de gestión, en el contexto de sus realizaciones organizacionales, han logrado construir significativas experiencias participativas, demostrativas de resultados impactantes en torno a la unión comunitaria para el avance social.

Se precisa en este apartado que no se trata de mencionar uno a uno a los distintos municipios participantes, lo que se busca en este caso es, de manera objetiva, presentar al lector reflexiones sobre la relevancia de la gestión comunal la cual, desde su surgimiento y legalización, ha evidenciado significativos avances en los territorios, logros que hasta la fecha son posibles de denotar gracias al involucramiento voluntario de vecinos quienes, al abreviar las necesidades territoriales, unos desde hace muchos años y otros desde tiempos no muy lejanos, decidieron participar conjuntamente por el desarrollo de sus comunidades.

Dando concreción al ápice en desarrollo, es posible señalar que los aportes significativos redundan en los siguientes aspectos: en un principio, se hace mención de aquellos aportes encargados de resaltar la efectiva autonomía y el Estatutito Nacional de la Acción comunal en Colombia. La existencia de esta norma interna es esencial puesto que es la encargada de regular las acciones de ese campo organizacional. De ahí, se precisa su promoción con la finalidad que, desde los municipios, distrito y departamentos, los dignatarios cumplan con las responsabilidades

expresas en el contexto de la acción comunal, elemento favorable para mantener su equilibrio y buena juntanza, como se especifica en este contenido.

La participación en temáticas de carácter social, la solicitud de acceso al sistema de seguridad social ante el Gobierno Nacional, la realización de obras relacionadas con el emprendimiento empresarial, capacitaciones a líderes comunales a nivel departamental, el fortalecimiento de la participación comunitaria por medio de estrategias educativas integradas con la vinculación en la acción comunal y el fortalecimiento empresarial, son algunas de las gestiones mencionadas en este apartado. Con el objetivo de escuchar las voces de los entrevistados, se presentan algunos aportes ante el siguiente interrogante hecho durante la entrevista. *¿Las gestiones adelantadas en su territorio han favorecido al desarrollo departamental? Mencione alguna de estas y explique su objetivo y beneficio comunitario.* En calidad de respuestas fue posible registrar los siguientes aportes:

- Elaboración de casetas y titulaciones para la comunidad. (Delegado comunal)
- Se han organizado JAC en el municipio de la Unión. (Delegado comunal)
- Andalucía se ha fortalecido en la capacitación comunal y se han fortalecido la creación de las JAC. (Delegado comunal).
- Aporte a la buena juntanza y empoderamiento del Estatuto Nacional de Acción Comunal, promoción y difusión. (Delegado comunal).
- Solicitud ante el Gobierno Nacional asegurarse la Acción Comunal con seguridad social. (Delegado comunal).
- Se han gestionado arreglos de las vías para los territorios donde se necesiten. (Delegado comunal).

Estas son algunas de las gestiones mencionadas por los entrevistados las cuales, se puede inscribir que forman un conglomerado versátil de las gestiones puesto que estas van desde acciones promotoras de la norma rectora de la organización, pasando por capacitaciones empresariales y comunales hasta gestiones relacionadas con mejoramientos de infraestructuras y sociales no sólo con el arreglo de vías o carretas sino también, con construcciones de casas comunales como también, con su contribución en el diseño de planes de desarrollo, modernización de la OAC y fortalecimiento de redes de participación comunitaria.

La acción comunal es ampliamente dinámica, esto demuestra la importante incidencia de los delegados comunales en el departamento del Valle quienes, desde los esfuerzos organizativos en el marco de la Federación desempeñan acciones significativas que trascienden al aporte del departamento en el avance nacional pero a su vez, es la acción de estos mismo actores en su vinculación como vecinos de sus territorios, que logran aportar a la garantía del mejoramiento territorial desde distintas visiones colectivas.

De acuerdo con los hallazgos relacionados con las características colaborativas de los delegados comunales en el marco de la Federación del Valle del Cauca, se resaltan las acciones que en torno a sus gestiones han adelantado a favor del avance integral de sus comunidades y consecuentemente del departamento. - Sin embargo-, es menester hacer un análisis en torno a este aspecto. Haciendo una combinación con los resultados cuantitativos previamente expuestos, se logró ver el mínimo porcentaje de jóvenes profesionales en estos contextos como también, fue factible evidenciar la prolongada experiencia de dignatarios tanto en la acción comunal como, en los espacios de la Federación, cumpliendo con sus roles de delegados.

Es precisamente en estos dos aspectos donde se centra la actual reflexión. La necesidad de nuevas formas de pensamientos encargadas de dar respuestas a las novedosas modificaciones del mundo, es un llamado a la acción comunal puesto que, las transformaciones sociales, tecnológicas, educativas, etc.; no están restringidas a sectores específicos sino a todo conglomerado colectivo donde se propenda por el bienestar común. De esta manera, la notable inserción de nuevas visiones de mundo representadas en la comunidad juvenil, son elementos esenciales para modificar las estructuras participativas y, por ende, mejorar la vinculación de nuevos conocimientos de manera que la acción comunal no esté únicamente implícita de voluntades vecinales sino también, de conocimientos en respuesta al desarrollo territorial.

No se juzga el hecho de la existencia de líderes comunales vitalicios en las curules comunitarias pero sí, se cree importante la incidencia de pensamientos jóvenes y profesionales en la acción comunal, de manera que la participación juvenil no se limite a las elecciones en sus diferentes comunidades, a los actos deportivos y culturales sino que trasciendan a la generación del empoderamiento social del joven como actor fundamental en el avance de su territorio, con ideas y acciones correspondientes a las exigencias de los avances a los cuales el mundo se enfrenta hoy.

El anterior, es considerado aspecto esencial en vista que, el desarrollo del país no se gesta solo con acciones voluntarias sino también, con conocimientos. Además, como se puede expresar, la colaboración va más allá de opinar, se acude en este caso a los denominados niveles de la participación donde, la cooperación se muestra de forma activa, accionada y visible a favor del mejoramiento de las condiciones colectivas.

Participación como delegado de la Federación del Valle del Cauca, en el diseño e implementación del Plan de Desarrollo Departamental durante el período 2020 - 2023.

Esta fue una acción desarrollada de manera conjunta con los delegados participantes en la Federación. El Plan de Desarrollo Departamental es un documento político – público donde se integran estrategias para el avance territorial a nivel de la entidad del Valle del Cauca como es en el presente caso por lo cual, se relacionan experiencias manifestadas por los delegados en torno a su participación en el diseño del Plan de Desarrollo Departamental.

En este contexto de ideas, se menciona que este es un ejercicio colectivo en el cual participan diferentes actores desde las entidades municipales y distarles en conjunto con representantes del sector político público, en aras de observar las distintas necesidades de los territorios y de esa manera, contribuir con una estrategia esencial para la superación de aquellos requerimientos sociales, económicos, políticos, infraestructurales, educativos, culturales, etc.; surgidos en las dinámicas de cada municipio, componedor de la jurisdicción departamental.

Pese a que la participación en el diseño del Plan de Desarrollo Departamental es un acto colectivo y de integración social y gubernamental, en este caso se resalta la acción de los comunales en su rol de delegados, considerando su importante participación. No obstante, Medina (2009) explicita que esta participación supone intención, pero también está compuesta por la colaboración, tratándose esta, de la participación activa en el desarrollo de los territorios. Se precisa con la cita anterior, que, la juventud no solamente está para opinar o para valorar su intención participativa sino, para contribuir con acciones significativas a favor del fortalecimiento comunitario y territorial, mediante estrategias de involucramiento constitutivas de metodologías, conocimientos, saberes contemporáneos y acciones novedosas, en aras de responder a los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional, más allá de la retórica o del discurso.

Sin la intención de limitar o hacer ver insignificante la extensa e importante participación de comunales con muchos años consecutivos de trayectoria en la acción comunal, se requiere la apertura de posibilidades para jóvenes, que logren proporcionar nuevas miradas a la acción comunal y de esa manera, las características participativas no sean aquellas que tradicionalmente se develan, sino que, trasciendan a hechos enmarcados en mejoras concretas para los territorios.

Esta reflexión es presentada en vista que, la realización de las entrevistas a los dignatarios, dejó ver la imperante necesidad de esta renovación, destacado las debilidades comprensivas, accionarias y comunicativas de algunos comunales durante el proceso de investigación. Con relación a este punto, se aplicó cuestionamiento abierto, en aras de identificar la calidad participativa de los delegados en el diseño del Plan de Desarrollo Departamental. *Describe su participación como delegado de la Federación del Valle del Cauca, en el diseño e implementación del Plan de Desarrollo Departamental durante el período 2020 - 2023.* En ese sentido, el investigador obtuvo los siguientes aportes.

- Se participó haciendo seguimiento al plan. (Delegados comunal)
- Se participó como Federación y como comunal en nuestro territorio. Se articuló el Plan de Desarrollo Municipal al Departamental. (Delegados comunal).
- Buscar proyectos para mi municipio y los barrios de mi comuna. Titulación masiva para las viviendas en los barrios. (Delegados comunal).
- Entregar a la comunidad lo implementado. (Delegados comunal).
- Se hicieron aportes con tres líneas estratégicas durante la construcción del Plan Departamental. (Delegados comunal).
- Fue necesario exponer las necesidades de cada municipio. (Delegados comunal).
- Se propuso el enfoque étnico diferencial dentro del Plan. (Delegados comunal).

La falta de profundidad de las respuestas suministradas por los delegados participantes, no se constituyó en un limitante para interpretar la situación. Por tratarse de una entidad importante para el avance departamental, la Federación de Juntas de Acción Comunal ocupó papel preponderante en este acto, sin embargo, no se desconoce que esta organización muestra sentidas debilidades a la hora de proporcionar aportes trascendentales por lo manifestado en líneas anteriores y, que puede obedecer a la carencia de aportes de las juventudes capacitadas para esa

finalidad. Sin embargo, se resalta la permanencia y empoderamiento comunal y colectivo de los delegados en la participación conjunta en torno al diseño del Plan Departamental.

Algunos aportes significativos relacionados en las voces de los entrevistados consistentes en la exposición de las necesidades de cada municipio, la proposición del enfoque étnico diferencial, el aporte de las líneas estratégicas las cuales, no fueron dilucidadas por los entrevistados lo cual, dejó un vacío comprensivo en la investigación puesto que, no se obtuvo respuesta específica que permitiera ahondar en ese aspecto analítico, son demostraciones de la presencia participativa de los delegados en la acción política y social concerniente a la planificación departamental.

Podrá sonar fuerte la apreciación que se expone a continuación pero, en este escenario, es propio manifestar que la gestión y acción en la organización comunal y mucho más, cuando se trata de vinculación en los asuntos de planeación departamental, no deben romantizarse por eso, aunque la voluntad es fundamental en el ámbito de la acción comunal, cabe resaltar que el conocimiento y la preparación son elementos consustanciales para hacer de la gestión comunitaria un proceso equilibrado y sostenible no, por la tradicional participación retórica sino, por la combinación entre el discurso, el conocimiento y la acción encaminados a las respuestas desarrollistas según el mundo actual lo exige.

Comúnmente, las gestiones en este contexto organizacional continúan vislumbrándose de manera muy coloquial sin embargo, las apuestas de transformaciones a las cuales son sometidas constantemente los territorios donde, las tecnologías van en aumento, las estructuras sociales e ideológicas son modificadas, las técnicas educativas cada vez avanzan, las formas comunicativas, los métodos para las construcciones civiles, los desafíos en los avances médicos (necesarios para los puestos de salud), entre otros hechos, exigen con claridad avances también en las miradas objetivas. Por eso, se continúa expresando que aún, para contar con reflexiones sobre las necesidades territoriales de forma ampliada, es menester la existencia de la simbiosis entre las visiones tradicionales y las nuevas miradas juveniles, las cuales también están contenidas de ciencia e innovación, como recursos primordiales para la consecución de resultados efectivos a la hora de diseñar y promover proyectos sociales.

Propuesta de intervención social como forma de contribuir con el ejercicio de gestión y participación de los delegados de las Juntas de la Comunal de la Federación del Valle del Cauca

La intervención social en los asuntos comunitarios, como lo diría (Ceniza y Fantova 2023) “es la actividad nuclear de los servicios sociales” (p. 88). Teniendo como base esta apreciación teórica pero también, destacando la relevante incidencia de la acción comunal en lo que ha sido el desarrollo político y territorial en Colombia y, con especial énfasis en el Valle del Cauca, se precisa la necesidad de proponer un plan de intervención social enfocado en diseñar estrategias orientadas a mejorar la acción comunal desde los territorios y que de esa manera, en la Federación Departamental de Comunales, se cuente con las disposiciones requeridas para avanzar con aportes significativos, trascendentales; es decir, distinguidos por estar más allá de las tradicionales formas de concebir la acción comunal.

Este es un aspecto considerado fundamental puesto que, a partir de la vinculación de nuevos actos en la organización, es posible avanzar con postulados organizativos, pero también, propositivos que, conjugados con la manera tradicionalista de llevar a cabo la acción comunal, se vinculen aspectos integrados por el conocimiento y comprensión del mundo según su novedad.

La actual propuesta de intervención social, surgió durante la realización del análisis de los resultados cuantitativos y cualitativos hallados en el campo de estudio en lo cual, fue inocultable la limitada participación juvenil en las organizaciones comunales y por supuesto, la notoria trayectoria de líderes en la Federación, dando a comprender la falta de acceso de las juventudes en estos espacios. En consecuencia, fue posible observar en las respuestas suministradas durante la entrevista, debilidades en torno a aportes contundentes para en el diseño del Plan de Desarrollo Departamental, evento que en el contexto de la actual indagación, generó el interrogante sobre las necesidades objetivas de los territorios como también, las propuestas implícitas para su superación, destacando en este punto, que en algunas de las opiniones sobre los aportes, se destacan acciones relacionadas con su participación en la construcción del Plan y en su implementación dando a conocer a las comunidades, pero, sin proponer acciones efectivas apuntaladas al desarrollo.

Así mismo, se requiere que en las comunidades barriales y rurales, la participación juvenil no continúe segregada; es decir, no se visualice a los jóvenes sólo desde el consejo de juventudes, puesto que se considera pertinente que la acción comunal en sus dinámicas cotidianas, cuente con la intervención juvenil y, especialmente de jóvenes de las comunidades capacitados

profesionalmente, en razón de contribuir ampliamente con conocimientos, nuevas propuestas y proyecciones, permitiendo la innovación en términos de gestiones, operación y aplicabilidad de estrategias conducentes a causar sostenibilidad en el desarrollo territorial.

Entonces, teniendo en cuenta la limitada participación juvenil en este proceso, lo cual, se evidenció en el desarrollo investigativo, se eleva la siguiente propuesta de intervención social, en aras de fortalecer la acción comunal, con la unión de los conocimientos tradicionales de los comunales y delegados experimentados y la innovación juvenil, como elementos que, conjugados puede dar mejores resultados a la hora de avanzar en los territorios pero también, de contar con propuestas significativas en los diseños de los próximos Planes de Desarrollo a nivel Departamental.

Elementos característicos de la propuesta de intervención social

- Nombre de la propuesta social
- Propósito
- Justificación
- Metodología
- Sesiones y actividades
- Participantes
- Recursos
- Beneficiarios
- Plan evaluativo

A continuación, se presenta la propuesta de intervención social en una matriz metodológica en la cual, se plantea cada uno de los aspectos vinculados con la misma.

Tabla 9. *Propuesta de intervención social*

Fortalecimiento Comunal para el Desarrollo Departamental	
Propósito	Fortalecer la acción comunal vinculando la participación de líderes tradicionales y jóvenes profesionales para el efectivo desarrollo de la JAC y el avance departamental mediante la Federación comunal departamental.

Justificación	<p>Las transformaciones suscitadas en el mundo, están enviando constantes mensajes a las diferentes comunidades en todos los territorios sobre la imperante necesidad de avanzar de acuerdo con las novedosas exigencias a nivel global.</p> <p>Por su puesto, Colombia y, específicamente el Valle del Cauca, no se encuentran ajenos a estas exigencias por lo cual, se requiere que, desde las organizaciones comunales desde la visión local y departamental, se trabaje conjuntamente en potenciar la acción comunal, fortaleciendo la participación de jóvenes profesionales destacando que estos, cuentan con herramientas cognitivas, tecnológicas y pedagógicas innovadoras, que responden a las solicitudes de cambio del mundo.</p> <p>Este es un postulado propuesto no con la finalidad de subvalorar las miradas tradicionalistas de los líderes comunales que, durante décadas han contribuido con el avance de su territorio. Más allá de una mirada crítica, se presenta una estrategia propositiva, donde se logre considerar la vinculación entre la tradición y la innovación juvenil, con la finalidad de integrar esfuerzos, opiniones, acciones, gestiones, etc., de manera que se avance con mejoras en los aportes socio - políticos en los territorios y, estratégicos en los diseños y ejecución de los planes de desarrollo municipales, distritales y departamentales.</p>
Metodología	<p>La metodología para el desarrollo de la presente propuesta está basada en dos paradigmas. En un principio, se trata del paradigma socio-crítico importante para el análisis crítico de las situaciones sociales presentadas en el marco de la acción comunal y el paradigma constructivista, dispuesto para aportar en la construcción de mecanismos, estratégicas y por supuesto, contar con herramientas metódicas apropiadas para el diseño de planes de desarrollo.</p> <p>La integración de ambos paradigmas, favorece la integración social, discursiva, accionaria y de planificación tanto de líderes tradicionales como de jóvenes profesionales vinculados a la acción comunal, en aras de aportar en tanto la creación, gestión e implementación de proyectos para el avance territorial.</p> <p>Los aspectos relatados en la siguiente propuesta de intervención social son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo comunitario conjunto ✓ Observación participativa de los problemas a nivel territorial ✓ Propuesta estratégica ✓ Delimitación y jerarquización de las problemáticas comunales ✓ Priorización de las necesidades territoriales

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Delimitación de roles y acciones según los perfiles ✓ Proceso evaluativo de las acciones adelantadas en la acción comunal <p>Por tratarse de una propuesta de intervención social, cada uno de los elementos enunciados anteriormente, corresponden a las acciones pertinentes para garantizar el mejoramiento en las funciones y actividades imperativas para el desarrollo comunitario. Continuadamente, se precisa que el plan de intervención se compone de sesiones y actividades; en estas, se plasman las características de las acciones propuestas para llevar a cabo el fortalecimiento comunal mencionado.</p>
Sesiones y Actividades	
Sesión 1: Socializando la propuesta de intervención social	<p>Actividad: <i>presentación de la propuesta</i></p> <p>Consistente en llevar ante la Federación Departamental de la Acción Comunal, la iniciativa de vincular notablemente, la participación de jóvenes profesionales en las JAC de los diferentes municipios y distritos como también, de aperturar a los mismo, espacios de participación como delgados departamentales.</p>
Sesión 2: Fortalecimiento de la participación juvenil	<p>Actividad: <i>Promoción de la participación juvenil</i></p> <p>Consistirá en promover la participación de jóvenes en roles representativos de la acción comunal, de manera que desde estos escenarios y con las funciones determinadas en cada rol, se aúnen esfuerzos, experiencias, conocimientos, propuestas estratégicas y voluntades, para trabajar a favor del desarrollo y sostenibilidad territoriales en las comunidades, de manera que esto responda a las necesidades de avance en los municipios, distritos y en el departamento del Valle del Cauca.</p>
Sesión 3:	<p>Actividad: <i>Difusión de la propuesta en las comunidades</i></p> <p>Desarrollar estrategias de difusión en las diferentes comunidades para motivar a las juventudes, a vincularse en los asuntos de la acción comunal, aspirando a cargos representativos de la misma.</p>
<p>Participantes: Será todas las comunidades de los territorios a nivel municipal y distrital. Esto quiere decir que las únicas reglamentaciones para participar en el desarrollo de la presente propuesta de intervención social, es pertenecer a un sector específico y, por lo tanto, contar con la edad reglamentaria para involucrarse en asuntos comunales.</p>	

<p>Recursos: Se distribuyen de la siguiente manera</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos humanos: comunidad perteneciente a un territorio específico ✓ Recursos tecnológicos: computadores, conexión a internet, dispositivos de grabación audiovisual, dispositivos para el registro de fotografías, impresoras, etc. ✓ Recursos financieros: En este caso, no se prescriben. Se aclara la necesidad de los mismos, pero, por tratarse de actividades comunitarias asociadas con gestiones político-públicas, se tendrán en cuenta de acuerdo con las gestiones pertinentes para su consecución. 		
<p>Beneficiarios: Los beneficiarios directos son las comunidades en los diferentes municipios y distritos. Así mismo, se constituye la comunidad departamental en una beneficiaria global del plan de intervención social.</p>		
<p>Tiempo de desarrollo: La propuesta puede comenzar a estudiarse en el año 2025 por la Federación comunal y por supuesto, considerar su implementación en tanto tiempo y condiciones de ejecución se refiere.</p>		
Plan evaluativo		
<p><i>Evaluación inicial</i></p> <p>Será adelantada de manera previa, es decir, una vez sea presentada ante la federación. Ahí inicia el proceso de evaluación de la propuesta en el marco de lo cual, los comunales tendrán la posibilidad de indagar sobre los beneficios y favorecimientos del plan.</p>	<p><i>Evaluación intermedia</i></p> <p>Esta se hará durante el proceso de implementación de la propuesta. En este caso, se observará el nivel de participación de los jóvenes en los distintos territorios.</p>	<p><i>Evaluación final</i></p> <p>Se realizará después de cada periodo de finalización de JAC, de manera que se evalúe la participación comunitaria de los jóvenes en terno a; gestiones, acciones y proposiciones en sus territorios de pertenencia y en la Federación Departamental.</p>

Fuente. Elaboración propia (2024)

La propuesta de intervención social tiene un propósito específico el cual consiste en integrar las voluntades de líderes tradicionales con nuevas perspectivas accionarias emergidas de las juventudes que en la actualidad, hacen parte del conglomerado de profesionales a nivel departamental, con la finalidad de trabajar conjuntamente por el desarrollo equitativo en cada uno de los municipios y distritos del Valle del Cauca, a fin de avanzar organizacionalmente en cuestiones políticas, económicas y por ende, contar con mayor amplitud de conocimientos y propuestas para el diseño de los siguiente Planes de Desarrollo.

8. DISCUSIÓN

La acción comunal es un tema de gran envergadura en el avance colombiano. Desde el año 1958 donde se dio su nacimiento bajo el gobierno de Alberto Lleras Camargo, quien, motivado por las acciones comunitarias voluntarias adelantadas por los moradores de la vereda de Saucio en el municipio de Choncontá en Cundinamarca a partir de la construcción de la escuela de la comunidad en su gobierno, este, decidió instaurar la acción comunal mediante la Ley 19 de 1958, dando sentido a la participación social y comunitaria organizada, en aras de contribuir de esa manera, con el avance territorial.

La idea de comenzar la discusión con el anterior apartado, consiste básicamente en hacer el abrebocas a lo que se conoce como participación social. De este concepto, se desprenden diferentes formas de involucramiento en los colectivos territoriales en aras de avanzar en la construcción de mejores condiciones para el progreso social no solo desde la mirada local sino, con el propósito de responder al desarrollo departamental y nacional.

La participación social tal como lo mencionó Pérez y Méndez (2022) en su investigación realizada en España, es una práctica importante para el desarrollo de los pueblos. Por ello, Colombia y, específicamente el departamento del Valle del Cauca no se encuentra exento de esa necesidad de desarrollo y mucho menos, de aplicar estrategias participativas donde los vecinos de un determinado lugar cuenten con la posibilidad de avanzar en sus dinámicas comunitarias, con la observación, opinión, gestión y acciones determinantes de modificaciones concretas y trascendentales a favor del avance social de sus comunidades.

Dan a comprender los autores antes mencionados, que una de las esencias de la participación social, radica en que su génesis está estrechamente vinculada con la colaboración vecinal. Los acuerdos entre vecinos, los encuentros a favor de la construcción o fortalecimiento territorial son aquellos aspectos motivacionales encargados de concretar la integración. Por lo tanto, se puede precisar que esta forma participativa además de ser motivada de manera voluntaria y, obedece intrínsecamente a los intereses colectivos de una comunidad específica por trabajar en pro de su propio lugar de habitabilidad, es posible señalar la importancia de esta., en el surgimiento de la denominada acción comunal en el caso colombiano y, por ende, de su fortalecimiento a nivel nacional, correspondiendo a las necesidades de desarrollo del país.

La acción comunal no es un concepto simplista, este, desde la mirada de investigadores como es el caso de Monroy (2019), se trata de un sistema organizativo observado desde afuera, para impartir indicaciones positivas y mejorar las condiciones internas. Con la finalidad de dar a comprender al lector con mayor claridad se expresa lo siguiente. Cabe destacar que Colombia es uno de los países pertenecientes a las Naciones Unidas; fue precisamente en ese contexto de intervención internacional o externa, que se sugirió al entonces presidente Alberto Lleras Camargo, hacer el respectivo acompañamiento a la acción comunal mediante estrategias de planificación.

Es ahí donde se centra el punto clave de la presente discusión puesto que, en el actual caso no se trata únicamente de hablar de la acción comunal como organización políticamente constituida y, políticamente fuerte a nivel local y departamental. Más allá, se quiere mencionar de su importancia y significativa relevancia (se hace esta acentuación no, con el ánimo de redundar sino de resaltar) en la construcción nacional. Esto significa que para Colombia y el departamento del Valle del Cauca, la participación de comunales en los diseños de Planes de Desarrollo bien sea a nivel local, departamental y nacional, es esencial. Ahora bien, la importancia radica específicamente en que son los dignatarios comunales quienes se encuentran constantemente en sus territorios, por ser parte de los mismos y, por ende, son estos quienes conocen las necesidades, por lo tanto, la implicación de su presencia en los diseños e implementaciones de estos Planes, es básica. Cuando se habla de lo básico en este contexto, no se aborda desde el punto de vista de lo somero como comúnmente es interpretado sino, desde el enfoque de la base. Entonces, aclarada esta parte, se precisa que la acción comunal es una base concreta para adelantar efectivos Planes

de Desarrollo, considerando el conocimiento vivencial de los dignatarios y delegados sobre las necesidades territoriales.

La acción comunal a nivel internacional y nacional, ha ocupado un punto importante en el avance de los pueblos. La colaboración voluntaria de vecinos unidos a favor de su lugar, es un acto que enmarca no solamente aspectos organizativos y políticos sino, afectivos, de comunidad, de amor por el territorio, de pertenencia y empoderamiento por su espacio de hábitat, es decir, en la acción comunal se conjuga una serie de aspectos constitutivos de significado de lo que se denomina como territorialidad, según Dematteis y Governa (2005) lo cual, acoge el sentido desarrollista implícito en lo local.

La construcción de esa territorialidad, no se adelanta desde la perspectiva individualista sino comunitaria, cooperativa, comunicativa, productiva, política, económica, social, cultural y, por ende, organizacional. Si, la organización es el pilar para adelantar procesos efectivos, por lo tanto, la acción comunal muestra alto valor organizacional y político puesto que, desde la mirada sociológica, el concepto político no se detenta en las urnas sino en el trabajo con el pueblo y para el pueblo. Desde esta perspectiva teórica, se cita a Moreno (2003) quien da a entender que la política ocupa un papel funcional en la sociedad y en la territorialidad; queriendo explicar que va más allá del sufragio y se transforma en ese aspecto indicador de la acción social dentro de las comunidades.

Entonces, es pertinente abonar en esta discusión que, los dignatarios y a su vez, delegados comunales son actores que constantemente están vinculados con la política puesto que, en el marco de sus funciones de liderazgo social, adelantan gestiones y acciones a favor del pueblo, esto precisa que, todo el tiempo están integrados con la política, no solamente se vislumbra desde el tradicional sesgo al que cotidianamente se insertan relacionándoles con situaciones electorales sino, que sus dinámicas de vida como tal, están inmersas en lo político, en los asuntos públicos y gubernamentales desde afuera, es decir, desde las comunidades y no, desde el interior de las instituciones públicas pero sí, con la vinculación participativa con estas entidades, en aras de promover desarrollo integral en sus territorios, dando sentido a la mencionada territorialidad, desde la estructura organizativa de la acción comunal y con el enfoque político observado desde la mirada sociológica y no solamente electoral del mismo.

Ahora bien, avanzando la discusión hacia elementos observados en la investigación de campo, se puede precisar en este caso que, la acción comunal en el Valle del Cauca está significativamente integrada por dignatarios vitalicios quienes, tradicionalmente han ocupado cargos representativos en las JAC de sus comunidades como también, en la Federación. Pese a que a lo largo de su extendida trayectoria han podido trabajar en logros importantes a nivel local y departamental, se considera pertinente la promoción de nuevas miradas de liderazgo en razón que, la acción comunal se actualice de acuerdo con las exigencias del mundo. En ese contexto de ideas, lo que se pretende dar a comprender es la pertinencia de la unión entre aquellas posturas tradicionales emergidas de los dignatarios que año tras año han dedicado sus vidas a la acción comunitaria y de aquellos jóvenes profesionales quienes responden a la era del avance social, tecnológico, científico, etc., con la finalidad de mejorar no solamente la acción en los espacios territoriales de pertenencia sino, con el propósito de avanzar más allá de las opiniones, en los diseños de Planes de Desarrollos. Esto, destacando que, a pesar de que la participación de los delegados en este contexto ha sido con notable índice organizativo y político, cabe mencionar que, los resultados cualitativos del trabajo de campo realizado, permitió observar debilidades expresas en profundidad de conocimientos sobre las reales condiciones y situaciones de los territorios. Esto, considerado un hallazgo significativo, condujo al investigador, a la elaboración de una propuesta de participación social donde, se consideró la necesidad de motivar la participación juvenil, pero, expresamente de aquellos que pueden hacer aportes determinantes en los Planes de Desarrollo y de esa manera, hacer mayor énfasis en los requerimientos concretos para el efectivo avance departamental.

Se precisa que, no se desvirtúa la participación de los delegados puesto que, tal como se mencionó en líneas anteriores, estos adelantan importantes acciones a favor de los territorios, pero, se considera pertinente que haya avances más allá de hacer las obras y ver las necesidades tradicionalmente observadas, la construcción de territorialidad supone participación que conduzca a potenciar los territorios de manera decisiva, correspondiendo a las exigencias del mundo actual.

9. CONCLUSIONES

Concluyendo el objetivo específico No 1. Indagar acerca de la importancia histórica de la Junta de Acción Comunal en el desarrollo del territorio colombiano. Se logró encontrar que el surgimiento de la acción comunal en Colombia no se dio como una apuesta inicialmente gubernamental, por el contrario, fue una propuesta naciente a partir de la experiencia dada en la vereda de Saucio en el municipio de Chocontá / Cundinamarca cuando los vecinos de la comunidad se unieron para construir la escuela de su territorio. Esta fue una acción civil y propia de los lugareños sin contar con la intervención de entidades político-públicas pero que generó la significativa transformación social, organizacional y administrativa territorialmente hablando que, hasta la fecha, deja ver su incidencia para causar la modernización en Colombia.

Con la instauración de la Ley 19 de 1958, Colombia comenzó a gestar nuevas apuestas desarrollistas mediadas por la acción comunitaria, con la participación decidida y el empoderamiento comunitario de los vecinos de barrios y veredas, desde la fecha, se posibilitó la inserción de estrategias, gestiones y acciones colaborativas que permitieron dilucidar importantes cambios en la acción comunal. Además, las reglamentaciones normativas que desde ese entonces se han dado para favorecer el desarrollo y sostenibilidad territorial, dan cuenta de la relevancia social y política de la organización vecinal a favor del desarrollo desde las comunidades municipales y distritales, para avanzar en el progreso departamental y nacional.

En términos del objetivo No 2. Identificar la participación social de los delegados de la Federación en el diseño e implementación del Plan de Desarrollo Departamental durante el período 2020 - 2023. Es preciso señalar que, los delegados comunales son fundamentales en el diseño e implementación de los Planes de Desarrollo Departamental. En principio, se precisa su importancia teniendo en cuenta que, en la Federación Departamental de Juntas de Acción Comunal, participan líderes adscritos a asociaciones de los diferentes municipios del Valle del Cauca, por lo tanto, se hace menester indicar la pertinencia de la organización en el avance departamental. Esta incidencia es claramente evidenciada en las distintas maneras participativas de los comunales, cumpliendo funciones sociales desde sus territorios, con la finalidad de gestar política y organizacionalmente importantes avances a nivel departamental.

El objetivo específico No. 3. Describir las características de la participación social y comunitaria de los delegados de las Juntas de Acción Comunal de la Federación del Valle del Cauca, a favor del avance territorial departamental. Permitted ver las dinámicas participativas de los delegados comunales. Pese a su amplia experiencia y trayectoria, se pudo observar la debilidad consistente en la falta de aportes trascendentales por parte de los comunales durante el trabajo de campo realizado, sin embargo, no se desconoce que a lo largo de su experiencia en el trabajo colaborativo en sus comunidades y en la Federación, han apoyado conjuntamente el desarrollo y sostenibilidad departamental mediante acciones concernientes a; gestiones a favor de construcciones de infraestructuras sociales, capacitaciones empresariales, capacitaciones comunales, aportes para Planes de Desarrollo, etc. Todas las anteriores, consideradas acciones participativas demostradoras de las formas interactivas de los líderes comunitarios en sus diferentes municipios y distritos.

Finalmente, se planteó el objetivo específico No. 4. Diseñar una propuesta de intervención social como forma de contribuir con el ejercicio de gestión y participación de los delegados de las Juntas de la Comunal de la Federación del Valle del Cauca, en el diseño e implementación del Plan de Desarrollo Departamental para el período gubernamental 2024 - 2027. Determinante en la construcción de la propuesta de intervención social, mediante la cual, se sugiere motivar la participación juvenil en el marco de la acción comunal, aludiendo a la necesidad que jóvenes profesionales ocupen cargos representativos en la organización vecinal y por ende, en la Federación con la finalidad de combinar saberes y experiencias de líderes comunales de larga

trayectoria y, conocimientos actualizados de las juventudes, a favor de causar desarrollo sostenible a nivel departamental, de acuerdo con las exigencias expresas en la modernidad social en que se encuentran las comunidades.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR (2018). *De los Grupos Precursores al Bloque Tolima (AUC)* Informe No.1. Centro Nacional de Memoria Histórica, Bogotá.
- Archivos Oficiales, Ministerio de Gobierno, Asuntos Indígenas, AGN, caja 31, carpeta 1, ff. 22v.
- Arbeláez, A. y Posú, L. (2019). Procesos de desarrollo local de las JAC de la Zona Sur del Valle del Cauca (Pradera, Candelaria, Florida, Palmira y El Cerrito) (Periodo 2- 2019). Universidad Antonio José Camacho. Cali- Valle del Cauca. <https://repositorio.uniajc.edu.co/entities/publication/439428cd-018d-43c7-a207-cbec8c4e1bba>
- Ayala, R. & Shishido (2021). *Percepciones de los Agentes Comunitarios Sobre la Participación Comunitaria en una Comunidad del Callao – Perú, 2020*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.
- Blandón Lotero, L. C., & Jaramillo Mejía, M. C. (septiembre. Diciembre de 2018). *Participación comunitaria en salud: una revisión narrativa a la producción académica desde las desigualdades sociales*. https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/2851
- Camacho, J. (2022). *Desafíos y Oportunidades de las Juntas de Acción Comunal de El Doncello Caquetá, Después de la Firma de los Acuerdos de Paz*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Florencia – Caquetá. Colombia. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/55559/jrcamachoc.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Cardona, G. (2018). Historia de la Acción Comunal y Perspectiva en el Pos-conflicto. Revista Cambios y Permanencias. Vol. 9. Núm. 2 pp. 597-810 – ISSN 2027 – 5528. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/9204>
- Cedeño, E. (2019). La Participación Ciudadana en la Construcción del Plan de ordenamiento Territorial Departamental de Arauca 2016 – 2019. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/43907>
- Dávila, J.C. (2012). *La doble dimisión de una capacidad organizacional: evidencias de una organización sin ánimo de lucro que compete en el mercado*. Cuadernos de Administración, 25 (44), 11-37.
- De Sousa, S. (2004). *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP. (s.f.). Los Planes de Desarrollo. Elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial con los Consejos Territoriales de Planeación. Colombia Potencia de la Vida.
- Dematteis, G. & Governa, F. (2005). Territorio y Territorialidad en el Desarrollo Local. La Contribución del Modelo Slot. Universidad de Turín. Boletín de la A.G.E. No. 39. [file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/Dialnet-TerritorioYTerritorialidadEnElDesarrolloLocalLaCon-1161234%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/Dialnet-TerritorioYTerritorialidadEnElDesarrolloLocalLaCon-1161234%20(1).pdf)
- Díaz, A. (2017). *Participación Ciudadana en la gestión y en las Políticas Públicas*. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792017000200341
- Fals, O. (1961). *Campesinos de los Andes: Estudio sociológico del Saucío*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- García Domínguez Ana Milena, (06 de marzo del 2024). Con la articulación del Gobierno del Valle se fortalecen las Juntas de Acción Comunal. Asocomunal. Gobernación del Valle del Cauca. <https://leanotas.com/con-la-articulacion-del-gobierno-del-Valle-se-fortalecen-las-juntas-de-accion-comunal/>
- Guía de la Acción Comunal del Departamento del Meta (2020). Acción Comunal. https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2020/06/11/JUNTAS_PARTE_2_GUIA.pdf
- Guzmán, A. (2021). *Factores de Participación y Organización Comunitaria que Inciden en los Procesos de Desarrollo Humano en la Tienda la esmeralda para la Construcción de un Modelo de Autogestión Social*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. <http://scielo.sld.cu/pdf/edu/v11n1/2077-2874-edu-11-01-218.pdf>
- Haro, F. y Tapia, C. (2017). Sociedad, Participación Política y Estado en China e India: la relevancia del capital Social. Estudios de Asia y África. Vol. 52. Núm. 3(164). PP. 593-636. <https://www.mapp-oea.org/hechosdepaz/la-voz-y-el-valor-de-las-juntas-de-accion-comunal/>

- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Hernández, L.; Cruz, B. y Orozco, A. (2019). *La participación comunitaria como eje de la atención primaria de la salud*. Edumecentro. Universidad de Ciencias médicas de Villa Clara. Cuba.
- Higuaita, L. (2020). *Intervención desde Trabajo Social en Relación con la Práctica Académica Ejecutada desde el Programa de Participación Ciudadana de la Alcaldía del Municipio de Apartado Antioquia*. Universidad de Antioquia. Apartadó. https://redcol.minciencias.gov.co/Record/UDEA2_a2eeba7c0c8496dbd445e7c7ff113d0b/Details
- Lopera, J.; Ramírez, C.; Zuluaga, M. y Ortiz, J. (2010). El Método Analítico. Centro de Investigaciones Sociales y Humanas – CISH. Universidad de Antioquia. https://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-48922010000200008
- Medina, C. (2008). La Gestión Social Integral en el contexto de la gestión pública participativa. *La Gestión Pública Participativa en el Contexto de la Gestión Social Integral*. Bogotá
- Merino, M. (1997), *La participación ciudadana en la democracia*. En Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, México, Instituto Federal Electoral.
- Moreno, L. (2003.). Sociología Política. Ed. Ariel. <https://digital.csic.es/bitstream/10261/176437/1/SociologiaPolitica%20%28Moreno%29%282003%29.pdf>
- Monroy, D. (2019). Del Desarrollo de la Comunidad a la Acción Comunal, 1958 – 1968. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/45380/Tesis%20Historia%20-%20final.pdf?sequence=1>
- Molina, J. y Pérez, C. (2002). Participación Política y Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08068-1.pdf>
- Pérez, A.; Ibarra, L. y Ramírez, N. (2017). *Intervención social desde una perspectiva comunitaria en Ciudad Juárez, México*. Comunitaria: Revista internacional de trabajo social y ciencias sociales (13) 153-178 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5979277>
- Pérez, V. y Méndez, A. (2022). *Participación Social y Desarrollo Local. Políticas y Prácticas ciudadanas: los Presupuestos Participativos*. Instituto Universitario de Desarrollo Social. Revista de Desarrollo Local. E-ISSN: 2386-9968. España. <file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/jamonma,+art.23839.pdf>
- Peters G (2010). Governance as political theory. Jerusalem Papers in Regulation Y Governance, 22. 1-22.
- PNUD & Programa ART-REDES. (s.f.) *Índice de Capacidad Organizacional – ICO*. Guía de Aplicación y Análisis del Índice de Capacidad Organizacional a Las Agencias de

- Desarrollo Económico Local. https://www.ilsleda.org/usr_files/activities_national/12-guia_de_anal_424465.ppdf
- Rodríguez, P. G. (2014). Antropología del desarrollo comunitario. Historia y vigencia del desarrollo comunitario en las políticas públicas bonaerenses [congreso]. *XI Congreso Argentino de Antropología Social*, Rosario, Argentina. <https://www.aacademica.org/pablo.gustavo.rodriguez/42>
- Rodríguez, M. (2024). Características de la Participación Ciudadana. <https://murciaeconomia.com/archive/35761/caracteristicas-de-la-participacion-ciudadana>
- Rodríguez, A., Montaña, R., Begoña, L., & Encina, J. (mayo de 2012). Autogestión. Sevilla, Andalucía, España: Colectivo de ilusionistas sociales.
- Sánchez, M. (2009). *La participación ciudadana en la esfera de lo público Espacios Públicos*. vol. 12, núm. 25, 2009, pp. 85-102 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México. <file:///C:/Users/ADMIN/Documents/Tesis%20de%20Malinke/Marco%20te%C3%B3rico/67611350006.pdf>
- Soto V. y Ferrero, M. (2021). *Participación ciudadana, Fortalecimiento Democrático y Mecanismos de Incidencia en los Procesos Constituyentes*. Biblioteca del Congreso nacional de Chile. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32727/1/N_22_21_Participacion_ciudadana_y_proceso_constituyente.pdf
- Utría, R. D. (1968). *Desarrollo nacional, participación popular y desarrollo de la comunidad en américa latina*. XVI Curso Ordinario del CREFAL, Pátzcuaro, México, INT-2361.
- Velásquez, F. y González, E. (2003) *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?*, Bogotá: AMERICAN FUNDACIÓN CORONA.
- Zapata, O. (2020). Reflexión Sobre los Planes de Desarrollo en Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Colombia. <https://www.redalyc.org/journal/748/74864040018/html/>

